

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas  
emitido por un Auditor Independiente**

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Cumplimiento del Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda*

---

**Descripción** El Grupo tiene registrada, en los epígrafes “Deudas a largo plazo - Obligaciones y otros valores negociables” y “Deudas a corto plazo - Obligaciones y otros valores negociables” del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2024, deuda por importe total de 188.257 miles de euros correspondiente a los Bonos Proyecto emitidos por sus sociedades dependientes y a otros valores de financiación. Los contratos de emisión de los Bonos Proyecto estipulan la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD).

Adicionalmente, los epígrafes “Deudas a largo plazo - Deudas con entidades de crédito” y “Deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito”, cuyo importe total asciende a 803.635 miles de euros, incluyen préstamos sujetos al cumplimiento del RCSD.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la importancia del cumplimiento de los ratios para el negocio del Grupo y a la relevancia de los importes involucrados.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las Notas 4.6 y 13.1 de la memoria consolidada adjunta.

---

#### Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Análisis del cumplimiento del RCSD a 31 de diciembre de 2024 en base a las condiciones establecidas en los contratos de emisión de los Bonos Proyecto y de los contratos relativos a los préstamos sujetos al cumplimiento de ratios.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

## Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

#### **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

---

### **Formato electrónico único europeo**

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

---

### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 27 de febrero de 2025.

---

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de un año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos de la Junta General de Accionistas para periodos de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

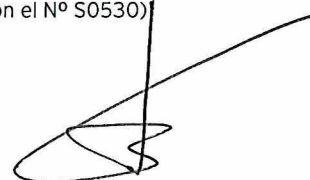
ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/05790

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° 20648)

27 de febrero de 2025

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión considerado**



**31 de diciembre de 2024**



## ÍNDICE

### CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

- Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2024
- Cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Anexo: Detalle de filiales del Grupo

### FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en miles de euros)

| <b>ACTIVO</b>   | <b>Notas</b> | <b>2024</b>      | <b>2023</b>      |
|---|--------------|------------------|------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                            |              | <b>1.806.877</b> | <b>1.510.585</b> |
| <b>Inmovilizado intangible</b>                        | <b>6</b>     | <b>326</b>       | <b>343</b>       |
| Patentes, licencias, marcas y similares               |              | 76               | 76               |
| Aplicaciones informáticas                             |              | 250              | 267              |
| <b>Derechos de superficie</b>                         | <b>8</b>     | <b>144.113</b>   | <b>110.164</b>   |
| <b>Inmovilizado material</b>                          | <b>7</b>     | <b>1.527.993</b> | <b>1.276.203</b> |
| Terrenos y construcciones                             |              | 43.482           | 43.782           |
| Instalaciones técnicas y maquinaria                   |              | 985.061          | 1.023.837        |
| Inmovilizado en curso                                 |              | 499.450          | 208.584          |
| <b>Activos financieros no corrientes</b>              |              | <b>87.464</b>    | <b>71.752</b>    |
| Otros activos financieros                             | 10.2         | 1.851            | 1.326            |
| Derivados   | 13.3         | 85.613           | 70.426           |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                  | <b>14</b>    | <b>46.981</b>    | <b>52.123</b>    |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                               |              | <b>161.765</b>   | <b>138.337</b>   |
| <b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> | <b>9</b>     | <b>28.944</b>    | <b>-</b>         |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>  |              | <b>70.525</b>    | <b>59.955</b>    |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios       | 10.1         | 69.966           | 58.435           |
| Activos por impuesto corriente                        | 14           | -                | 1.520            |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas      | 14           | 559              | -                |
| <b>Inversiones financieras a corto plazo</b>          |              | <b>6.477</b>     | <b>107</b>       |
| Otros activos financieros                             |              | 82               | 107              |
| Derivados   | 13.3         | 6.395            | -                |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                |              | <b>1.470</b>     | <b>981</b>       |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> | <b>10.3</b>  | <b>54.349</b>    | <b>77.294</b>    |
| Tesorería   |              | 54.349           | 77.294           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   |              | <b>1.968.642</b> | <b>1.648.922</b> |

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2024**  
(Expresado en miles de euros)

| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                       | <b>Notas</b> | <b>2024</b>      | <b>2023</b>      |
|---|--------------|------------------|------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                |              | <b>617.836</b>   | <b>524.118</b>   |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                                 |              | <b>570.602</b>   | <b>479.238</b>   |
| <b>Capital</b>  | <b>11.1</b>  | <b>1.250</b>     | <b>1.250</b>     |
| Capital escriturado                                   |              | 1.250            | 1.250            |
| <b>Prima de emisión</b>                               | <b>11.2</b>  | <b>309.676</b>   | <b>309.676</b>   |
| <b>Reservas</b>                                       | <b>11.3</b>  | <b>167.112</b>   | <b>59.598</b>    |
| Legal   |              | 5.311            | 5.311            |
| Voluntarias   |              | 161.801          | 54.287           |
| <b>Socios Externos</b>                                | <b>11.5</b>  | <b>3.950</b>     | <b>1.200</b>     |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                        |              | <b>88.614</b>    | <b>107.514</b>   |
| <b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>                   |              | <b>47.234</b>    | <b>44.880</b>    |
| Operaciones de cobertura                              | 11.4         | 47.488           | 45.847           |
| Diferencias de conversión                             |              | (254)            | (967)            |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                            |              | <b>1.057.537</b> | <b>919.093</b>   |
| <b>Deudas a largo plazo</b>                           |              | <b>1.017.829</b> | <b>892.857</b>   |
| Deudas con entidades de crédito                       | 13.1         | 746.960          | 663.682          |
| Obligaciones y otros valores negociables              | 13.1         | 109.068          | 117.467          |
| Pasivos por arrendamiento                             | 13.2         | 138.715          | 105.675          |
| Derivados   | 13.3         | 23.087           | 6.033            |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                  | <b>14.2</b>  | <b>39.708</b>    | <b>26.236</b>    |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                               |              | <b>293.269</b>   | <b>205.711</b>   |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                           |              | <b>153.968</b>   | <b>173.227</b>   |
| Deudas con entidades de crédito                       | 13.1         | 56.675           | 56.897           |
| Obligaciones y otros valores negociables              | 13.1         | 79.189           | 111.196          |
| Pasivos por arrendamiento y otros pasivos financieros | 13.2         | 16.825           | 5.134            |
| Derivados   | 13.3         | 1.278            | -                |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> |              | <b>139.301</b>   | <b>32.484</b>    |
| Proveedores y acreedores varios                       | 13.5         | 122.304          | 28.319           |
| Personal - remuneraciones pendientes de pago          |              | 3.229            | 3.130            |
| Pasivos por impuesto corriente                        | 14           | 10.904           | 411              |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas        | 14           | 2.864            | 624              |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                 |              | <b>1.968.642</b> | <b>1.648.922</b> |

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes**  
**Cuenta de resultados consolidada correspondiente**  
**al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

|  | Notas          | 2024            | 2023            |
|--|----------------|-----------------|-----------------|
| <b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>                                 |                |                 |                 |
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>                    | <b>15.1</b>    | <b>176.906</b>  | <b>191.322</b>  |
| Ventas   |                | 176.486         | 190.902         |
| Prestaciones de servicios                                      |                | 420             | 420             |
| <b>Otros ingresos</b>  | <b>15.1</b>    | <b>33.538</b>   | <b>38.681</b>   |
| <b>Otros resultados</b>  | <b>15.1</b>    | <b>28.944</b>   | <b>-</b>        |
| <b>Gastos de personal</b>                                      | <b>15.2</b>    | <b>(21.161)</b> | <b>(19.548)</b> |
| Sueldos, salarios y asimilados                                 |                | (17.413)        | (16.185)        |
| Cargas sociales  |                | (3.749)         | (3.363)         |
| <b>Otros gastos de explotación</b>                             | <b>15.3</b>    | <b>(16.957)</b> | <b>(10.578)</b> |
| Servicios exteriores   |                | (7.392)         | (8.164)         |
| Tributos   |                | (9.565)         | (2.414)         |
| <b>Amortización del inmovilizado</b>                           | <b>6,7 y 8</b> | <b>(43.656)</b> | <b>(31.476)</b> |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                |                | <b>157.614</b>  | <b>168.401</b>  |
| <b>Ingresos financieros</b>                                    | <b>15.4</b>    | <b>625</b>      | <b>1.439</b>    |
| Otros ingresos financieros                                     |                | 625             | 1.439           |
| <b>Gastos financieros</b>                                      | <b>15.4</b>    | <b>(38.096)</b> | <b>(34.169)</b> |
| Intereses por deudas con terceros                              |                | (38.096)        | (34.169)        |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                    |                | <b>(37.471)</b> | <b>(32.730)</b> |
| <b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                |                | <b>120.143</b>  | <b>135.671</b>  |
| <b>Impuesto sobre beneficios</b>                               | <b>14</b>      | <b>(31.529)</b> | <b>(28.157)</b> |
| <b>RESULTADO CONSOLIDADO - OPERACIONES CONTINUADAS</b>         |                | <b>88.614</b>   | <b>107.514</b>  |
| <b>Socios Externos</b>   | <b>11.5</b>    | <b>-</b>        | <b>-</b>        |
| <b>RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>            |                | <b>88.614</b>   | <b>107.514</b>  |
| <b>Ganancia básica y diluida por acción (euros por acción)</b> | <b>17</b>      | <b>0,71</b>     | <b>0,86</b>     |

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes**  
**Estado del resultado global consolidado**  
**correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresado en miles de euros)**

|   | Notas | 2024          | 2023           |
|---|-------|---------------|----------------|
| <b>Resultado del ejercicio</b>  |       | <b>88.614</b> | <b>107.514</b> |
| <b>Otro resultado global</b>  |       |               |                |
| Ganancia/(pérdida) de las coberturas de flujos de efectivo  | 11.4  | 2.188         | 96.788         |
| Efecto impositivo   |       | (547)         | (24.197)       |
| Diferencias de conversión de negocios en el extranjero  |       | 713           | (554)          |
| <b>Otro resultado global que se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores, neto de impuestos</b> |       | <b>2.354</b>  | <b>72.037</b>  |
| <b>Resultado global total del ejercicio, neto de impuestos</b>  |       | <b>90.968</b> | <b>179.551</b> |
| <b>Atribuido a la sociedad dominante</b>  |       | <b>90.968</b> | <b>179.551</b> |
| <b>Atribuido a socios externos</b>  |       | <b>-</b>      | <b>-</b>       |

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes**  
**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado**  
**correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresado en miles de euros)**

|                                  | Capital<br>escriturado<br>(Nota 11.1) | Prima de<br>emisión<br>(Nota<br>11.2) | Reserva<br>legal<br>(Nota<br>11.3) | Otras<br>Reservas y<br>Resultados<br>negativos<br>de<br>ejercicios<br>anteriores | Resultado<br>del<br>ejercicio | Socios<br>Externos<br>(Nota<br>11.5) | Operaciones<br>de<br>cobertura<br>(Nota 11.4) | Diferencias<br>de<br>conversión | TOTAL          |
|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|--|-------------------------------|--------------------------------------|---|---------------------------------|----------------|
| <b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b> | <b>1.250</b>                          | <b>309.676</b>                        | <b>5.311</b>                       | <b>(35.840)</b>  | <b>90.048</b>                 | <b>1.440</b>                         | <b>(26.744)</b>                               | <b>(413)</b>                    | <b>344.728</b> |
| Resultado global total           | -                                     | -                                     | -                                  | -  | 107.514                       | -                                    | 72.591  | (554)                           | 179.551        |
| Aplicación del resultado         | -                                     | -                                     | -                                  | 90.048   | (90.048)                      | -                                    | -   | -                               | -              |
| Otros movimientos                | -                                     | -                                     | -                                  | 79   | -                             | (240)                                | -   | -                               | (161)          |
| <b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b> | <b>1.250</b>                          | <b>309.676</b>                        | <b>5.311</b>                       | <b>54.287</b>  | <b>107.514</b>                | <b>1.200</b>                         | <b>45.847</b>                                 | <b>(967)</b>                    | <b>524.118</b> |
| Resultado global total           | -                                     | -                                     | -                                  | -  | 88.614                        | -                                    | 1.641   | 713                             | 90.968         |
| Aplicación del resultado         | -                                     | -                                     | -                                  | 107.514  | (107.514)                     | -                                    | -   | -                               | -              |
| Otros movimientos                | -                                     | -                                     | -                                  | -  | -                             | 2.750                                | -   | -                               | 2.750          |
| <b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2024</b> | <b>1.250</b>                          | <b>309.676</b>                        | <b>5.311</b>                       | <b>161.801</b>   | <b>88.614</b>                 | <b>3.950</b>                         | <b>47.488</b>                                 | <b>(254)</b>                    | <b>617.836</b> |

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes**  
**Estado de flujos de efectivo consolidado**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresado en miles de euros)**

|  | Notas   | 2024             | 2023             |
|--|---------|------------------|------------------|
| <b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                                |         | <b>120.143</b>   | <b>135.671</b>   |
| <b>Ajustes del resultado</b>   |         | <b>52.183</b>    | <b>64.206</b>    |
| Amortizaciones   | 6,7 y 8 | 43.656           | 31.476           |
| Ingresos financieros   |         | (625)            | (1.439)          |
| Gastos financieros   |         | 38.096           | 34.169           |
| Otros resultados   |         | (28.944)         | -                |
| <b>Cambios en el capital corriente</b>   |         | <b>(20.567)</b>  | <b>(58.079)</b>  |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                                    |         | (11.531)         | (17.582)         |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                                   |         | (9.036)          | (40.497)         |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>                |         | <b>(36.440)</b>  | <b>(43.716)</b>  |
| Pagos de intereses   |         | (37.064)         | (33.960)         |
| Cobro/Pagos por impuesto sobre beneficio   |         | 624              | (9.756)          |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>                      |         | <b>115.319</b>   | <b>98.082</b>    |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>                        |         |                  |                  |
| Pagos por la adquisición de inmovilizado material e inmaterial                   |         | (187.385)        | (328.608)        |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>                        |         | <b>(187.385)</b> | <b>(328.608)</b> |
| <b>Flujos de efectivo de actividades financieras</b>                             |         |                  |                  |
| Emisión/Devolución Obligaciones y otros valores negociables                      |         | (41.166)         | 53.288           |
| Emisión deudas con entidades de crédito  |         | 155.258          | 163.470          |
| Devolución deudas con entidades de crédito                                       |         | (56.641)         | (54.146)         |
| Devolución deudas por arrendamiento financiero (IFRS16)                          |         | (8.329)          | (5.449)          |
| <b>Flujos de efectivo de actividades financieras</b>                             |         | <b>49.122</b>    | <b>157.163</b>   |
| <b>Aumento/Disminución neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes</b> |         | <b>(22.945)</b>  | <b>(73.363)</b>  |
| <b>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al comienzo del ejercicio</b>   | 10.3    | <b>77.294</b>    | <b>150.657</b>   |
| <b>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del ejercicio</b>      | 10.3    | <b>54.349</b>    | <b>77.294</b>    |

## **1. Información general del Grupo**

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante “Solaria”, o “la Sociedad dominante”) se constituyó el día 27 de noviembre de 2002 como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido. Desde el 1 de julio de 2009 su domicilio social se encuentra en la calle Princesa, 2 de Madrid.

El objeto social de la Sociedad Dominante consiste principalmente en:

1. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable.
2. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire.
3. Realización y ejecución de proyectos técnicos de los apartados anteriores.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de las obras efectuadas ya sea por la propia sociedad o por terceros.
5. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables.

Las actividades principales del Grupo durante los ejercicios de 2024 y 2023 han sido la generación y venta de energía.

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo desde el 19 de junio de 2007. Desde el 19 de octubre de 2020 las acciones de la Sociedad dominante forman parte del IBEX 35.

Solaria es la sociedad matriz de un Grupo formado por 105 entidades a 31 de diciembre de 2024 (103 a 31 de diciembre de 2023), todas ellas participadas al 100%, a excepción de Indarberri, S.L. que está participada al 75% (Nota 11.5).

La mayoría de las sociedades del Grupo Solaria tienen como objeto social y actividad principal la explotación de plantas solares fotovoltaicas tanto en España como en el resto de países donde están ubicadas. La información relativa a las empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta en el anexo 1.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas, indicadas en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, y no existe ningún compromiso por el que se pueda incurrir en contingencias respecto a dichas empresas.

En la misma fecha que las presentes cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante han formulado las cuentas anuales de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.



Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. a 31 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2024 y están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

La Sociedad dominante está controlada por DTL Corporación, S.L., domiciliada en Madrid, siendo ésta la dominante última del Grupo. Los estados financieros consolidados de DTL Corporación, S.L. del ejercicio 2024 serán formulados y depositados en el Registro Mercantil de Madrid dentro de los plazos legales aplicables. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo DTL del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Socios y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid dentro de los plazos legales aplicables.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, principios de consolidación y marco regulatorio**

### **2.1 Bases de presentación e imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Solaria del ejercicio 2024 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y están en vigor el 31 de diciembre de 2024 con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2024, de los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF - UE.

### **2.2 Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de información financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidado, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria consolidada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

## **2.3 Cambios en las políticas contables**

### **a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio**

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en el ejercicio anterior, excepto por las siguientes normas, interpretaciones y modificaciones que se han aplicado por primera vez en este ejercicio:

#### *Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7: Acuerdos de financiación de proveedores*

Las modificaciones a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo y NIIF 7 Instrumentos financieros; Información a revelar clarifican las características de los acuerdos de financiación e introducen nuevos desgloses con el objetivo ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de estos acuerdos en los pasivos, flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez.

Estos desgloses se detallan en la nota 13.2 de la memoria.

#### *Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros: clasificación de pasivos financieros como corrientes o no corrientes*

Estas modificaciones aclaran los requerimientos que hay que aplicar en la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. En concreto, estas modificaciones clarifican los siguientes conceptos:

- Derecho a diferir la liquidación. Si el derecho de una entidad a diferir la liquidación depende de covenants futuros, la entidad tiene derecho a diferir el pago incluso si no cumple con esos covenants futuros utilizando para su cálculo la información a la fecha de cierre.
- Diferimientos esperados. La clasificación de un pasivo se ve inalterada por la probabilidad de que la entidad ejercite su derecho a diferir el pago por al menos 12 meses tras el cierre del ejercicio.
- Liquidación mediante instrumentos de patrimonio propio. Hay una excepción a los requerimientos para liquidar pasivos mediante instrumentos de patrimonio propio que impacta la clasificación del pasivo.

### **b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio**

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea cuando entren en vigor, si le son aplicables. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en función de los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

#### *Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7: Contratos de energía renovable*

Estas modificaciones permiten un mejor reflejo contable de los contratos de energía renovable en los estados financieros, a través de las siguientes modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7:

- Clarificar la aplicación de los requisitos de «uso propio»;
- Permitir la contabilidad de coberturas si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y

- Agregar nuevos desgloses para entender el efecto de estos contratos en el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

#### *NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros*

La IFRS 18 principalmente introduce, entre otros cambios, tres nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los inversores una mejor base para analizar y comparar las empresas:

- Mejora la comparabilidad del estado de rendimiento financiero introduciendo tres nuevas categorías: operativo, inversión y financiación; así como nuevos subtotales: resultado operativo y resultado antes de financiación e impuesto de la ganancia.
- Proporciona una mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la Dirección introduciendo nuevas guías y desgloses
- Facilita guías para proporcionar una agrupación más útil de la información en los estados financieros.

Esta norma será de aplicación a partir del 1 de enero de 2027.

#### **2.4 Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y posteriormente revalidadas por los Administradores de la Sociedad dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Este ejercicio de revisión de las estimaciones se ejecuta de forma continua.

El éxito del Grupo depende en gran medida de su capacidad para desarrollar nuevos proyectos y construir nuevas plantas, siempre bajo estructura de costes eficientes. La expansión de la capacidad de producción está sujeta a los riesgos e incertidumbres propios de un proyecto empresarial.

Para gestionar eficientemente la expansión de sus actividades, el Grupo mejora continuamente sus sistemas operativos y financieros, sus procedimientos y controles, para así incrementar su eficiencia.

Las estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, revisándose de forma periódica, como consecuencia de que acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

## **2.5 Moneda funcional y de presentación**

Las sociedades del Grupo tienen como moneda funcional el euro, salvo las filiales Yarnel, S.A. y Natelu, S.A. en Uruguay cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan en miles euros, redondeadas al millar cercano, salvo cuando en las citadas notas explicativas se indique expresamente lo contrario, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

## **2.6 Transacciones y saldos en moneda distinta de euro**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación de las mismas. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de resultados, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

## **2.7 Principios de consolidación**

### **2.7.1 Sociedades dependientes**

Se consideran entidades dependientes, aquellas sobre las que la Sociedad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control.

Se alcanza el control cuando el Grupo está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables derivados de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre la participada. Concretamente, el Grupo controla una participada si, y sólo si, el Grupo tiene:

- Poder sobre la participada (es decir, derechos existentes que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la participada).
- Exposición, o derechos, a rendimientos variables derivados de su implicación en la participada.
- La capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en sus rendimientos. Por lo general, se presume que la mayoría de los derechos de voto da lugar al control.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes de homogeneización de principios y criterios contables, la conversión monetaria de los estados financieros a la moneda de presentación del Grupo y las eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante. Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro aplicable para los negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se realiza del siguiente modo:

- Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
- Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio que se aproxima al tipo de cambio de cada transacción.
- El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico.
- Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el epígrafe "Diferencias de Conversión" en otro resultado global.

## **2.8 Marco regulatorio**

A continuación, se describe la regulación fundamental que afecta a las operaciones del Grupo:

### Marco regulatorio en España

A fecha 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo dispone de activos con una potencia instalada de 34,9MW bajo el Real decreto-ley 17/2019, publicado el 22 de noviembre de 2019, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de los parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de las centrales térmicas de generación.

Real Decreto-ley 6/2022 y Real Decreto-ley 11/2022

Con fecha 29 de marzo de 2022, el Real Decreto-ley 6/2022 estableció las bases para la decisión excepcional de actualización de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones productoras de energía eléctrica procedente de fuentes renovables, cogeneración y residuos, aplicables al ejercicio 2022, establecido inicialmente en la Orden TED/171/2020.

Para la aplicación de la metodología de actualización de parámetros retributivos, se consideró que el semiperiodo regulatorio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022 se divide en dos semiperiodos regulatorios: el primero, entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, y el segundo, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, con fecha 26 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 11/2022, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

En los citados Reales Decretos-ley, se estableció, de forma excepcional, la prolongación de la suspensión temporal del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica a las instalaciones que producen electricidad y la incorporan al sistema eléctrico para el ejercicio 2022. Para ello fue necesario modificar el cálculo de la base imponible y las cuotas reguladas de pago de acuerdo con la legislación tributaria.

De esta forma, a efectos del cálculo de los pagos fraccionados correspondientes a los cuatro trimestres de 2022, el valor de la producción de energía eléctrica incorporada al sistema eléctrico durante dichos periodos fue de cero euros.

Finalmente, el Real Decreto-ley 6/2022 estableció que la CNMC, como órgano responsable de las liquidaciones, se encargará de llevar a cabo la liquidación necesaria para la adaptación de la retribución procedente del régimen retributivo específico, detrayendo las cantidades no satisfechas por las instalaciones como consecuencia de la suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica ("IVPEE"). Dicha suspensión se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 en el Real Decreto-ley 20/2022 de 27 de diciembre. Durante 2024 el impuesto se ha reactivado aplicándose de forma progresiva.

Los ajustes correspondientes a las liquidaciones de las instalaciones derivados de la exoneración del IVPEE se llevaron a cabo por la CNMC durante el ejercicio 2022 junto con las correspondientes liquidaciones mensuales de venta de energía.

Orden TED/1232/2022

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se publicó la Orden TED/1232/2022 por la que se actualizaron los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al año 2022, tal y como se estableció en el Real Decreto-ley 6/2022.

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

Esta actualización de los parámetros retributivos consideró una nueva estimación del precio medio anual del mercado eléctrico diario e intradiario para el ejercicio 2022, el cual ascendía a 121,92 €/MWh.

Real Decreto-ley 20/2022

Con fecha 28 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 20/2022, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

En el citado Real Decreto-ley, se estableció, de forma excepcional, la prolongación de la suspensión temporal del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica a las instalaciones que producen electricidad y la incorporan al sistema eléctrico hasta el 31 de diciembre de 2023.

De esta forma, a efectos del cálculo de los pagos fraccionados correspondientes a los cuatro trimestres de 2023, el valor de la producción de energía eléctrica incorporada al sistema eléctrico durante dichos periodos ha sido de cero euros.

Orden TED/741/2023

Con fecha 8 de julio de 2023 se ha publicado la Orden TED/741/2023, de 30 de junio, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2023.

Esta actualización de los parámetros retributivos considera un precio medio anual estimado del mercado eléctrico diario e intradiario de 109,31 €/MWh para 2023, 108,86 €/MWh para 2024 y 89,37 €/MWh para 2025 y posteriores.

Por último, con fecha 25 de enero de 2024 la CNMC ha publicado la resolución INF/DE/019/24 en la que se establece que el precio medio anual del mercado diario e intradiario para el ejercicio 2023 ha ascendido a 87,01 €/MWh, así como los coeficientes de apuntamiento definitivos por tecnología para dicho ejercicio.

Marco regulatorio en Italia

El proyecto de ley de energía se introdujo en Italia con la Directiva de la UE 2001/77/CE y luego se implementó con la aprobación del Decreto Legislativo 387 de 2003. Este mecanismo entró en funcionamiento con la entrada en vigor de los Decretos Interministeriales de 28/07/2005 y 06/02/2006 (I Conto de Energía) que introdujo el sistema de financiación de la cuenta operativa para la producción de electricidad.

Con el decreto ministerial 19/02/2007 (II Conto de Energía) se introdujeron algunas características nuevas, como la aplicación de la tarifa de incentivo a toda la energía producida por la planta, la simplificación de las reglas para acceder a las tarifas de incentivos y la diferenciación de tarifas también en función del tipo de integración arquitectónica y el tamaño del sistema.

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

También se proporcionó una bonificación para los sistemas fotovoltaicos combinados con el uso eficiente de la energía.

En 2010, con el D.M. 08/06/2010 entró en vigor el III Conto de Energía, aplicable a las plantas que entraron en funcionamiento desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de mayo de 2011, que introdujo tarifas específicas para sistemas fotovoltaicos integrados con características innovadoras y sistemas fotovoltaicos para la concentración.

Con la Ley n. 129/2010 (la llamada "legge salva Alcoa", la "Ley de Ahorro de Alcoa"), las tarifas para el año 2010 del II Conto de Energía se confirmaron para todas las plantas capaces de certificar la finalización de las obras antes del 31 de diciembre de 2010 y entrar en funcionamiento el 30 de junio de 2011.

Después de la emisión del Decreto Legislativo 28/2011 se publicó el Decreto Ministerial 05/05/2011 (IV Conto de Energía) que definió el mecanismo de incentivos para las plantas que entraron en funcionamiento después del 31 de mayo de 2011 con el objetivo de alinear el nivel de las tarifas con la evolución de los costos de la tecnología fotovoltaica e introducir un límite anual de coste acumulado de los incentivos, establecido en 6 mil millones de euros.

Con el enfoque del límite de costes identificado por el IV Conto de Energía, se publicó el Decreto Ministerial 05/07/2012 (V Conto de energía) que confirmó parcialmente las disposiciones del Decreto Ministerial 05/05/2011 y establecer el coste acumulado de los incentivos igual a 6,7 mil millones de euros. Las disposiciones de incentivos de la Ley de Energía no se han aplicado desde el 6 de julio de 2013 después de alcanzar el techo de 6.700 mil millones de euros.

Todas las plantas que actualmente son propiedad de Solaria en Italia están o bien adscritas al II Conto de Energía o al IV Conto de Energía.

El 25 de junio de 2014 el Gobierno italiano presentó el Decreto Ley 91/2014 en el que se propusieron una serie de medidas urgentes para la reducción de los costes de la electricidad. El 21 de agosto de 2014 se aprobó la Ley Nº 116 de 11 de agosto de 2014 sin prácticamente modificaciones sobre el borrador de Decreto Ley propuesto. Esta Ley, en su Artículo 26 establece una serie de medidas que afectan a todas las plantas fotovoltaicas con una potencia pico superior a 200 kW (Spalma Incentivi) y para las que se definen diversas opciones de reducción de los incentivos:

- a) Extensión de la tarifa de 20 a 24 años, con una reducción en función de los años de operación restantes:

| Años pendientes de incentivo | Porcentaje de reducción de la tarifa |
|------------------------------|--------------------------------------|
| 12                           | 25%                                  |
| 13                           | 24%                                  |
| 14                           | 22%                                  |
| 15                           | 21%                                  |
| 16                           | 20%                                  |
| 17                           | 19%                                  |
| 18                           | 18%                                  |
| 19 o más                     | 17%                                  |



**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

- b) Se mantienen los 20 años de duración de la tarifa incentivada con una reducción inicial del 17% de los ingresos durante un periodo de 7 años y un incremento a definir en el futuro a partir del año octavo.
- c) Se mantienen los 20 años, pero se aplica una reducción específica de:
- 6% para plantas FV entre 200 y 500 kW,
  - 7% para plantas FV entre 500 y 900 kW;
  - 8% para plantas mayores de 900 kW.

Estas nuevas tarifas fueron aplicables desde el 1 de enero de 2015. Las plantas del Grupo en Italia se acogieron a las modalidades b) y c).

Con fecha del 28 de abril de 2022, se publicó el Decreto-Ley 17/2022 con objeto de simplificar el marco normativo italiano de energías renovables en el país.

### **3. Distribución del resultado de la Sociedad dominante**

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad dominante del ejercicio 2024, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas:

| <b>(Miles de euros)</b>   | <b>2024</b> |
|---|-------------|
| Base de reparto   |             |
| Saldo de la cuenta de resultados de la Sociedad dominante (Beneficio) | 171.375     |
| <hr/>   |             |
| Aplicación de resultados  |             |
| A reservas  | 171.375     |

#### **3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos**

La Sociedad dominante está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad dominante fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la reserva legal de la Sociedad dominante asciende a 5.311 miles de euros, por lo que se encuentra totalmente constituida.

## 4. Principios y políticas contables y criterios de valoración

Los principios y políticas contables y criterios de valoración utilizados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

### 4.1 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha tenido en cuenta la importancia relativa de la misma.

### 4.2 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos por el Grupo se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se activan, y el gasto correspondiente se registra en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se hayan incurrido.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Los activos intangibles únicamente se reconocerán si: (a) es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al activo afluayan a la entidad, y (b) el coste del activo puede ser valorado de forma fiable. La entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas que representen las mejores estimaciones de la dirección respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

#### Patentes y marcas

El Grupo realiza pagos al contado por la compra de patentes y licencias. Las patentes han sido obtenidas por un periodo de 10 años con opción de renovarlas al final de dicho periodo. Las licencias para el uso de propiedad intelectual se han obtenido por periodos entre cinco y diez años, dependiendo del tipo de licencia. Las licencias se pueden renovar con poco o ningún coste para el Grupo, por lo que se considera que estas licencias tienen vida útil indefinida.

|           | Años de vida útil |
|-----------|-------------------|
| Patentes  | 10 años           |
| Licencias | Indefinida        |

#### Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por el Grupo que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### **4.3 Inmovilizado material**

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste de adquisición menos la amortización acumulada correspondiente. El coste histórico incluye los gastos directamente imputables a la adquisición de los elementos. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los costes incurridos posteriormente al reconocimiento inicial de un activo sólo se capitalizan en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los componentes sustituidos. Sin embargo, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Asimismo, el Grupo incluye como “Inmovilizado en curso” aquellos gastos incurridos en una fase suficientemente avanzada de desarrollo y la construcción de determinadas plantas que siguen en proceso de construcción, y que serán objeto de explotación por parte del Grupo, una vez las mismas sean puestas en marcha, en base a la NIC 16 (Nota 7).

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono a la cuenta “Otros Ingresos” de la cuenta de resultados consolidada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

| <b>(Miles de euros)</b>   | <b>Años de vida útil</b> |
|---------------------------|--------------------------|
| Instalaciones técnicas    | 30 a 50 años             |
| Terrenos y construcciones | 35 a 50 años             |
| Maquinaria                | 8 años                   |
| Otro inmovilizado         | 8 años                   |

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. En el caso de que se produzcan modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación. Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o la pérdida resultante de la enajenación o baja de un activo se calculan como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio.

#### **4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pudiera estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables mediante la realización de los correspondientes test de deterioro.

En este sentido, considera para planta fotovoltaica o proyecto en desarrollo como unidad generadora de efectivo. Los indicadores de deterioro son principalmente el performance (precio x producción) obtenido por cada planta y el cumplimiento de covenants.

Para aquellos activos identificados se estima su importe recuperable, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo, que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable del activo a la que pertenece. Si el valor recuperable así determinado fuese inferior al valor en libros del activo, la diferencia entre ambos valores se reconoce en la cuenta de resultados reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores y se ajustan en consecuencia los cargos futuros por amortización. En ningún caso dicha reversión supone el incremento del valor en libros del activo por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

En el caso de los activos industriales, así como para determinados terrenos no afectos a la explotación, el valor recuperable se ha calculado en base al valor razonable. Dicho valor corresponde a aquel que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición, neto de los costes de disposición atribuibles a la disposición de un activo (excluyendo los costes financieros y los impuestos a las ganancias). El Grupo ha valorado cada uno de los activos de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades.

#### **4.5 Arrendamientos**

##### ***El Grupo como arrendatario***

El Grupo evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del mismo. El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos aquellos contratos de arrendamiento en los que mantiene la posición de arrendatario, excepto por los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y por los arrendamientos de activos de bajo valor (el análisis se realiza contrato a contrato). Para estos arrendamientos, en los que no se reconoce el derecho de uso y el pasivo por arrendamiento

correspondiente, el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el que se consumen los beneficios económicos de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor actual de los pagos por arrendamiento, descontados utilizando la tasa implícita del arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se presenta en el estado de situación financiera consolidados dentro de los epígrafes “Deudas a largo plazo – Pasivos por arrendamiento” y “Deudas a corto plazo – Pasivos por arrendamiento”. El pasivo por arrendamiento se mide posteriormente incrementando el importe en libros para reflejar los intereses sobre el pasivo por arrendamiento (utilizando el método de interés efectivo) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos de arrendamiento realizados.

El Grupo vuelve a medir el pasivo por arrendamiento (y realiza un ajuste contra el activo por derecho de uso) siempre que se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o se produce un evento o cambio significativo en las circunstancias que resultan en:

- Un cambio en los pagos por arrendamiento debido a cambios en un índice o tasa o debido a un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir descontando los pagos de arrendamiento revisados utilizando la tasa de descuento original (a menos que el cambio en los pagos por arrendamiento sea debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada)
- Una modificación en el arrendamiento sin que se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso se medirá nuevamente el pasivo por arrendamiento descontando los pagos por arrendamiento revisados aplicando una tasa de descuento revisada en base al plazo del arrendamiento modificado.

Los activos alquilados por el Grupo corresponden fundamentalmente a terrenos sobre los cuales están construidos los parques fotovoltaicos. Los contratos tienen generalmente una duración inicial de 26 años más la opción de prorrogar dichos contratos por 2 periodos de 5 años cada uno. Las cuotas corresponden a pagos fijos sin existir pagos variables, incentivos u opciones de compra.

El activo por derecho de uso incluye la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o en la fecha de comienzo, menos, en su caso, los incentivos de arrendamiento recibidos y los costes directos iniciales. Posteriormente, se valorarán a coste menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

El activo por derecho de uso se amortizará al menor entre el plazo de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. La amortización empieza en la fecha de comienzo del arrendamiento en base a un periodo de 36 años contando con la opción de prorrogar los contratos, con un periodo inicial de 26 años, por 2 periodos de 5 años cada uno.

El Grupo no se ha acogido a las exenciones de contratos de corto plazo o bajo valor.

El activo por derecho de uso se presenta como una línea separada en el estado de situación financiera consolidado “Derechos de superficie”. El Grupo aplica la NIC 36 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la Nota 4.4.

#### **4.6 Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en base a las características de los flujos de efectivo contractuales del mismo.

##### *Activos financieros*

Un activo financiero se clasifica inicialmente como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en Otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados. El Grupo únicamente tiene activos financieros a coste amortizado, que son aquellos activos mantenidos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal.

Forman parte de esta categoría los “Clientes y otras cuentas a cobrar”, que se valoran en el momento de su reconocimiento en el estado de situación financiera a su valor de mercado.

##### *Baja de activos financieros*

El Grupo da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, o cuando transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero.

##### *Deterioro de activos financieros*

El Grupo aplica el modelo simplificado de las pérdidas esperadas establecido en la NIIF 9, el cual, considera las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del contrato considerando la información disponible sobre eventos pasados (como el comportamiento de pagos de los clientes), condiciones actuales y elementos prospectivos (factores macroeconómicos como evolución de PIB, desempleo, inflación, tipos de interés) que puedan impactar en el riesgo de crédito de los deudores del Grupo.

Se registran las correspondientes correcciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas de acuerdo con lo indicado en este párrafo.

##### *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, y los descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

##### *Instrumentos financieros derivados de cobertura*

El Grupo realiza operaciones en donde asume riesgos financieros derivados fundamentalmente de las variaciones de los tipos de interés y en los precios de mercado de venta de energía. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica

que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos del Grupo.

A efectos de su valoración, el Grupo clasifica las operaciones de cobertura realizadas en la categoría “Coberturas de flujos de efectivo”. Estas operaciones cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos y para asegurar un precio fijo en la venta de energía para determinados contratos.

Para cambiar los tipos variables por tipos fijos y los precios variables de venta de energía de determinados contratos por precios fijos se contratan permutas financieras.

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz se reconoce, neto de su impacto fiscal, en el patrimonio neto en el epígrafe “Ajustes por cambios de valor” imputándose a la cuenta de resultados en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado. El movimiento por los cambios de valoración se registra en “Otro resultado global” dentro del patrimonio neto consolidado.

En el caso de que las coberturas de compromisos en firme o transacciones futuras de lugar al reconocimiento de un activo o un pasivo no financiero, el beneficio o pérdida acumulado en el Patrimonio Neto asociadas al instrumento derivado, se tiene en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la partida cubierta. Por el contrario, la parte de las variaciones en el valor razonable del instrumento financiero derivado que se determina como ineficaz se reconoce de manera inmediata en la cuenta de resultados consolidada.

Los derivados se registran en los epígrafes “Activos financieros no corrientes – Derivados” e “Inversiones financieras a corto plazo – Derivados” del activo y en los epígrafes “Deudas a largo plazo – Derivados” y “Deudas a corto plazo – Derivados” del pasivo si son negativas.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados para cubrir las variaciones de tipos de interés se obtiene a través de las entidades financieras que las gestionan. El valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura de las variaciones de los precios de venta de energía se obtiene en base a las mismas curvas que se utilizan para obtener la financiación de los proyectos subyacentes.

### ***Pasivos financieros***

Los pasivos financieros, entre los cuales se incluyen deudas con entidades de crédito y acreedores comerciales, se registran inicialmente por su valor razonable menos costes de transacción.

Posteriormente, los pasivos financieros se valoran a su coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectivo. De esta forma, cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes, a menos que su vencimiento tenga lugar

a más de doce meses desde la fecha del Estado de situación financiera consolidado, en cuyo caso se reconocerán como no corrientes.

En cuanto a las condiciones más comunes incluidas en los contratos con proveedores relativos a construcciones de parques fotovoltaicos del Grupo Solaria podemos diferenciar principalmente entre los siguientes tipos.

- **Suministro de materiales:** Los gastos por la compra de materiales se reconocen en el momento en el que el Grupo adquiere el control de los mismos, siendo este cuando se produce la entrega física de los materiales por parte del proveedor. Mediante esta entrega se transfieren los riesgos y beneficios de los bienes adquiridos.
- **Servicios de instalación, ingeniería, suministro y construcción (EPC):** en este caso el Grupo reconoce los gastos de los servicios de instalación recibidos a lo largo del tiempo, entendiendo que el devengo del gasto se produce a medida que se incurre en los costos relacionados con la ejecución de la obra en función del grado de avance. Este grado de avance de la obra se determina mediante una certificación de los trabajos realizados en la que demuestra la conformidad por ambas partes.

En relación a los acuerdos de financiación con proveedores (confirming), el Grupo clasifica los pasivos financieros que surgen de dichos acuerdos dentro de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar en el estado de situación financiera si tienen una naturaleza y función similar a las cuentas por pagar comerciales. Este es el caso si el acuerdo de financiación con proveedores es utilizado en el ciclo operativo normal del Grupo, el nivel de garantía proporcionado es similar al de las cuentas por pagar comerciales y los términos de los pasivos que forman parte del acuerdo de financiación de la cadena de suministro no son sustancialmente diferentes de los términos de las cuentas por pagar comerciales que no forman parte del acuerdo. Los flujos de efectivo relacionados con los pasivos que surgen de acuerdos de financiación con proveedores que se clasifican en Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar en el estado de situación financiera consolidado se incluyen en las actividades operativas en el estado de flujos de efectivo consolidado.

En relación con la información comparativa el Grupo se ha acogido a la dispensa en el primer año de adopción de las modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de Financiación a proveedores.

#### **4.7 Provisiones y contingencias**

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como provisiones cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, los Administradores diferencian entre:

- *Provisiones:* obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.



- *Pasivos contingentes*: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

En su caso, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada estado de situación financiero y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

A la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo mantiene los mismos litigios que en el ejercicio 2023, con cuatro proveedores por importe de 21 millones de euros. De acuerdo con las pruebas y argumentos legales presentados se sostiene una sentencia desestimatoria de las demandas interpuestas contra el Grupo, catalogando la probabilidad de fallo en contra del Grupo como remoto.

Los activos contingentes del Grupo solo se reconocen cuando son virtualmente ciertos.

#### **4.8 Impuestos sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del Grupo del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del estado de situación financiera consolidada entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del estado de situación financiera.

El Grupo reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio el Grupo evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, el Grupo procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de las sociedades del grupo fiscal consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del grupo fiscal se registra el importe total a pagar o a devolver por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o a deudas con empresas del Grupo y asociadas.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. es la Sociedad dominante del grupo fiscal, y se registra el importe total a pagar o a devolver por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o a deudas con empresas del Grupo y asociadas.

En relación con la modificación en el Impuesto sobre Sociedades en materia de dividendos y plusvalías contemplada en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, publicada en el BOE de 31 de diciembre de 2020, en cuanto a la exención prevista para las rentas por el artículo 21 de la LIS cuando proceden de participaciones superiores al 5% o coste un superior a 20 millones y que sean españolas o residentes en un país con convenio de doble imposición o tributación nominal mínima del 10%, que hasta ahora estaban exentas al 100%, se limita dicha exención desde los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2021, a un 95% de la renta puesta de manifiesto, lo que, en la práctica, supone la tributación efectiva de un 1,25% del dividendo distribuido o de la plusvalía materializada. En relación con esta materia, el Grupo no registra un pasivo por impuesto diferido al considerar que puede controlar el momento de la reversión de la diferencia y además que es probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

De acuerdo con la Disposición adicional 19ª de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, y la Ley 7/2024, para los períodos impositivos iniciados en el año 2023, 2024 y 2025, a efectos de determinar la base imponible del grupo fiscal, se toma el 100% de las bases imponibles individuales positivas, y solo el 50% de las bases imponibles individuales negativas que hayan generado las entidades integrantes del grupo.

Las bases imponibles negativas individuales que no sean compensadas por el Grupo se incorporarán a la base imponible del Grupo en los períodos impositivos siguientes, distribuyéndose de manera equitativa a lo largo de los diez primeros períodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, 2025 y 2026 según corresponda. Es importante señalar que esta integración no está sujeta a que la base imponible individual de la entidad que generó la base imponible negativa pendiente sea positiva, ni a que la base imponible del Grupo antes de esta integración sea positiva, por lo que los límites del grupo en función del importe neto de la cifra de negocios no son aplicables.

En cuanto a la inconstitucionalidad Real Decreto-ley 3/2016, el Grupo no presentó reclamaciones, como resultado, no ha tenido un impacto en los estados de situación financiera consolidados.

#### **4.9 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se valoran al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y, en su caso, los aranceles.

En particular, los ingresos por venta de energía se registran en función del suministro de la energía correspondiente a los clientes, independientemente del momento de su facturación. Al cierre del ejercicio, los ingresos reconocidos no facturados se clasifican como activos por contrato de acuerdo con la NIIF 15. Estos ingresos no facturados se estiman en base a la información obtenida de los lectores de consumo aplicando las tarifas correspondientes y la estimación se coteja a la recepción de la factura en el mes siguiente (Nota 15).

#### **4.10 Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 7 y 10.2)**

El Grupo clasifica los activos no corrientes y los grupos enajenables como mantenidos para la venta si sus importes en libros se recuperarán principalmente a través de una transacción de venta en lugar de por su uso continuado. Los activos no corrientes y los grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta. Los costes de venta son aquellos directamente atribuibles a la enajenación de un activo (grupo de enajenación), excluyendo los costes financieros y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Los criterios para la clasificación de mantenidos para la venta se consideran cumplidos solo cuando la venta sea altamente probable y el activo o grupo de enajenación esté disponible para la venta inmediata en su condición actual. Las acciones necesarias para completar su venta deben indicar que es poco probable que se realicen cambios significativos en la venta o que se retire la decisión de vender. La Dirección debe estar comprometida con el plan de venta del activo y se debe esperar que la venta se complete en un año a partir de la fecha de su clasificación.

Los activos del inmovilizado material e intangibles no se amortizan una vez clasificados como mantenidos para la venta.

Los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta se presentan por separado como partidas corrientes en el estado de situación financiera.

#### **4.11 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el estado de situación financiera clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

#### **4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los gastos relativos a las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio del Grupo con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

#### **4.13 Ganancias por acción**

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año más el número medio de acciones ordinarias que se emitirían en la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilusivas en acciones ordinarias.

## **5. Información financiera por segmentos**

Tal y como se indica en la Nota 1 de la presente memoria consolidada, los ingresos del Grupo provienen fundamentalmente de la venta de energía renovable. En este sentido, la Dirección ejecutiva del Grupo hace un seguimiento del negocio del Grupo por proyectos, clasificando los mismos por las siguientes zonas geográficas:

- *Segmento 1:* España.
- *Segmento 2:* Italia.
- *Segmento 3:* Uruguay.
- *Segmento 4:* Portugal y Grecia.
- *Segmento 5:* Corporativo.

El rendimiento de los segmentos se mide sobre el beneficio antes de impuestos de los mismos. El

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

beneficio del segmento se utiliza como medida del rendimiento debido a que el Grupo considera que dicha información es la más relevante en la evaluación de los resultados de los segmentos.

Las cuentas de resultados por segmentos del Grupo son las siguientes:

| (Miles de euros)                           | España         |                | Italia        |               | Uruguay      |              | Portugal y Grecia |              | Corporativo   |              | Consolidado    |                |
|--|----------------|----------------|---------------|---------------|--------------|--------------|-------------------|--------------|---------------|--------------|----------------|----------------|
|  | 2024           | 2023           | 2024          | 2023          | 2024         | 2023         | 2024              | 2023         | 2024          | 2023         | 2024           | 2023           |
| Ventas externas                            | 154.975        | 169.091        | 15.065        | 10.953        | 3.396        | 3.360        | 3.050             | 7.498        | 420           | 420          | 176.906        | 191.322        |
| <b>Total ingresos de clientes externos</b> | <b>154.975</b> | <b>169.091</b> | <b>15.065</b> | <b>10.953</b> | <b>3.396</b> | <b>3.360</b> | <b>3.050</b>      | <b>7.498</b> | <b>420</b>    | <b>420</b>   | <b>176.906</b> | <b>191.322</b> |
| Amortización y deterioros                  | (37.533)       | (25.709)       | (2.958)       | (2.958)       | (1.217)      | (1.141)      | (1.404)           | (1.124)      | (544)         | (544)        | (43.656)       | (31.476)       |
| Otros ingresos y gastos del segmento       | (1.427)        | 10.663         | (1.993)       | (1.287)       | (364)        | (517)        | (796)             | (304)        | 28.944        | -            | 24.364         | 8.555          |
| <b>Resultado de explotación</b>            | <b>116.015</b> | <b>154.045</b> | <b>10.114</b> | <b>6.708</b>  | <b>1.815</b> | <b>1.702</b> | <b>850</b>        | <b>6.070</b> | <b>28.820</b> | <b>(124)</b> | <b>157.613</b> | <b>168.401</b> |
| Resultado financiero                       | (34.754)       | (30.643)       | (1.365)       | (1.321)       | (1.216)      | (1.206)      | (531)             | (999)        | 395           | 1.439        | (37.471)       | (32.730)       |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>        | <b>81.261</b>  | <b>123.402</b> | <b>8.749</b>  | <b>5.387</b>  | <b>599</b>   | <b>496</b>   | <b>319</b>        | <b>5.071</b> | <b>29.215</b> | <b>1.315</b> | <b>120.142</b> | <b>135.671</b> |

A continuación, se presenta un desglose de los activos y pasivos de los segmentos de negocio:

| (Miles de euros)             | España           |                  | Italia        |               | Uruguay       |               | Portugal y Grecia |               | Corporativo    |               | Consolidado      |                  |
|------------------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|---------------|------------------|------------------|
|                              | 2024             | 2023             | 2024          | 2023          | 2024          | 2023          | 2024              | 2023          | 2024           | 2023          | 2024             | 2023             |
| <b>Activos del segmento</b>  | <b>1.692.692</b> | <b>1.421.924</b> | <b>45.227</b> | <b>49.935</b> | <b>25.180</b> | <b>26.016</b> | <b>47.597</b>     | <b>53.816</b> | <b>157.946</b> | <b>97.231</b> | <b>1.968.642</b> | <b>1.648.922</b> |
| Inmovilizado                 | 1.378.627        | 1.151.721        | 32.831        | 33.915        | 22.179        | 23.170        | 44.661            | 46.109        | 49.695         | 21.288        | 1.527.993        | 1.276.203        |
| Derechos de superficie       | 140.802          | 106.604          | 2.666         | 2.861         | 645           | 699           | -                 | -             | -              | -             | 144.113          | 110.164          |
| Derivados                    | 88.698           | 65.105           | 1.196         | 2.571         | -             | -             | 2.113             | 2.750         | -              | -             | 92.007           | 70.426           |
| Deudores comerciales y otros | 49.837           | 50.106           | 5.869         | 7.560         | 746           | 596           | 226               | 939           | 13.288         | 754           | 69.966           | 59.955           |
| Efectivo y equivalentes      | 34.728           | 48.388           | 2.665         | 3.028         | 1.610         | 1.551         | 597               | 4.018         | 14.749         | 20.309        | 54.349           | 77.294           |
| Activos no distribuidos      | -                | -                | -             | -             | -             | -             | -                 | -             | 80.214         | 54.880        | 80.214           | 54.880           |
| <b>Total activos</b>         | <b>1.692.692</b> | <b>1.421.924</b> | <b>45.227</b> | <b>49.935</b> | <b>25.180</b> | <b>26.016</b> | <b>47.597</b>     | <b>53.816</b> | <b>157.946</b> | <b>97.231</b> | <b>1.968.642</b> | <b>1.648.922</b> |

| (Miles de euros)  | España           |                | Italia        |               | Uruguay       |               | Portugal y Grecia |               | Corporativo    |                | Consolidado      |                  |
|---|------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|----------------|----------------|------------------|------------------|
|   | 2024             | 2023           | 2024          | 2023          | 2024          | 2023          | 2024              | 2023          | 2024           | 2023           | 2024             | 2023             |
| <b>Deudas con EC y Obligaciones</b>                     | <b>843.998</b>   | <b>769.405</b> | <b>25.492</b> | <b>29.816</b> | <b>22.152</b> | <b>21.785</b> | <b>18.250</b>     | <b>20.327</b> | <b>82.000</b>  | <b>107.909</b> | <b>991.892</b>   | <b>949.242</b>   |
| Pasivos por arrendamientos financieros (NIIF16) y otros | 154.664          | 109.729        | 165           | 197           | 456           | 628           | -                 | -             | 255            | 255            | 155.540          | 110.809          |
| Derivados   | 24.365           | 6.033          | -             | -             | -             | -             | -                 | -             | -              | -              | 24.365           | 6.033            |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar          | 138.342          | 2.129          | 143           | 454           | 213           | 377           | 215               | 244           | 388            | 29.280         | 139.301          | 32.484           |
| Pasivos no distribuidos                                 | -                | -              | -             | -             | -             | -             | -                 | -             | 39.708         | 26.236         | 39.708           | 26.236           |
| <b>Total pasivos</b>                                    | <b>1.161.369</b> | <b>887.296</b> | <b>25.800</b> | <b>30.467</b> | <b>22.821</b> | <b>22.790</b> | <b>18.465</b>     | <b>20.571</b> | <b>122.351</b> | <b>163.681</b> | <b>1.350.806</b> | <b>1.124.804</b> |

A 31 de diciembre de 2024 no existen ingresos ordinarios con clientes que superan el 10% del total de los ingresos del Grupo (no existían ingresos ordinarios con clientes que superan el 10% del total de los ingresos del Grupo en 2023).

## 6. Inmovilizado intangible

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible a 31 de diciembre son los siguientes:

| (Miles de euros)              | Saldo inicial | Altas, bajas y dotaciones | Saldo final |
|-------------------------------|---------------|---------------------------|-------------|
| <b>Ejercicio 2024</b>         |               |                           |             |
| <b>Coste</b>                  |               |                           |             |
| Propiedad Intelectual         | 76            | -                         | 76          |
| Aplicaciones informáticas     | 307           | 3                         | 310         |
|                               | 383           | -                         | 386         |
| <b>Amortización acumulada</b> |               |                           |             |
| Aplicaciones informáticas     | (40)          | (20)                      | (60)        |
| <b>Valor neto contable</b>    | <b>343</b>    |                           | <b>326</b>  |

| (Miles de euros)              | Saldo inicial | Altas, bajas y dotaciones | Saldo final |
|-------------------------------|---------------|---------------------------|-------------|
| <b>Ejercicio 2023</b>         |               |                           |             |
| <b>Coste</b>                  |               |                           |             |
| Propiedad Intelectual         | 76            | -                         | 76          |
| Aplicaciones informáticas     | 129           | 178                       | 307         |
|                               | 205           |                           | 383         |
| <b>Amortización acumulada</b> |               |                           |             |
| Aplicaciones informáticas     | (40)          | -                         | (40)        |
| <b>Valor neto contable</b>    | <b>165</b>    |                           | <b>343</b>  |

Las altas registradas durante el ejercicio 2024 ascienden a 3 miles de euros (178 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) y se corresponden al desarrollo de la aplicación informática Scada.

No existen compromisos firmes de compra o venta respecto a los elementos del inmovilizado intangible que estén vigentes a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Todos los elementos del inmovilizado intangible están afectos a la explotación del Grupo.

## 7. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material a 31 de diciembre son los siguientes:

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

| (Miles de euros)                              | Saldo inicial    | Altas y amortización | Reversion | Mantenido para la venta | Bajas | Saldo final      |
|---|------------------|----------------------|-----------|-------------------------|-------|------------------|
| <b>Ejercicio 2024</b>                         |                  |                      |           |                         |       |                  |
| <b>Coste</b>                                  |                  |                      |           |                         |       |                  |
| Terrenos y construcciones                     | 71.443           |                      | -         | (17.144)                | -     | 54.299           |
| Instalaciones técnicas y maquinaria           | 1.233.268        |                      | -         | (37.924)                | -     | 1.195.344        |
| Inmovilizado en curso                         | 208.584          | 290.866              | -         | -                       | -     | 499.450          |
|   | 1.513.295        |                      |           |                         |       | 1.749.093        |
| <b>Amortización acumulada</b>                 |                  |                      |           |                         |       |                  |
| Construcciones                                | (16.731)         | (300)                | -         | 6.669                   | -     | (10.362)         |
| Instalaciones técnicas y maquinaria           | (187.003)        | (38.776)             | -         | 15.496                  | -     | (210.283)        |
|   | (203.734)        |                      |           |                         |       | (220.645)        |
| <b>Correcciones valorativas por deterioro</b> |                  |                      |           |                         |       |                  |
| Terrenos y construcciones                     | (10.930)         |                      | 9.601     | -                       | 874   | (455)            |
| Instalaciones Técnicas                        | (22.428)         |                      | 19.343    | -                       | 3.085 | -                |
|   | (33.358)         |                      |           |                         |       | (455)            |
| <b>Valor neto contable</b>                    | <b>1.276.203</b> |                      |           |                         |       | <b>1.527.993</b> |

| (Miles de euros)                              | Saldo inicial  | Altas y amortización | Traspasos | Saldo final      |
|---|----------------|----------------------|-----------|------------------|
| <b>Ejercicio 2023</b>                         |                |                      |           |                  |
| <b>Coste</b>                                  |                |                      |           |                  |
| Terrenos y construcciones                     | 64.606         | 6.837                | -         | 71.443           |
| Instalaciones técnicas y maquinaria           | 925.202        | -                    | 308.066   | 1.233.268        |
| Inmovilizado en curso                         | 195.289        | 321.361              | (308.066) | 208.584          |
|   | 1.185.097      |                      |           | 1.513.295        |
| <b>Amortización acumulada</b>                 |                |                      |           |                  |
| Construcciones                                | (16.431)       | (300)                | -         | (16.731)         |
| Instalaciones técnicas y maquinaria           | (158.991)      | (28.012)             | -         | (187.003)        |
|   | (175.422)      |                      |           | (203.734)        |
| <b>Correcciones valorativas por deterioro</b> |                |                      |           |                  |
| Terrenos y construcciones                     | (10.930)       | -                    | -         | (10.930)         |
| Instalaciones técnicas                        | (22.428)       | -                    | -         | (22.428)         |
|   | (33.358)       |                      |           | (33.358)         |
| <b>Valor neto contable</b>                    | <b>976.317</b> |                      |           | <b>1.276.203</b> |

## 7.1 Movimientos

Las altas registradas durante los ejercicios 2024 y 2023 se corresponden principalmente con inversiones en nuevas plantas en construcción y compras de terrenos. Los traspasos del ejercicio 2023 se corresponde con la puesta en marcha de los proyectos una vez finalizada su construcción y realizada su conexión.

## 7.2 Deterioro de inmovilizado material

En ejercicios anteriores el Grupo deterioró el valor de los activos vinculados con la actividad de construcción de placas solares. El detalle de los deterioros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| (Miles de euros) | Activo                    | Naturaleza            | Segmento | Deterioro  |            |
|------------------|---------------------------|-----------------------|----------|------------|------------|
|                  |                           |                       |          | 31/12/2024 | 31/12/2023 |
|                  | Terrenos Dehesa Vaqueros  | Fincas rústicas       | España   | (455)      | (455)      |
|                  | Puertollano (Ciudad Real) | Naves e instalaciones |          | -          | (32.903)   |

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

*Puertollano (Naves industriales e instalaciones):* Durante el ejercicio 2024, dado el creciente desarrollo de nuevos negocios (Data Centers) en las instalaciones de Puertollano, se ha procedido a revertir el deterioro de dicha fabrica por importe neto de 28,9 millones de euros, aplicandole la amortización correspondiente de los años que se había mantenido deteriorada por importe de 4 millones de euros (registrado como bajas de deterioro en el cuadro de movimientos de inmovilizado de 2024).

Posteriormente, al cumplir con los requerimientos de las NIIF 5, se ha procedido a traspasar el valor neto contable Puertollano a “Activos no corrientes mantenidos para la venta” (Nota 9).

En el último trimestre de 2024, el creciente interés en los centros de datos, donde Solaria, al mantener una posición privilegiada con una potencia consolidada de 40 MW ampliable hasta los 100 MW así como los terrenos y la nave, ha recibido varias ofertas de terceros todas ellas valoradas por encima de los 28,9 millones (Valor neto contable de las naves e instalaciones de Puertollano).

*Terrenos rústicos y agrícolas – Dehesa Vaqueros:* El valor neto contable de este activo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 1.245 miles de euros en base a una tasación realizadas por una consultora independiente en ejercicios anteriores. Los Administradores de la Sociedad dominante, en base a su propio estudio anual de mercado, han considerado que las hipótesis asumidas en dicha valoración siguen estando vigentes. Las nuevas perspectivas de negocio del Grupo soportan al menos el valor neto contable registrado.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 se ha procedido al análisis de la existencia de indicios de deterioro en el resto de activos, concluyendo que no existe ningún indicio de que el valor en libros de sus activos materiales exceda su correspondiente importe recuperable, es decir, de que algún elemento puede estar deteriorado.

### **7.3 Otra información**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

Los costes por intereses capitalizados en relación con estos activos a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 6.998 miles de euros (13.142 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no existen compromisos de adquisición de propiedades, plantas o equipos.

A 31 de diciembre de 2024, las plantas solares están garantizando deudas con instituciones financieras desglosadas en la Nota 13. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, todas las plantas fotovoltaicas en funcionamiento están afectas al cumplimiento de obligaciones financieras (Nota 13).



## 8. Derechos de superficie

Los activos alquilados por el Grupo corresponden fundamentalmente a terrenos sobre los cuales están construidos los parques fotovoltaicos. Los contratos tienen una duración inicial de 26 años más la opción de prorrogar dichos contratos por 2 periodos de 5 años cada uno. Las cuotas corresponden a pagos fijos sin existir pagos variables, incentivos u opciones de compra. Durante el ejercicio 2024 y 2023, el Grupo no ha renegociado sus contratos.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los derechos de superficie a 31 de diciembre son los siguientes:

| (Miles de euros)              | Saldo inicial  | Altas y dotaciones | Bajas | Saldo final    |
|-------------------------------|----------------|--------------------|-------|----------------|
| <b>Ejercicio 2024</b>         |                |                    |       |                |
| <b>Coste</b>                  |                |                    |       |                |
| Derechos de superficie        | 121.832        | 38.509             | -     | 160.341        |
|                               | 121.832        | 38.509             | -     | 160.341        |
| <b>Amortización acumulada</b> |                |                    |       |                |
| Derechos de superficie        | (11.668)       | (4.560)            | -     | (16.228)       |
|                               | (11.668)       | (4.560)            | -     | (16.228)       |
| <b>Valor neto contable</b>    | <b>110.164</b> |                    |       | <b>144.113</b> |

| (Miles de euros)              | Saldo inicial  | Altas y dotaciones | Bajas | Saldo final    |
|-------------------------------|----------------|--------------------|-------|----------------|
| <b>Ejercicio 2023</b>         |                |                    |       |                |
| <b>Coste</b>                  |                |                    |       |                |
| Derechos de superficie        | 112.309        | 9.523              | -     | 121.832        |
|                               | 112.309        | 9.523              | -     | 121.832        |
| <b>Amortización acumulada</b> |                |                    |       |                |
| Derechos de superficie        | (8.504)        | (3.164)            | -     | (11.668)       |
|                               | (8.504)        | (3.164)            | -     | (11.668)       |
| <b>Valor neto contable</b>    | <b>103.805</b> |                    |       | <b>110.164</b> |

### 8.1 Movimientos

Las altas del ejercicio 2024 y 2023 corresponden a nuevos contratos firmados en el ejercicio.

### 8.2 Otra información

El gasto financiero registrado por los contratos sujetos a NIIF 16 (derechos de superficie) ha ascendido a 4.478 miles de euros en el ejercicio 2024 (3.035 miles de euros en el ejercicio 2023).

No hay operaciones de subarrendamiento a terceros externos al Grupo ni contratos de “sale & leaseback”.

El tipo de descuento medio aplicado ha sido de un 3,5% para el ejercicio 2024 y entorno al 4% para ejercicios anteriores. Los tipos de descuento se han calculado teniendo en cuenta el Rating del Grupo, entre otros factores.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han identificado indicios de deterioro en los activos teniendo en cuenta la rentabilidad de las plantas fotovoltaicas a las que están asociados.

## 9 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Durante el 2024, el Grupo ha anunciado públicamente la decisión tomada de enajenar la fábrica de Puertollano que presenta un valor neto contable de 28,9 millones de euros (nota 7). Se estima que la enajenación de este activo se complete a lo largo del ejercicio 2025, estando en proceso las negociaciones para la venta a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En 2024, los activos de esta actividad se han clasificado como un grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta.

## 10 Activos financieros

Excepto los derivados desglosados en la Nota 13.3, los restantes activos financieros del Grupo son activos a coste amortizado. El valor razonable de todos ellos no difiere de forma significativa de su valor neto contable.

### 10.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

#### *Activos por contratos*

Dentro del epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicios se han registrados activos por contratos correspondientes a ingresos reconocidos en relación con consumos de energía no facturados a fecha de cierre. El importe de estos activos a 31 de diciembre de 2024 asciende a 41.312 miles de euros (37.318 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Dichos ingresos se registran en base a las lecturas de los contadores de las plantas fotovoltaicas y se les aplica el precio del PPA o precio de mercado correspondiente. A la emisión de la factura, se coteja el importe estimado con el importe de la factura.

#### *Correcciones valorativas*

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo no ha registrado ninguna corrección de deterioro por pérdida esperada teniendo en cuenta el alto nivel de solvencia de sus clientes.

### 10.2 Activos financieros no corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

| (Miles de euros)                         | 2024         | 2023         |
|--|--------------|--------------|
| <b>Otros activos financieros</b>         | <b>1.851</b> | <b>1.326</b> |
| Fianzas constituidas a largo plazo       | 999          | 816          |
| Depósitos constituidos a largo plazo     | 852          | 510          |
| <b>Activos financieros no corrientes</b> | <b>1.851</b> | <b>1.326</b> |

El importe registrado en la cuenta de otros activos financieros se conforma de inversiones financieras, fianzas y depósitos constituidos a largo plazo por el Grupo. Solaria Casiopea, S.A.U., sociedad dependiente del Grupo, mantiene un depósito constituido a largo plazo por 298 miles de euros correspondiente al terreno arrendado dónde se ubica la planta solar.

Las sociedades dependientes del Grupo Natelu y Yarnel, cuentan con una fianza depositada que asciende a 151 miles de euros, por sociedad, referente a las garantías de fiel cumplimiento que

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

disponen las compañías, derivadas de los contratos firmados con Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE).

### 10.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

| (Miles de euros)              | 2024   | 2023   |
|-------------------------------|--------|--------|
| Cuentas corrientes a la vista | 54.349 | 77.294 |

Las cuentas corrientes devengan tipos de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Existen restricciones a la disponibilidad del importe de las cuentas corrientes en determinadas sociedades dependientes de generación de energía financiadas mediante “Project Finance” y “Bono de Proyecto”. Así, la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda (CRSD) de dichas sociedades, sirve como garantía para cubrir el servicio de la deuda bancaria y asciende a 31 de diciembre de 2024 a 9.882 miles de euros (11.457 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). El resto del saldo de las cuentas corrientes es de libre disposición, una vez cumplidas las obligaciones contractuales con los bancos, prestamistas/bonistas del Grupo para ser distribuidas (Nota 13).

## 11 Patrimonio Neto

### 11.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital escriturado de la Sociedad dominante que se presenta en el Patrimonio neto asciende a 1.250 miles de euros, dividido en 124.950.876 acciones al portador de 0,01 euros de valor nominal cada una.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital a 31 de diciembre es el siguiente:

| (Miles de euros)      | 2024           | 2023           |
|-----------------------|----------------|----------------|
| DTL Corporación, S.L. | 34,91%         | 34,91%         |
| Otros accionistas     | 65,09%         | 65,09%         |
|                       | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> |

Las acciones constitutivas del capital social de la Sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en las cuatro bolsas oficiales españolas y cotizan en el mercado continuo, formando parte del IBEX35 desde el mes de octubre de 2020. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas. La cotización al cierre del ejercicio 2024 se situó en 7,82 euros (18,61 euros a 31 de diciembre de 2023).

El objetivo del Grupo es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido.

Los ratios de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son como sigue:

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

| (Miles de euros)  | 2024      | 2023      |
|---|-----------|-----------|
| Deudas con entidades de crédito, bonos y acreedores por arrendamiento | 1.147.432 | 1.060.051 |
| Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 9.3)                 | (54.349)  | (77.294)  |
| Deuda neta  | 1.093.083 | 982.757   |
| Total Patrimonio  | 617.836   | 524.118   |
| Ratio Deuda/ Patrimonio   | 177%      | 188%      |

### 11.2 Prima de emisión

La prima de emisión es de libre disposición y siempre que, como consecuencia de su distribución, los fondos propios no resulten ser inferiores al capital social. No ha habido movimientos ni en el 2024 ni en el 2023.

### 11.3 Reservas

Las reservas del Grupo son de libre distribución salvo por la parte no distribuible de las reservas legales obligatorias constituidas por las sociedades.

### 11.4 Ajustes por cambios de valor

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

| (Miles de euros)                | Saldo inicial   | Adiciones y minusvalías | Efecto impositivo | Saldo Final   |
|---------------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|---------------|
| <b>Ejercicio 2024</b>           |                 |                         |                   |               |
| Cobertura de flujos de efectivo | 45.847          | 2.188                   | (547)             | 47.488        |
| Diferencias de conversión       | (967)           | 713                     | -                 | (254)         |
|                                 | <b>44.880</b>   | <b>2.901</b>            | <b>(547)</b>      | <b>47.234</b> |
| <b>Ejercicio 2023</b>           |                 |                         |                   |               |
| Cobertura de flujos de efectivo | (26.744)        | 96.788                  | (24.197)          | 45.847        |
| Diferencias de conversión       | (413)           | (554)                   | -                 | (967)         |
|                                 | <b>(27.157)</b> | <b>96.234</b>           | <b>(24.197)</b>   | <b>44.880</b> |

### 11.5 Socios Externos

En el ejercicio 2024, la Sociedad dominante del Grupo y el Ente Vasco de la Energía (EVE) constituyeron la sociedad Indarberri, S.L., la cual tiene por objeto realizar proyectos de energía solar fotovoltaica. La sociedad estaba participada al 70% por Solaria y al 30% por EVE. Para ello, EVE realizó en el ejercicio 2022 una aportación de 1.440 miles de euros.

Con fecha 29 de noviembre de 2023, el Grupo compró el 5% de la sociedad Indarberri, S.L. por importe de 240 miles de euros.

Durante el ejercicio 2024, el EVE ha realizado aportaciones por importe de 2.750 miles de euros.

## 12 Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen provisiones.

Los Administradores de la Sociedad dominante, así como sus asesores legales, consideran que no existen pleitos, litigios o procedimientos civiles, penales o administrativos a provisionar en las

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

presentes cuentas anuales consolidadas ya que no es probable la salida de recursos en los procedimientos pendientes (Nota 4.7).

## 13 Pasivos financieros

Excepto los derivados desglosados en la Nota 13.3, todos los demás pasivos financieros del Grupo son pasivos a coste amortizado.

### 13.1 Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables

La composición de estos pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

| (Miles de euros)                         | Corriente      | No corriente   | Total          |
|--|----------------|----------------|----------------|
| <b>Ejercicio 2024:</b>                   |                |                |                |
| Deudas con entidades de crédito          | 57.661         | 777.591        | 835.252        |
| Gastos de formalización de deudas        | (986)          | (30.631)       | (31.617)       |
|  | 56.675         | 746.960        | 803.635        |
| Obligaciones y otros valores negociables | 79.232         | 110.208        | 189.440        |
| Deudas por intereses devengados bonos    | 56             | -              | 56             |
| Gastos de formalización de bonos         | (99)           | (1.140)        | (1.239)        |
|  | 79.189         | 109.068        | 188.257        |
|  | <b>135.864</b> | <b>856.028</b> | <b>991.892</b> |

| (Miles de euros)                         | Corriente      | No corriente   | Total          |
|--|----------------|----------------|----------------|
| <b>Ejercicio 2023:</b>                   |                |                |                |
| Deudas con entidades de crédito          | 57.826         | 687.026        | 744.852        |
| Gastos de formalización de deudas        | (929)          | (23.343)       | (24.272)       |
|  | 56.897         | 663.682        | 720.579        |
| Obligaciones y otros valores negociables | 111.175        | 118.795        | 229.970        |
| Deudas por intereses devengados bonos    | 112            | -              | 112            |
| Gastos de formalización de bonos         | (91)           | (1.329)        | (1.420)        |
|  | 111.196        | 117.467        | 228.663        |
|  | <b>168.093</b> | <b>781.149</b> | <b>949.242</b> |

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

Las obligaciones y bonos y principales préstamos suscritos por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes (en miles de euros):

| Tipo de contrato        | Sociedad   | Prestamista original               | Fecha del contrato inicial | Fecha de vencimiento final | Importe inicial del préstamo (miles de euros) | Importe a 31/12/2024 | Importe a 31/12/2023 | No Corriente a 31/12/2024 | Corriente a 31/12/2024 |
|-------------------------|--|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---|----------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|
| Obligaciones y Bonos    | Solaria Casiopea                                     | Bonistas                           | 22/12/2017                 | 30/09/2040                 | 9.200   | 6.651                | 7.034                | 6.249                     | 402                    |
| Obligaciones y Bonos    | Globasol Villanueva 1.                               | Bonistas                           | 25/05/2016                 | 31/01/2037                 | 45.300  | 30.282               | 32.234               | 28.270                    | 2.012                  |
| Obligaciones y Bonos    | Planta Solar Puertollano 6                           | Bonistas                           | 28/02/2017                 | 31/12/2037                 | 45.100  | 30.663               | 32.558               | 28.741                    | 1.922                  |
| Obligaciones y Bonos    | Magacela Solar                                       | Bonistas                           | 24/07/2017                 | 30/06/2037                 | 47.100  | 31.594               | 33.717               | 29.571                    | 2.023                  |
| Obligaciones y Bonos    | Prodigy  | Bonistas                           | 09/08/2021                 | 31/12/2032                 | 21.800  | 18.250               | 20.327               | 17.377                    | 873                    |
| Pagarés                 | Solaria Energía y Medio Ambiente                     | Pagarés                            | 15/12/2024                 | 15/12/2025                 | 150.000                                       | 72.000               | 104.100              | -                         | 72.000                 |
| Préstamo                | Solaria Ingeniería y construcción fotovoltaica, S.L. | Línea de crédito                   | 03/07/2024                 | 03/07/2025                 | 10.000  | 10.000               | -                    | -                         | 10.000                 |
| Préstamo                | Natelu   | MetLife Investment Management, LLC | 16/11/2020                 | 15/11/2040                 | 11.810  | 11.661               | 11.643               | 11.104                    | 556                    |
| Préstamo                | Yarnel   | MetLife Investment Management, LLC | 16/11/2020                 | 15/11/2040                 | 12.699  | 12.090               | 11.760               | 11.513                    | 577                    |
| Préstamo                | Solaria Lyra   | Banco Santander, S.A.              | 14/02/2019                 | 30/04/2030                 | 52.172  | 25.492               | 30.446               | 21.410                    | 4.082                  |
| Préstamo                | CFV Triangulum Australe                              | Natixis Sucursal, S.A.             | 18/07/2019                 | 30/06/2034                 | 132.570                                       | 77.704               | 86.455               | 73.606                    | 4.098                  |
| Préstamo                | Vía Lactea   | Banco Sabadell                     | 12/11/2019                 | 30/06/2027                 | 57.000  | 44.165               | 47.370               | 40.907                    | 3.258                  |
| Préstamo                | Andrómeda  | BayernLB                           | 01/01/2020                 | 01/04/2035                 | 51.500  | 37.888               | 42.547               | 34.088                    | 3.800                  |
| Préstamo                | Corona Borealis                                      | Natixis Sucursal, S.A.             | 25/03/2021                 | 30/06/2030                 | 115.489                                       | 92.477               | 100.055              | 84.464                    | 8.013                  |
| Préstamo                | Kraken   | La Banque Postale S.A.             | 30/12/2021                 | 30/06/2032                 | 87.940  | 77.737               | 80.975               | 73.919                    | 3.817                  |
| Préstamo                | Adhara   | Commerzbank                        | 30/06/2022                 | 31/12/2031                 | 371.946                                       | 270.092              | 289.278              | 252.696                   | 17.396                 |
| Préstamo                | Hydra  | Sabadell                           | 21/12/2022                 | 30/06/2038                 | 132.890                                       | 62.702               | 35.582               | 60.641                    | 2.062                  |
| Préstamo                | Serpens  | Banco Santander, S.A.              | 21/09/2023                 | 31/12/2031                 | 553.000                                       | 113.244              | 4.932                | 113.244                   | -                      |
| Gastos de formalización |  |                                    |                            |                            |   | (32.856)             | (25.692)             | (31.771)                  | (1.085)                |
| Intereses devengados    |  |                                    |                            |                            |   | 56                   | 112                  |                           |                        |
| <b>Total</b>            |  |                                    |                            |                            |   | <b>991.892</b>       | <b>945.433</b>       | <b>856.028</b>            | <b>135.808</b>         |

El desglose del nominal por vencimientos de los pasivos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| (Miles de euros)  | 2024             | 2023           |
|-------------------|------------------|----------------|
| 2024              | -                | 169.001        |
| 2025              | 136.893          | 69.690         |
| 2026              | 78.686           | 63.520         |
| 2027              | 112.163          | 96.300         |
| 2028              | 72.724           | 55.900         |
| 2028 y siguientes | 624.226          | 520.410        |
| <b>Total</b>      | <b>1.024.692</b> | <b>974.822</b> |

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo no ha incumplido ninguna de las estipulaciones de los “Bonos Proyecto” o préstamos “Project Finance” que derivarían en una amortización anticipada. Los mismos tienen como garantía la propia planta que financian (Nota 7). El detalle de los mismos al cierre del ejercicio es el siguiente:

**Solaria Casiopea, S.A.U.:**

Con fecha 21 de diciembre de 2017, la sociedad Solaria Casiopea emitió un “Bono de Proyecto” por importe nominal de 9.200 miles de euros a 22,8 años, desembolsado el día 22 de diciembre de 2017. El bono devenga un tipo de interés del 4,15%, con liquidaciones mensuales. Con dicha emisión, el Grupo procedió a cancelar el préstamo con entidades de crédito vigente hasta esa fecha y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda sea como mínimo 1,20x;
- Que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda, la Cuenta Principal y la Cuenta de Capex estén dotadas en sus saldos mínimos;
- Que no existan cantidades pendientes de pago correspondientes a cualesquiera amortizaciones anticipadas;
- Que no se haya producido, ni sea previsible que se vaya a producir, un supuesto de vencimiento anticipado.
- Que se haya completado la fusión.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Solaria Casiopea, S.A. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

*Globasol Villanueva 1, S.A.U.:*

Con fecha 20 de mayo de 2016, Globasol Villanueva 1, S.A.U. emitió un “Bono de Proyecto” por importe nominal de 45.300 miles de euros a 20,7 años, desembolsado por un importe neto de gastos de formalización de 43.438 miles de euros el día 25 de mayo de 2016. El bono devenga un tipo de interés del 4,20%, con liquidaciones mensuales. Con dicha emisión, el Grupo procedió a cancelar el préstamo con entidades de crédito vigente hasta esa fecha, los correspondientes contratos de derivados y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda, evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x;
- Que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda y la Cuenta de Capex estén totalmente dotadas;
- Que no existan cantidades pendientes de pago correspondientes a cualesquiera amortizaciones anticipadas;
- Que no se haya producido, ni sea previsible que se vaya a producir, un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Globasol Villanueva 1, S.A. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

Planta Solar Puertollano 6, S.A.

Con fecha 28 de febrero de 2017, Planta Solar Puertollano 6, S.A. emitió un “Bono Proyecto” por importe nominal de 45.100 miles de euros a 20 años. El bono devenga un tipo de interés del 3,75%, con liquidaciones mensuales. Con dicha emisión, el Grupo procedió a cancelar el préstamo con entidades de crédito vigente hasta esa fecha, los correspondientes contratos de derivados y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda, el cual debe ser al menos de 1,20x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante, revisado por el auditor;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda, evidenciado por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x;
- Que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda y la Cuenta de Capex estén totalmente dotadas;
- Que no existan cantidades pendientes de pago correspondientes a cualesquiera amortizaciones anticipadas; y
- Que no se haya producido, ni sea previsible que se vaya a producir, un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Planta Solar Puertollano 6, S.A. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Magacela Solar 1, S.A.

Con fecha 24 de julio de 2017, Magacela Solar 1, S.A. emitió un “Bono de Proyecto” por importe nominal de 47.100 miles de euros a 20 años, desembolsado el día 24 de julio de 2017. El bono devenga un tipo de interés del 3,679%, con liquidaciones semestrales. Con dicha emisión, el Grupo procedió a cancelar el préstamo con entidades de crédito vigente hasta esa fecha, los correspondientes contratos de derivados y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;



**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda (RCSD), evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x; de igual forma, el Ratio de Cobertura de la vida del Bono debe ser como mínimo 1,25x;
- Que la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda, la Cuenta Operativa y la Cuenta de Capex estén dotadas en sus saldos mínimos;
- Que no existan cantidades pendientes de pago correspondientes a cualesquiera amortizaciones anticipadas;
- Que no se haya producido, ni sea previsible que se vaya a producir, un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Magacela Solar 1, S.A. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Natelu, S.A. y Yarnel, S.A.:

Con fecha 16 de noviembre de 2020, Yarnel, S.A. y Natelu, S.A. firmaron un contrato de deuda con MetLife Investment Management, LLC. De este modo, ambas sociedades refinanciaron el total de su deuda, cancelando la deuda viva que disponían hasta esa fecha. El importe principal de Natelu asciende a US\$13 millones y el importe principal de Yarnel asciende a US\$14 millones. El paquete de refinanciación tiene un plazo de 20 años.

Solaria Lyra, S.r.l.:

Con fecha 14 de febrero de 2019, el Grupo refinanció su cartera de proyectos en Italia a través de un Project Finance formalizado con Banco Santander por importe de 52.172 miles de euros a 11,2 años. La financiación devenga un tipo de interés de Euribor 3 meses + 2,50%, con liquidaciones trimestrales, incluyendo un derivado de tipo de interés. Con dicha emisión, el Grupo ha procedido a cancelar los préstamos existentes con entidades de crédito vigentes hasta esa fecha, los correspondientes contratos de derivados y parte de la deuda subordinada con entidades vinculadas.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda y el RCSD Proyectado, evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x;
- Que no haya saldos pendientes de pago en cuanto a la financiación de Cuenta de Reserva al Servicio de la Deuda.
- Que la cuenta de Mantenimiento esté dotada por el importe exigido.
- Que no se haya producido un supuesto de vencimiento anticipado.

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Solaria Lyra, S.r.l. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

CFV Triangulum Australe, S.L.

Con fecha 18 de julio de 2019, CFV Triangulum Australe, S.L. financió la promoción, construcción y desarrollo de 8 proyectos en España a través de un Project Finance formalizado con Natixis S.A. por importe de 132.570 miles de euros a 15 años. La financiación devenga un tipo de interés de mercado, con liquidaciones semestrales, incluyendo un derivado de tipo de interés.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda Histórico y Proyectado, evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,10x;
- Que se esté cumpliendo con un ratio de deuda-equity no superior a 75%;
- Que la cuenta de Mantenimiento y la Cuenta de Reserva al Servicio de la deuda estén dotadas por el importe exigido;
- Que no se haya producido un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, CFV Triangulum Australe, S.L. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Vía Láctea Fotovoltaica, S.L.

Con fecha 12 de noviembre de 2019, Vía Lactea Fotovoltaica, S.L. financió la promoción, construcción y desarrollo de 4 proyectos en España a través de un Project Finance formalizado con Banco de Sabadell S.A. por importe de 57.000 miles de euros a 16 años. La financiación devenga un tipo de interés de mercado con liquidaciones semestrales, incluyendo un derivado de tipo de interés.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya presentado el Certificado de Cumplimiento de Ratios para el Periodo de Distribución Relevante;
- Que el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda Histórico y Proyectado, evidenciados por dicho Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al Periodo de Distribución Relevante con cargo al cual se realice el pago sea como mínimo 1,20x;

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

- Que no se haya producido un supuesto de vencimiento anticipado.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Vía Lactea Fotovoltaica, S.L. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Andrómeda Fotovoltaica, S.L.

Con fecha 1 de enero de 2020, Andrómeda Fotovoltaica, S.L. financió la promoción, construcción y desarrollo de 3 proyectos en España a través de un Project Finance formalizado con el banco BayernLB por importe de 51.500 miles de euros a 15 años.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,05x.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Andrómeda Fotovoltaica, S.L. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Corona Borealis Fotovoltaica, S.L.U.

Con fecha 25 de marzo de 2021, Corona Borealis Fotovoltaica, S.L.U, ha financiado la promoción, construcción y desarrollo de 7 proyectos en España, a partir de un Project Finance formalizado con Natixis S.A. por importe máximo de 115.489 miles de euros a 9 años. La financiación devenga un tipo de interés de mercado, con liquidaciones mensuales.

El contrato de emisión estipula la amortización anticipada en caso de incumplimiento del Ratio de cobertura del servicio de la deuda; el cual debe ser al menos del 1,10x.

La realización de Distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que se haya producido al menos el primer reembolso del importe principal;
- Que no se haya producido ningún incumplimiento o evento de incumplimiento en el momento de, o como resultado de la distribución propuesta;
- Que el certificado de Cumplimiento con respecto a la fecha de prueba inmediatamente anterior a la Distribución propuesta demuestra que el DSCR es igual o superior a 1,10x y el DSCR Proyectado es superior a 1,10x;
- Que haya importes pendientes en virtud del acuerdo de financiación DSR.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Corona Borealis Fotovoltaica, S.L.U, cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Prodigy Orbit, LDA.

Con fecha 9 de agosto de 2021 Prodigy Orbit, LDA ha financiado el estudio, diseño, implementación, desarrollo y mantenimiento de 4 plantas en Portugal a través de un Bono formalizado con La Banque Postale, S.A. por importe 21.800 miles de euros hasta el 31 de diciembre de 2032.

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

La realización de distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El Prestatario se compromete a mantener en todo momento durante la vigencia del presente Contrato un ADSCR igual o superior a 1,05x;
- Dentro de las Distribuciones permitidas se detalla cualquier Distribución realizada dentro de los 30 días siguientes a cada Fecha de Cálculo mediante transferencia a la Cuenta de Distribuciones) y siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
  - (i) que se haya efectuado el reembolso de la primera Amortización Programada de los Bonos Senior y de los Bonos IVA;
  - (ii) que se haya producido la Fecha de Finalización de todas las Plantas Solares
  - (iii) el ADSCR del Periodo de Cálculo anterior ha sido de al menos 1,10x;
  - (iv) no hay importes pendientes de pago bajo el DSRF
  - (v) la Cuenta de Reserva de Mantenimiento está totalmente financiada con la Cantidad Requerida de Mantenimiento
  - (vi) no se ha producido y continúa ningún Evento de Incumplimiento Potencial o Evento de Incumplimiento como resultado de dicha Distribución
  - (vii) no se ha realizado ninguna Cesión de Capital en los últimos 12 meses de acuerdo con la Cláusula 28;
  - (viii) se han entregado los estados financieros correspondientes al Periodo de Cálculo más reciente, junto con la información financiera requerida
  - (ix) se ha entregado al Agente un Certificado de Conformidad;

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Prodigy Orbit, LDA cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Kraken Solar, S.L.U.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, Kraken Solar, S.L.U. ha financiado la promoción, construcción y desarrollo de 3 proyectos a través de un Credit Facility Agreement formalizado con La Banque Postale, S.A. por importe de 87.940 miles de euros a 11 años. La financiación devenga un tipo de interés que resulta de la suma de dos tipos de interés aplicable: el margen destinado a cada periodo y el EURIBOR aplicable para el período de interés correspondiente. El tipo de interés se irá liquidando de manera semestral.

La realización de distribuciones contra la Cuenta de Disposición Restringida hasta el límite de su saldo y con cargo al Periodo de Distribución Relevante correspondiente, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Al menos se ha producido el primer reembolso del importe principal;
- No se ha producido ningún valor predeterminado de incumplimiento o puede ocurrir como resultado de la Distribución propuesta;
- El Certificado de Conformidad con respecto a la fecha de prueba inmediatamente anterior a la distribución propuesta que demuestre que:
  - (i) El DCSR es igual o superior a 1,10x; y
  - (ii) El DCSR Projectado es superior a 1,10x

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

- No hay cantidades pendientes en el marco del Mecanismo DSR.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Kraken Solar, S.L.U. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Adhara Solar, S.L.U.

Con fecha 30 de junio de 2022, Adhara Solar, S.L.U. ha financiado la promoción, construcción y desarrollo de 15 proyectos fotovoltaicos a través de un Credit Facility Agreement formalizado con COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT, ABN AMRO Bank N.V y Banco Europeo de Inversiones por importe de 371.946 miles de euros a 16 años. La financiación devenga un tipo de interés que resulta de la suma de dos tipos de interés aplicable: el margen destinado a cada periodo y el EURIBOR aplicable para el período de interés correspondiente. El tipo de interés se irá liquidando de manera semestral.

A 31 de diciembre de 2024, Adhara Solar, S.L.U. cumple con el ratio de cobertura del servicio de la deuda. A 31 de diciembre de 2023, Adhara Solar, S.L.U. no tenía obligación de cumplir con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Hydra Solar, S.L.U.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, Hydra Fotovoltaica Solar, S.L.U. ha financiado la promoción, construcción y desarrollo de 4 proyectos fotovoltaicos a través de un Credit Facility Agreement formalizado con Banco de Sabadell, S.A. por importe de 132.890 miles de euros a 16 años. La financiación devenga un tipo de interés que resulta de la suma de dos tipos de interés aplicable: el margen destinado a cada periodo y el EURIBOR aplicable para el período de interés correspondiente. El tipo de interés se irá liquidando de manera semestral.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Hydra Fotovoltaica Solar, S.L.U. no tiene obligación de cumplir con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Serpens Solar, S.L.U.

Con fecha 21 de septiembre de 2023, Serpens Solar, S.L.U. ha financiado la promoción, construcción y desarrollo de 15 proyectos fotovoltaicos a través de un Common Terms Agreement formalizado con Banco Santander, S.A. y Banco Europeo de Inversiones por importe de 553.097 miles de euros con vencimiento legal el 31-12-2031. La financiación devenga un tipo de interés que resulta de la suma de dos tipos de interés aplicable: el margen destinado a cada periodo y el EURIBOR aplicable para el período de interés correspondiente. El tipo de interés se irá liquidando de manera semestral.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, Serpens Solar, S.L.U. no tiene obligación de cumplir con el ratio de cobertura del servicio de la deuda.

Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 15 de diciembre de 2023 la Sociedad dominante llevó a cabo una emisión de pagarés al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con un saldo vivo máximo de 150.000 miles de euros. Devenga un tipo de interés fijo de mercado. A 31 de diciembre de 2023 el importe asciendía a 104.100 miles de euros.

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

Con fecha 15 de diciembre de 2024, al vencimiento de la emisión anterior, la Sociedad dominante llevó a cabo una nueva emisión de pagarés al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), con un saldo vivo máximo de 150.000 miles de euros. Devenga un tipo de interés fijo de mercado. A 31 de diciembre de 2024 el importe pendiente asciende a 72.000 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo mantenía un préstamo a corto plazo para impuestos por importe de 3.7 millones de euros a tipos de interés de mercado.

### **13.2 Pasivos por arrendamiento (NIIF 16) y otros pasivos financieros**

Los principales contratos de arrendamiento por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los desglosados en la Nota 8.

El desglose por vencimientos del total pasivo por arrendamientos del Grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| (Miles de euros)  | 2024           | 2023           |
|---|----------------|----------------|
| Hasta un año  | 7.036          | 5.458          |
| Entre 1 y 5 años  | 34.872         | 26.856         |
| Más de 5 años   | 165.029        | 123.676        |
| <b>Valor no descontado de los pasivos por arrendamiento</b> | <b>206.938</b> | <b>155.990</b> |

El Grupo mantiene acuerdos de financiación de proveedores, confirming, que ofrece a algunos de sus principales proveedores. La participación en el acuerdo queda a discreción de los proveedores, los cuales recibirán el pago anticipado de las facturas enviadas al Grupo por parte de la entidad financiera.

Si los proveedores optan por recibir el pago anticipado, pagan una tarifa a la entidad financiera, del que el Grupo no es parte. Para que la entidad financiera pague las facturas, los bienes deben haber sido recibidos o suministrados y las facturas deben haber sido aprobadas por el Grupo.

Los pagos a los proveedores antes de la fecha de vencimiento de la factura son procesados por la entidad financiera y, en todos los casos, el Grupo liquida la factura original pagando a la entidad financiera de acuerdo con la fecha de vencimiento de la factura original descrita anteriormente. El Grupo no proporciona ninguna garantía pagando a la entidad financiera. El plazo del confirming es de hasta 6 meses desde la aceptación de la factura. Todas las cuentas por pagar no vencidas sujetas al acuerdo de financiación de proveedores se incluyen en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar en el estado de situación financiera consolidado.

El saldo de proveedores que forman parte de contratos de confirming a 31 de diciembre de 2024 asciende a 34.212 miles de euros (nota 13.5). Los saldos de Confirming vencidos por importe de 9.998 miles de euros se han registrado en el epígrafe de pasivos por “arrendamiento y otros pasivos financieros”.

### 13.3 Derivados

Tal y como se ha indicado en la nota 11.4 anterior, las operaciones que realiza el Grupo le exponen a riesgos financieros, principalmente al riesgo de tipo de interés y al riesgo de precio de venta de energía. Con el fin de reducir el impacto de estos riesgos y de acuerdo con la política de gestión de los mismos, el Grupo tiene contratados varios derivados financieros.

#### Tipos de interés

Al tratarse de derivados, el Grupo refleja, en cada cierre contable, el valor razonable de los mismos en el estado de situación financiera consolidado. A 31 de diciembre de 2024 el valor razonable de los derivados de tipo de interés asciende a 636 miles de euros (en 2023 era por 32,9 millones de euros).

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el tipo de interés aplicable a los préstamos vigentes, las siguientes sociedades tienen contratadas operaciones de cobertura de tipo de interés, cuyas características principales son las siguientes:

|   | Solaria Lyra,<br>S.r.l | CFV Triangulum<br>Australe, S.L. | Vía Láctea<br>Fotovoltaica,<br>S.L. | Prodigy Orbit,<br>LDA. |
|---|------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| Importe notional inicial (miles de euros) | 49.460                 | 82.273                           | 11.980                              | 18.561                 |
| Fecha de vencimiento                      | 30/04/2030             | 30/06/2034                       | 30/06/2027                          | 30/06/2032             |
| Tipo de interés a pagar                   | 0,45%                  | 0,71%                            | 0,49%                               | 0,168%                 |
| Vencimiento del notional del derivado     | Trimestralmente        | Semestralmente                   | Semestralmente                      | Semestralmente         |

|   | Corona<br>Borealis, S.L. | Kraken Solar,<br>S.L. | Adhara Solar,<br>S.L. | Hydra Solar,S.L. | Serpens<br>Solar,S.L. |
|---|--------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| Importe notional inicial (miles de euros) | 85.689                   | 72.224                | 238.471               | 99.668           | 386.107               |
| Fecha de vencimiento                      | 31/12/2033               | 31/12/2038            | 31/12/2033            | 30/06/2036       | 31/12/2031            |
| Tipo de interés a pagar                   | 0,62%                    | 0,63%                 | 2,26%                 | 2,96%            | 3,31%                 |
| Vencimiento del notional del derivado     | Semestralmente           | Semestralmente        | Semestralmente        | Semestralmente   | Semestralmente        |

#### PPAs financieros

Con el objeto de cubrir las fluctuaciones en el precio de la energía, varias sociedades tienen contratadas operaciones de cobertura de precio (PPA en su modalidad financiera).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo Solaria mantiene 10 PPAs “financieros” (PPA – Purchase Price Agreement) contratados con tres contrapartes. En todos los casos se trata de contratos para la venta de electricidad a precio fijo que se liquidan en neto (por diferencias).

El Grupo ha considerado que estos contratos cumplen la definición de derivado incluida en el Apéndice A de la NIIF 9 y que, por tratarse de contratos que se liquidan únicamente por diferencias, no puede aplicarse la excepción de uso propio descrita en el párrafo 2.4 de la NIIF 9. Por tanto, se contabilizan como instrumentos financieros derivados y no como contratos a ejecutar o executory contracts.

Los 10 PPAs son solares y tiene las siguientes características:

- El Grupo Solaria tiene posición “vendedora”, esto es, vende electricidad a precio fijo. Los contratos prevén que el Grupo reciba importes fijos (en función del precio de ejercicio o strike del contrato) y pague importes referenciados al precio de mercado Ibérico de la electricidad (OMIE).
- Las liquidaciones son mensuales multiplicando por los MWh correspondientes.
- Con relación al nominal (MWh), se calcula en función de un porcentaje de la producción

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

de una planta solar concreta. Aunque depende del caso, dicho porcentaje es alrededor del 70%.

- El vencimiento es a largo plazo (entre 2030 y 2032).

Al tratarse de derivados, el Grupo refleja, en cada cierre contable, el valor razonable de los mismos en el estado de situación financiera consolidado. A 31 de diciembre de 2024 el valor razonable asciende a 67 millones de euros (en 2023 era positivo por 31,4 millones de euros). El valor es positivo debido a que, los precios fijos a cobrar estaban, de media, por encima del precio de mercado estimado.

El valor razonable (el cual se considera Nivel 3 debido a la falta de liquidez de los precios a largo plazo de la electricidad) se calcula a través del descuento de los flujos futuros estimados. Los flujos futuros se calculan como la diferencia entre los importes a cobrar (a precio fijo) y los importes a pagar (que dependen de la estimación de los precios futuros de la electricidad).

En todos los casos, se trata de contratos que tienen en consideración el perfil horario de generación de energía previsto en las plantas fotovoltaicas. La liquidación de los mismos se realiza contra el precio horario y por el volumen de energía horario.

En relación con el nivel de jerarquía de las variables utilizadas por el Grupo en la determinación del valor razonable de los activos y pasivos medidos a valor razonable, le corresponde el nivel 2, en el caso de los IRS de tipo de interés y Nivel 3 en el caso de los PPAs.

Los flujos de efectivo ligados a las permutas financieras de PPA para el ejercicio 2024 son los siguientes:

| (Miles de euros) | 2024   |
|------------------|--------|
| Año 2025         | 6.395  |
| Año 2026         | 10.127 |
| Años posteriores | 50.474 |
|                  | 66.996 |

Los flujos de efectivo ligados a las permutas financieras de PPA para el ejercicio 2023 fueron los siguientes:

| (Miles de euros) | 2023    |
|------------------|---------|
| Año 2024         | (7.778) |
| Año 2025         | (638)   |
| Años posteriores | 39.869  |
|                  | 31.453  |

### 13.4 Cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación

|  | 1 de enero de 2024 | Flujos de entrada efectivo | Flujos de salida efectivo | Variación perímetro y otros | Cambios en el valor razonable | 31 de diciembre de 2024 |
|--|--------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| Deuda financiera                                     | 1.066.084          | 155.258                    | (106.136)                 | 38.259                      | 18.332                        | 1.171.797               |
| <b>Total pasivos por actividades de financiación</b> | <b>1.066.084</b>   | <b>155.258</b>             | <b>(106.136)</b>          | <b>38.259</b>               | <b>18.332</b>                 | <b>1.171.797</b>        |



**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

|  | 1 de enero de 2023 | Flujos de entrada efectivo | Flujos de salida efectivo | Variación perímetro y otros | Cambios en el valor razonable | 31 de diciembre de 2023 |
|--|--------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| Deuda financiera                                     | 977.754            | 216.758                    | (59.595)                  | 21.337                      | (90.170)                      | 1.066.084               |
| <b>Total pasivos por actividades de financiación</b> | <b>977.754</b>     | <b>216.758</b>             | <b>(59.595)</b>           | <b>21.337</b>               | <b>(90.170)</b>               | <b>1.066.084</b>        |

### 13.5 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

| (Miles de euros)                                    | 2024           | 2023          |
|---|----------------|---------------|
| Proveedores y acreedores varios                     | 122.304        | 28.319        |
| Personal - remuneraciones pendientes de pago (Bono) | 3.229          | 3.130         |
|   | <b>125.534</b> | <b>31.449</b> |

Dentro del epígrafe de Proveedores y acreedores varias, se incluyen proveedores de inmovilizado por importe de 118.162 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (23.835 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

## 14. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| (Miles de euros)                                 | 2024          | 2023          |
|--|---------------|---------------|
| Activos por impuesto diferido                    | 46.981        | 52.123        |
| Pasivos por impuesto diferido                    | (39.708)      | (26.236)      |
| Activos por impuesto corriente                   | -             | 1.520         |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 559           | -             |
| <i>Impuesto sobre el valor añadido</i>           | 559           | -             |
|  | <b>7.832</b>  | <b>27.407</b> |
| Pasivos por impuesto corriente                   | 10.904        | 411           |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas   | 2.864         | 624           |
| <i>IRPF</i>                                      | 457           | 243           |
| <i>Seguridad Social</i>                          | 400           | 381           |
| <i>IVPEE</i>                                     | 2.007         | -             |
|  | <b>13.768</b> | <b>1.035</b>  |

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la misma la cabecera del Grupo. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro ejercicios desde la fecha de presentación de los impuestos para las sociedades españolas. Las filiales fuera de España también tienen abiertos a inspección todos los ejercicios en función de la legislación fiscal local correspondiente. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad dominante o sus sociedades dependientes.

#### 14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado antes de impuestos y el gasto/ingreso del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| Miles de euros                                       | Cuenta de resultados |                 |
|--|----------------------|-----------------|
|  | 2024                 | 2023            |
| Impuesto corriente                                   | (10.999)             | (12.915)        |
| Impuesto diferido                                    | (18.618)             | (12.780)        |
| Regularización de ejercicios anteriores              | (1.911)              | (2.462)         |
| <b>Impuesto sobre Beneficios – (gasto) / ingreso</b> | <b>(31.528)</b>      | <b>(28.157)</b> |

| Miles de euros                                       | Cuenta de resultados |                 |
|--|----------------------|-----------------|
|  | 2024                 | 2023            |
| Grupo Fiscal en España                               | (25.796)             | (34.335)        |
| Filiales extranjeros                                 | (3.822)              | 8.640           |
| Regularización de ejercicios anteriores              | (1.911)              | (2.462)         |
| <b>Impuesto sobre Beneficios – (gasto) / ingreso</b> | <b>(31.529)</b>      | <b>(28.157)</b> |

#### 14.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

| (Miles de euros)                                     | Saldo inicial | Variaciones reflejadas en |                 | Saldo final  |
|--|---------------|---------------------------|-----------------|--------------|
|  |               | Cuenta de resultados      | Patrimonio neto |              |
| <b>Ejercicio 2024</b>                                |               |                           |                 |              |
| Activos por impuesto diferido                        |               |                           |                 |              |
| Bases imponibles negativas                           | 13.197        | (6.709)                   | -               | 6.488        |
| Deducciones pendientes de aplicar                    | 16.790        | (5.280)                   | -               | 11.510       |
| Operaciones de cobertura y otros                     | 4.134         | (550)                     | 4.423           | 8.007        |
| Otras diferencias temporarias pendientes de revertir | 18.003        | 2.973                     | -               | 20.976       |
| Pasivos por impuesto diferido                        |               |                           |                 |              |
| Operaciones de cobertura (Energía)                   | (8.359)       | -                         | (8.418)         | (16.777)     |
| Operaciones de cobertura (Tipo de Interés)           | (10.174)      | -                         | 3.998           | (6.176)      |
| Otras diferencias temporarias pendientes de revertir | (7.702)       | (9.052)                   | -               | (16.754)     |
|  | <b>25.888</b> | <b>(18.618)</b>           | <b>3</b>        | <b>7.274</b> |

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

| (Miles de euros)                                     | Saldo inicial | Variaciones reflejadas en<br>Cuenta de resultados | Patrimonio<br>neto | Saldo final   |
|--|---------------|---|--------------------|---------------|
| <b>Ejercicio 2023</b>                                |               |   |                    |               |
| Activos por impuesto diferido                        |               |   |                    |               |
| Bases imponibles negativas                           | 29.499        | (16.302)  | -                  | 13.197        |
| Deducciones pendientes de aplicar                    | 6.370         | 10.420  | -                  | 16.790        |
| Operaciones de cobertura y otros                     | 27.548        | -   | (23.414)           | 4.134         |
| Otras diferencias temporarias pendientes de revertir | 16.690        | 1.313   | -                  | 18.003        |
| Pasivos por impuesto diferido                        |               |   |                    |               |
| Operaciones de cobertura (Energía)                   | -             | -   | (8.359)            | (8.359)       |
| Operaciones de cobertura (Tipo de Interes)           | (16.231)      | -   | 6.058              | (10.173)      |
| Otras diferencias temporarias pendientes de revertir | -             | (7.702)   | -                  | (7.702)       |
|  | <b>63.875</b> | <b>(12.271)</b>                                   | <b>(25.715)</b>    | <b>25.888</b> |

***Bases imponibles negativas pendientes de compensar***

El detalle de las bases imponibles negativas del Grupo es el siguiente:

| Ejercicio de generación | Miles de euros |               |
|-------------------------|----------------|---------------|
|                         | 2024           | 2023          |
| 2008                    | -              | 5.321         |
| 2009                    | -              | 4.277         |
| 2013                    | 23.684         | 40.920        |
| 2014                    | 2.269          | 2.269         |
|                         | <b>25.953</b>  | <b>52.787</b> |

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo tiene reconocidos activos por impuesto diferido por la totalidad de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

***Deducciones pendientes de aplicar***

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo dispone de deducciones pendientes de aplicar por importe de 11.510 miles de euros, todas ellas registradas como activos por impuesto diferido (16.790 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). En el ejercicio 2023, el grupo procedió a dar de alta 10 millones de euros en deducciones por inversión renovable en Uruguay que de acuerdo a su plan de negocio utilizará en los próximos 4 años.

***Otras diferencias temporarias***

El apartado de “otras diferencias temporarias” de los impuestos diferidos deudores contiene principalmente la eliminación de márgenes internos que van revirtiendo a medida que se amortizan los activos, el ajuste por la limitación de la amortización contable no deducible del 30% de las sociedades españolas, introducida con carácter temporal para los ejercicios 2013 y 2014 y que empezó a revertir en el ejercicio 2015, así como la limitación a la compensación del 50% de las bases imponibles negativas individuales del ejercicio 2023 (Nota 4.8).

Por último, el apartado de “otras diferencias temporarias” de los impuestos diferidos acreedores contiene principalmente las diferencias entre la amortización contable y fiscal que irá revirtiendo a medida que se amorticen los activos.

### **Análisis recuperación activos por impuesto diferido**

Los administradores de la Sociedad dominante han realizado una estimación de los beneficios fiscales futuros del Grupo. También han analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis y teniendo en cuenta el plan de negocio del Grupo presentado al mercado en septiembre 2023 que tiene previsto un crecimiento significativo de los resultados del Grupo en los próximos ejercicios, el Grupo tiene registrados activos por impuesto diferido por todos los conceptos indicados anteriormente por un importe total a 31 de diciembre de 2024 de 46.981 miles de euros (52.123 miles euros a 31 de diciembre de 2023). Durante el ejercicio 2024 y 2023, el Grupo ha aplicado bases imponibles negativos en línea con lo previsto en el citado plan de negocio.

### **14.3 Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal**

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el gasto por el impuesto sobre las ganancias a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra a continuación:

| <b>(Miles de euros)</b>   | <b>2024</b>   | <b>2023</b>   |
|---|---------------|---------------|
| Resultado Consolidado antes de impuestos                          | 120.143       | 135.671       |
| Diferencias permanentes   | (5.998)       | 163           |
| Resultado antes de impuestos teorico ajustado                     | 114.145       | 135.834       |
| <b>Gasto por Impuesto teorico al tipo impositivo España (25%)</b> | <b>28.536</b> | <b>33.959</b> |
| Impuesto Corriente  | 10.999        | 12.915        |
| Impuesto diferido y otros   | 18.618        | 25.650        |
| Regularización de ejercicios anteriores                           | 1.911         | 2.462         |
| Imputación AID al resultado                                       | -             | (12.870)      |
| <b>Gasto por impuesto en la cuenta de resultados</b>              | <b>31.528</b> | <b>28.157</b> |

## **15. Ingresos y gastos**

La naturaleza de las principales variaciones de las partidas de ingresos y gastos del ejercicio en comparación con el ejercicio anterior se explica en el Informe de Gestión consolidado.

### **15.1 Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos**

El detalle del importe neto de la cifra de negocios se encuentra recogido en la información financiera por segmentos (véase la Nota 5).

Los otros ingresos se corresponden principalmente a activaciones de personal relacionada con los proyectos en construcción por importe de 18,1 millones de euros (16,6 millones en el ejercicio 2023).

Por ultimo el Grupo ha registrado 28,9 millones referentes a la fábrica de Puertollano como "Otros resultados" (Nota 9).

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

### 15.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

| <b>(Miles de euros)</b>        | <b>2024</b>   | <b>2023</b>   |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Sueldos, salarios y asimilados |               |               |
| Sueldos y salarios             | 17.413        | 16.185        |
| Cargas sociales                |               |               |
| Seguridad social               | 3.749         | 3.363         |
|                                | <b>21.162</b> | <b>19.548</b> |

### 15.3 Otros gastos de explotación

El detalle de los otros gastos de explotación es el siguiente:

| <b>(Miles de euros)</b>                | <b>2024</b>   | <b>2023</b>   |
|--|---------------|---------------|
| Reparaciones y conservación            | 1.123         | 373           |
| Servicios profesionales independientes | 910           | 866           |
| Primas de seguros                      | 2.245         | 1.887         |
| Servicios bancarios                    | 81            | 183           |
| Suministros                            | 910           | 1.043         |
| Otros servicios                        | 2.123         | 3.812         |
| Otros tributos                         | 9.565         | 2.414         |
|  | <b>16.957</b> | <b>10.578</b> |

El incremento de Otros tributos se corresponde fundamentalmente con la reactivación progresiva del “IVPEE”, tras la suspensión prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo al Real Decreto Ley 20/2022 de 27 de diciembre (Nota 2.8).

### 15.4 Resultado financiero

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

| <b>(Miles de euros)</b>          | <b>2024</b>     | <b>2023</b>     |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Ingreso financiero               |                 |                 |
| Otros ingresos financieros       | 625             | 1.439           |
| Gastos financieros               |                 |                 |
| Intereses por deuda con terceros | (38.096)        | (34.169)        |
|                                  | <b>(37.471)</b> | <b>(32.730)</b> |

## 16. Operaciones con partes vinculadas

La única parte vinculada con la que la que el Grupo ha realizado transacciones durante los ejercicios 2024 y 2023 es la matriz del Grupo, DTL Corporación, S.L., a la que la Sociedad dominante alquila las oficinas en las que tiene instaladas sus operaciones y domicilio desde julio de 2009 y que son propiedad de DTL Corporación, S.L. El importe del alquiler del ejercicio 2024 asciende a 594 miles de euros (503 miles de euros en 2023). Este contrato se encuentra registrado de acuerdo con la NIIF 16 (Nota 8).

### 16.1 Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad dominante es el siguiente:

| (Miles de euros) | 2024         | 2023         |
|------------------|--------------|--------------|
| Administradores  | 620          | 498          |
| Alta dirección   | 3.076        | 3.032        |
|                  | <b>3.696</b> | <b>3.530</b> |

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo no ha satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Asimismo, durante el ejercicio se han comprado pagarés emitidos por la Sociedad por importe de 14.600 miles de euros por parte del consejero delegado, D. Arturo Díaz-Tejeiro (16.300 miles de euros en 2023).

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés del Grupo.

La Alta Dirección está conformada por todos los directivos del Grupo.

## 17 Ganancias por acción

El siguiente cuadro incluye los ingresos y los datos sobre las acciones utilizados para los cálculos de las ganancias básicas y diluidas por acción:

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

| (Miles de euros)  | 2024        | 2023        |
|---|-------------|-------------|
| Beneficio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante; |             |             |
| Por operaciones continuadas   | 88.614      | 107.514     |
| Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación                    | 124.951     | 124.951     |
| <b>Ganancia básica y diluida por acción (euros por acción)</b>              | <b>0,71</b> | <b>0,86</b> |

## 18 Otra información

### 18.1 Estructura del personal

|                       | Número de personas empleadas al final del ejercicio |           |            | Número medio de personas empleadas en el ejercicio | Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio |
|-----------------------|---|-----------|------------|--|---|
|                       | Hombres   | Mujeres   | Total      |  |   |
| <b>Ejercicio 2024</b> |   |           |            |  |   |
| Directivos            | 8   | 2         | 10         | 9  | -   |
| Mandos intermedios    | 19  | 10        | 29         | 29   | -   |
| Personal técnico      | 181   | 36        | 217        | 203  | 2   |
|                       | <b>208</b>  | <b>48</b> | <b>256</b> | <b>241</b>   | <b>2</b>  |
| <b>Ejercicio 2023</b> |   |           |            |  |   |
| Directivos            | 7   | 1         | 8          | 8  | -   |
| Mandos intermedios    | 16  | 9         | 25         | 26   | -   |
| Personal técnico      | 182   | 35        | 217        | 201  | 1   |
|                       | <b>205</b>  | <b>45</b> | <b>250</b> | <b>235</b>   | <b>1</b>  |

### 18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas y su red han sido los siguientes:

| (Miles de euros)                                 | 2024       | 2023       |
|--|------------|------------|
| Servicios de auditoría                           | 271        | 264        |
| Otros servicios relacionados con la auditoría    | 21         | 6          |
| Otros servicios no relacionados con la auditoría | 37         | 49         |
|  | <b>329</b> | <b>319</b> |

### 18.3 Información sobre medioambiente

El Grupo tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Por todo lo anterior, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental en el 2024 ni en el 2023.

### 18.4 Seguros de caución y avales bancarios

El Grupo tiene pasivos contingentes por seguros de caución, avales bancarios y otras garantías relacionadas con los puntos de acceso y conexión de generación y demanda por importe de 561.633

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (387.677 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). El Grupo no prevé que surja pasivo o contingencia alguna como consecuencia de los mencionados avales.

**18.5 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores sobre facturas conformes es la siguiente:

|   | 2024  | 2023  |
|---|-------|-------|
| <b>(Días)</b>   |       |       |
| Periodo medio de pago a proveedores   | 28    | 29    |
| Ratio de operaciones pagadas  | 29    | 30    |
| Ratio de operaciones pendientes de pago   | 26    | 28    |
| <b>(Miles de euros)</b>   |       |       |
| Total pagos realizados  | 5.336 | 5.665 |
| Total pagos pendientes  | 2.551 | 6.164 |
| Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad | 5.070 | 5.268 |
| Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados           | 95%   | 93%   |
| <b>(Número de facturas)</b>   |       |       |
| Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad                      | 1.268 | 1.232 |
| Porcentaje sobre el total de facturas   | 97%   | 96%   |

## **19. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

### Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo, la cual emplea derivados para cubrir el riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad dominante. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo.

### **19.1 Riesgo de crédito**

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial crediticio adecuado, en el caso de las Plantas



**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

Fotovoltaicas instaladas antes de 2019 los clientes principales son la CNMC y GSE y en el caso de las Plantas de nueva instalación se firman PPA donde el cliente final es de alta solvencia.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con entidades financieras de alta calidad crediticia y que disponen de pólizas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el Departamento Financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores. El Grupo no tiene por política conceder créditos a largo plazo a sus clientes, salvo en casos y circunstancias excepcionales.

El saldo neto de cuentas a cobrar de clientes terceros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, presenta unos vencimientos a futuro de acuerdo con la siguiente tabla:

| (Miles de euros)                | De 0 a 90 días | De 90 a 180 días | Más de 180 días | Total deuda   |
|---------------------------------|----------------|------------------|-----------------|---------------|
| Saldo de clientes terceros 2024 | 69.296         | -                | 670             | <b>69.966</b> |
| Saldo de clientes terceros 2023 | 57.765         | -                | 670             | <b>58.435</b> |

## 19.2 Riesgo de mercado

### Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano en el caso de las plantas de Uruguay. En este caso, el riesgo de tipo de cambio se minimiza con la cobertura natural de realizar todas las transacciones, incluyendo la financiación en dólares americanos, quedando como único resultado sin cubrir las propias distribuciones de dividendos.

La divisa diferente del euro en que principalmente opera el Grupo es el dólar americano.

### Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de venta de la energía a mercado. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante el análisis de la posible firma de contratos con precio cerrado, combinando una parte de venta de energía a largo plazo a precio cerrado mediante contratos PPA y otra de venta a corto plazo a precio variable de mercado.

Con el objetivo de poder analizar el efecto de una posible variación que los precios pudieran producir en las cuentas del Grupo, se ha realizado una simulación suponiendo un aumento y una disminución de los precios de la energía a 31 de diciembre de 2024 de 10 euros en las ventas a mercado.

Este análisis de sensibilidad provoca un impacto en la cuenta de resultados consolidada del Grupo de un incremento o descenso de la cifra de negocios por cobros de energía de 10,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2024.

El impacto en el patrimonio neto del Grupo a 31 de diciembre de 2024 derivado de la variación del precio de la energía según el análisis de sensibilidad es el siguiente:

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

| Escenario  | Valor razonable de los PPAs a 31/12/2024 (miles de euros) – Saldo Final |
|--|---|
| <b>Base (curvas utilizadas)</b>                                |   |
| Incremento porcentual del precio de la electricidad en un 5%   | (6.265)   |
| Incremento porcentual del precio de la electricidad en un 10%  | (12.541)  |
| Disminución porcentual del precio de la electricidad en un 5%  | 6.265   |
| Disminución porcentual del precio de la electricidad en un 10% | 12.530  |

***Riesgo de tipo de interés***

Dado que el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en realizar las financiaciones a tipo fijo (Bonos de Proyecto) o bien cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable. Todas las deudas con entidades de crédito del Grupo a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la estructura de deuda del Grupo, teniendo en cuenta los derivados de cobertura de tipo de interés, es la siguiente:

| (Miles de euros)                 | 2024             | 2023           |
|----------------------------------|------------------|----------------|
| Deuda a tipo de interés fijo     | 856.524          | 813.515        |
| Deuda a tipo de interés variable | 168.168          | 161.307        |
| <b>Total</b>                     | <b>1.024.692</b> | <b>974.822</b> |

Con el objetivo de poder analizar el efecto de una posible variación que los tipos de interés pudieran producir en las cuentas del Grupo, se ha realizado una simulación suponiendo un aumento y una disminución de los tipos de interés a 31 de diciembre de 2024 de 100 puntos básicos en la deuda a tipo variable.

Este análisis de sensibilidad provoca un impacto en la cuenta de resultados consolidada del Grupo de un incremento o descenso del resultado financiero por pago de intereses de 1,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2024.

El análisis de vencimiento del pago de los intereses recogidos en los contratos de deuda es el siguiente:

**SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**  
**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresada en miles de euros)**

| (Miles de euros)  | 31/12/2024     | 31/12/2023     |
|-------------------|----------------|----------------|
| 2024              | -              | 29.885         |
| 2025              | 35.395         | 27.791         |
| 2026              | 33.301         | 25.696         |
| 2027              | 31.207         | 23.636         |
| 2028 y siguientes | 161.343        | 144.908        |
| <b>Total</b>      | <b>261.246</b> | <b>251.916</b> |

El impacto en el patrimonio neto del Grupo a 31 de diciembre de 2024 derivado de la variación de los tipos de interés según el análisis de sensibilidad es el siguiente:

| Escenario   | Valor razonable de los IRS a 31/12/2024 (miles de euros) – Saldo Final |
|---|--|
| <b>Base (curvas utilizadas)</b>                         |  |
| Incremento porcentual del tipo de interés en 100 PB     | 47.173   |
| Disminución porcentual del tipo de interés en un 100 PB | (47.882)   |

### 19.3 Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

Según se desprende del estado de situación financiera consolidado adjunto, al 31 de diciembre de 2024 el Grupo tiene un fondo de maniobra negativo por importe de 131 millones de euros. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, no se prevén problemas para atender las deudas con terceros en las fechas de sus respectivos vencimientos de acuerdo a los presupuestos del Grupo, que reflejan el juicio de la Dirección basado en circunstancias actuales, los factores que considera más significativos y su evolución más probable, prevén una generación de fondos suficientes para atender los pagos del Grupo en el próximo ejercicio reforzada por la capacidad de financiación del Grupo y considerando adicionalmente las líneas de financiación no dispuestas existentes al cierre del ejercicio 2024.

## 20. Hechos posteriores al cierre

Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales se han producido los siguientes acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que son relevantes en las compañías participadas por la Sociedad:

- Solaria comunica que ha obtenido confirmación de Red Eléctrica de España sobre la viabilidad del acceso y conexión de 213 MW de demanda para el suministro de un centro de procesamiento de datos (CPD) en Madrid Sur

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes**  
**Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresado en miles de euros)**

**Anexo: Detalle de las sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2024**

| Participación  | Domicilios fiscales      | Participación Directa | Participación Indirecta |
|--|--------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Solaria Ingeniería y Construcción Fotovoltaica, S.L. | C/ Princesa nº 2, Madrid | 100%                  | -                       |
| Solaria Energía y Generación Renovables, S.L.        | C/ Princesa nº 2, Madrid | 100%                  | -                       |
| Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.    | C/ Princesa nº 2, Madrid | 100%                  | -                       |
| Globasol Villanueva 1, S.A.                          | C/ Princesa nº 2, Madrid | --                    | 100%                    |
| Magacela solar 1, S.A.U.                             | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta Solar Puertollano 6, S.A.                     | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Solaria Casiopea, S.A.                               | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta Solar Puertollano 4, S.L.                     | C/ Princesa nº 2, Madrid | 100%                  | -                       |
| Pronature, Consulting and Engineering S.L.           | C/ Princesa nº 2, Madrid | 94%                   | 6%                      |
| CFV Triangulum Australe, S.A.                        | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Guleve Investments, S.L.                             | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Lerapa Investments, S.L.                             | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV100, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV101, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV102, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV104, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV 3, S.L.                                    | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta Solar Puertollano 10, S.L.                    | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Vía Láctea Fotovoltaica, S.L.                        | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV107, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV103, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV114, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV116, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Andrómeda Fotovoltaica, S.L.                         | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV113, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV115, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV126, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Corona Borealis Fotovoltaica, S.L.                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV105, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV106, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV109, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV119, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV120, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV125, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV137, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Kraken Solar, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV124, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |
| Planta FV154, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV155, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Adhara Solar, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV144, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV145, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV146, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV147, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV148, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV149, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV150, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV151, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV152, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV153, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV156, S.L.                                   | C/ Princesa nº2, Madrid  | -                     | 100%                    |
| Planta FV108, S.L.                                   | C/ Princesa nº 2, Madrid | -                     | 100%                    |

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. y sociedades dependientes**  
**Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresado en miles de euros)**

**Anexo: Detalle de las sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2024**

| Participación   | Domicilios fiscales                    | Participación Directa | Participación Indirecta |
|---|--|-----------------------|-------------------------|
| Planta FV110, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV112, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV118, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV117, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV121, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV122, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV123, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV127, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV128, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV129, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV130, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV132, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV135, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV139, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV140, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Generia Land, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | 100%                  | -                       |
| Indus Solar Fotovoltaica, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Hydra Solar Fotovoltaica, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV133, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV134, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV136, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV111, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Serpens Solar S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV Europa S.L.   | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV Calisto S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV Maira Alpha S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV Maira Beta S.L.   | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV Maira Gamma S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Planta FV Maira Delta S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Sagitta Solar S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Solaria Data Center Services, S.L.  | C/ Princesa nº 2, Madrid               | 100%                  | -                       |
| Solaria Representación en Mercado, S.L.                                       | C/ Princesa nº 2, Madrid               | 100%                  | -                       |
| Planta FV Marte Solar, S.L.   | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Solaria Energía Inversiones, S.L. (Planta FV143, S.L.)                        | C/ Albert Einstein nº 46, Vitoria      | -                     | 100%                    |
| Indarberri, S.L.  | C/ Albert Einstein nº 46, Vitoria      | -                     | 75%                     |
| Solaria Eguzki Sorkunza S.L.  | C/ Albert Einstein nº 46, Vitoria      | -                     | 100%                    |
| Solaria Eraikuntza Fotovoltaikoa, S.L.  | C/ Albert Einstein nº 46, Vitoria      | -                     | 100%                    |
| Solaria Deutschland GmbH  | Metzer Str. 13, Berlin                 | -                     | 100%                    |
| Marche Energía, S.R.L.  | Piazza dell'Indipendenza 23 B/C - Roma | -                     | 100%                    |
| Sardegna Agrienergia UNO SRL  | Piazza dell'Indipendenza 23 B/C - Roma | -                     | 100%                    |
| Serre UTA S.R.L.  | Piazza dell'Indipendenza 23 B/C - Roma | -                     | 100%                    |
| Ollastra Energía, S.R.L.  | Piazza dell'Indipendenza 23 B/C - Roma | -                     | 100%                    |
| Solaria Lyrá, S.r.l.  | Piazza dell'Indipendenza 23 B/C - Roma | -                     | 100%                    |
| Solaria Services Italia s.r.l.  | Piazza dell'Indipendenza 23 B/C - Roma | -                     | 100%                    |
| Solaria Promozione E Sviluppo Fotovoltaico s.r.l.                             | Piazza dell'Indipendenza 23 B/C - Roma | -                     | 100%                    |
| Natelu, S.A.  | Pedro Blanes Viales 6248- Montevideo   | -                     | 100%                    |
| Yarnel, S.A.  | Pedro Blanes Viales 6248- Montevideo   | -                     | 100%                    |
| Solaria Energía Renováveis Portugal, Lda                                      | C/ Princesa nº 2, Madrid               | -                     | 100%                    |
| Prodigy Orbit LDA   | Rua do Alecrim,26 Lisboa               | -                     | 100%                    |
| Radian Jupiter Lda  | Rua do Alecrim,26 Lisboa               | -                     | 100%                    |
| Solaria Ingeniería y Construcción Fotovoltaica, S.L.-<br>Sucursal EM Portugal | Rua do Alecrim,26 Lisboa               | -                     | 100%                    |
| Elassona Solar Energía LLC  | 2 Mesogion Ave. Athens                 | -                     | 100%                    |

# Informe de Gestión Consolidado

el 31 de diciembre de 2024

**ÍNDICE**

|   |          |
|---|----------|
| <b>1. Grupo Solaria .....</b>                           | <b>3</b> |
| <b>2. Principales magnitudes financieras 2024 .....</b> | <b>3</b> |
| <b>3. Hechos más destacados 2024.....</b>               | <b>4</b> |
| <b>4. Información financiera .....</b>                  | <b>5</b> |
| <b>5. Principales riesgos percibidos .....</b>          | <b>6</b> |
| <b>6. Estrategia y perspectivas.....</b>                | <b>8</b> |
| <b>7. Evolución bursátil .....</b>                      | <b>9</b> |
| <b>8. Información relevante del periodo.....</b>        | <b>9</b> |
| <b>9. Advertencia legal .....</b>                       | <b>9</b> |

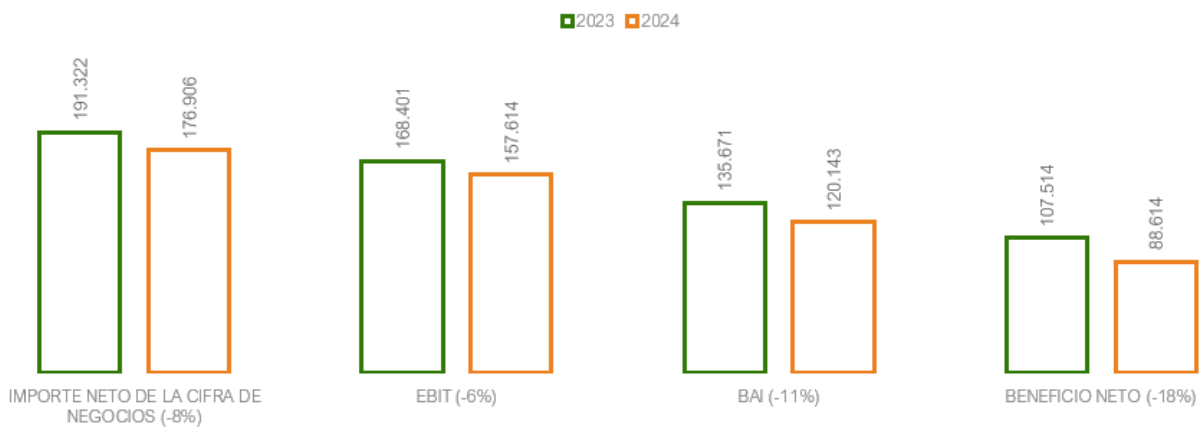
## 1. Grupo Solaria

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. y sus Sociedades Dependientes tienen como actividad principal el desarrollo y generación de energía renovable, fundamentalmente en el sur de Europa.

La misión de Solaria es impulsar el desarrollo y aprovechamiento de fuentes de energía renovables, mediante la transformación del conocimiento y la experiencia en soluciones innovadoras que contribuyan al bienestar y al progreso de la humanidad, promoviendo el desarrollo económico sostenible y reduciendo el impacto medioambiental, posicionándonos como líderes por nuestra experiencia, transparencia, flexibilidad, rentabilidad y calidad.

## 2. Principales magnitudes financieras 2024

El Grupo Solaria ha obtenido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 un importe neto de la cifra de negocios de 176.906 miles de euros (-8%), un EBIT de 157.614 (-6 %), un beneficio antes de impuestos de 120.143 miles de euros (-11 %) y un beneficio después de impuestos de 88.614 miles de euros (-18 %).





### 3. Hechos más destacados 2024

#### Autorización administrativa de construcción (AAC)

Con fecha 19 de enero de 2024, Solaria comunica que ha obtenido la autorización administrativa de construcción de su segundo proyecto insignia Garoña de 595 MW.

#### Capex

Con fecha 6 de mayo de 2024, Solaria comunica que ha comprado módulos fotovoltaicos a un precio de 9,11 céntimos de euro por vatio a un fabricante Tier 1.

#### Centro de datos

Con fecha 23 de mayo, Solaria comunica que ha obtenido confirmación de Red Eléctrica de España sobre la viabilidad del acceso y conexión para suministro de demanda por un total de 155 MW para centros de procesamiento de datos (CPDs). Para el desarrollo de esta nueva actividad, Solaria ha creado la compañía SOLARIA DATA CENTERS.

#### Italia

Con fecha 28 de mayo de 2024, Solaria comunica que el Consejo de Estado italiano ha estimado su reclamación en cuanto al reconocimiento para su planta de Serramanna de su tarifa original, lo que implica una retribución de 422 euros/MWh en lugar de 289 euros/MWh. Esto supondrá un ingreso en la caja de 10 millones de euros por los ingresos no percibidos durante el periodo 2011/2024.

#### Generia Land

Con fecha 4 de junio de 2024, Solaria comunica que ha contratado a ALANTRA y KUTXABANK para la elaboración de un plan estratégico para acelerar el crecimiento de su Landco GENERIA con la entrada de nuevos socios en su capital.

#### Centro de datos

Con fecha 3 de septiembre de 2024, Solaria comunica que ha firmado un acuerdo con la compañía tecnológica japonesa Datasection para desarrollar un centro de datos de inteligencia artificial de hasta 200MW en sus instalaciones de Puertollano.

#### Generia Land

Con fecha 18 de septiembre de 2024, Solaria comunica que ha firmado a través de su LandCo Generia Land, S.L. con Repsol Renovables, S.A un acuerdo de prestación de servicios para la búsqueda de terrenos, interlocución con los propietarios y suscripción del contrato de arrendamiento.

En los casos donde los propietarios de los terrenos prefieran vender, GENERIA adquirirá los terrenos, para en paralelo firmar con Repsol Renovables un derecho de uso sobre dichos terrenos.

#### Centro de datos

Con fecha 13 de febrero de 2025, Solaria comunica que ha obtenido confirmación de Red Eléctrica de España sobre la viabilidad del acceso y conexión de 213 MW de demanda para el suministro de un centro de procesamiento de datos (CPD) en Madrid Sur.

## 4. Información financiera

### 4.1. Cuenta de resultados consolidada

#### Ventas netas consolidadas

Durante el ejercicio 2024, el importe neto de la cifra de negocio del Grupo ha ascendido a 176.906 miles de euros, lo que supone una variación del -8% respecto al mismo periodo del año anterior debida principalmente al precio de la energía.

El detalle del importe neto de la cifra de negocio por segmento para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| Miles de euros (K€) | 2024           | 2023           | Variación absoluta | Variación relativa |
|---------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| España              | 154.975        | 169.091        | (14.116)           | -8%                |
| Italia              | 15.065         | 10.953         | 4.112              | 38%                |
| Uruguay             | 3.396          | 3.360          | 36                 | 1%                 |
| Portugal y Grecia   | 3.050          | 7.498          | (4.448)            | -59%               |
| Corporativo         | 420            | 420            | -                  | 0%                 |
| <b>Total</b>        | <b>176.906</b> | <b>191.322</b> | <b>(14.416)</b>    | <b>-8%</b>         |

#### Gastos de personal

La variación de los **Gastos de personal** (8% con respecto a 2023) se debe al incremento en la plantilla media del Grupo con relación al mismo periodo del ejercicio anterior, incremento necesario para acometer el proceso de expansión y diversificación en el que se encuentra inmerso el Grupo.

#### Otros gastos de explotación

El aumento en el epígrafe de Gastos de explotación se debe principalmente a los costes devengados por las nuevas Plantas cuya puesta en marcha tuvo lugar entre el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024 así como por el impuesto eléctrico que grava la producción de energía.

#### Amortización

El aumento del epígrafe de **Amortizaciones** se debe a la dotación registrada correspondiente a las nuevas plantas puestas en funcionamiento por el Grupo.

#### Resultado financiero consolidado

En cuanto al Resultado financiero, el incremento del gasto en el ejercicio 2024 se debe al reconocimiento de los gastos financieros ligados a las operaciones de financiación de las nuevas plantas, cuyo devengo no había comenzado en el mismo periodo del ejercicio anterior.

## 4.2. Estado de Situación Financiera Consolidado

### Derechos de superficie

El incremento del saldo del epígrafe a cierre 31 de diciembre de 2024 corresponde al alta de nuevos contratos de arrendamiento de terrenos de acuerdo con la IFRS16.

### Inmovilizado material

El coste en Inmovilizado Material incurrido por el Grupo en el ejercicio 2024 asciende a 290.866 miles de euros por las nuevas plantas que están actualmente en construcción y la compra de terrenos por parte de la Sociedad del Grupo Generia Land, S.L. Este crecimiento va en línea con los objetivos expuestos.

### Deuda financiera

La variación en la composición de la deuda financiera durante el ejercicio 2024 se debe a lo siguiente:

- El aumento del epígrafe Pasivos financieros con entidades de crédito obedece a nuevas disposiciones de “Deuda Proyecto” llevadas a cabo durante el ejercicio 2024, a medida que avanza el proceso de construcción de nuevos parques. Los contratos de financiación recogidos en el epígrafe tienen la condición de deuda sin recurso.
- La variación de los arrendamientos financieros corresponde a la elevación a público de los nuevos contratos de arrendamiento de los terrenos en los que se ubican las nuevas plantas, contabilizados bajo IFRS16.
- El descenso del epígrafe Obligaciones y bonos a corto plazo se debe a la amortización de pagarés registrado en el MARF del Grupo.

## 5. Principales riesgos percibidos

### 5.1. Riesgos relacionados con instrumentos financieros

#### *Riesgo de mercado*

#### a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano en el caso de las plantas de Uruguay. En este caso, el riesgo de tipo de cambio se minimiza con la cobertura natural de realizar todas las transacciones, incluyendo la financiación en dólares americanos, quedando como único resultado sin cubrir las propias distribuciones de dividendos.

La divisa diferente del euro en que principalmente opera el Grupo es el dólar americano.

#### b) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de venta de la energía a mercado. La dirección gestiona este riesgo teniendo en cuenta las condiciones de mercado en el momento en que se realiza la transacción, mediante el análisis de la posible firma de contratos con precio cerrado, combinando una parte de venta de energía a largo plazo a precio cerrado mediante contratos PPA y otra de venta a corto plazo a precio variable de mercado.

c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Dado que el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en realizar las financiaciones a tipo fijo (bonos de proyecto) o bien cubrir mediante la contratación de derivados el riesgo de tipo de interés de aquellos préstamos que se referencian a un tipo de interés variable (Project Finance). Todas las deudas con entidades de crédito del Grupo a tipo de interés variable estaban denominadas en euros.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo cuando las condiciones del acuerdo así lo aconsejan, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras. Únicamente se realizan operaciones con entidades con una alta calidad crediticia y teniendo en cuenta la experiencia pasada y otros factores. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los clientes sobre su calidad crediticia, el departamento financiero evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otros factores.

e) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

Según se desprende del estado de situación consolidado adjunto, al 31 de diciembre de 2024 el Grupo tiene un fondo de maniobra negativo por importe de 131 millones de euros. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, no se prevén problemas para atender las deudas con terceros en las fechas de sus respectivos vencimientos de acuerdo a los presupuestos del Grupo, que reflejan el juicio de la Dirección basado en circunstancias actuales, los factores que considera más significativos y su evolución más probable, prevén una generación de fondos suficientes para atender los pagos del Grupo en el próximo ejercicio reforzada por la capacidad de financiación del Grupo y considerando adicionalmente las líneas de financiación no dispuestas existentes al cierre del ejercicio 2024.

## 6. Estrategia y perspectivas

2024 ha sido un año de transformación en el que Solaria ha iniciado un cambio a todos los niveles de la compañía, pasando de ser una empresa de generación fotovoltaica a un grupo multisectorial con presencia en energía, infraestructuras, real estate y centros de datos. Este año hemos sentado las bases de estos nuevos negocios y mercados internacionales con el objetivo de liderar las tendencias emergentes en tecnología e infraestructura, y continuar su crecimiento a largo plazo. Los principales logros de este periodo se resumen en los siguientes puntos:

**Hibridación de instalaciones:** La integración de energías eólica y baterías en las plantas de Solaria optimiza el uso de sus infraestructuras de evacuación. En este año se han logrado los permisos de hibridación necesarios para una buena parte de la cartera que permitirán la instalación de las primeras baterías para optimizar la gestión de la energía de las plantas. La reducción de precios de las baterías junto con la disponibilidad de red propia son clave para lograr un despliegue rápido y eficiente que permitirá mejorar los resultados de los activos. Asimismo, Italia contará con una nueva regulación que favorecerá el despliegue de energías renovables.

**Italia:** En este año, la compañía ha llevado sus primeros proyectos a situación de RtB (listos para construcción) y espera iniciar los trabajos de ejecución en 2025. Al mismo tiempo el resto de la cartera de proyectos en Italia sigue avanzando con proyectos de primer nivel como Spinazzola con 700 MW de capacidad ya asegurada y Garaguso con 200 MW. La normativa de Fer-X recientemente publicada con las nuevas subastas de renovables ayudará a acelerar la ejecución de estos proyectos.

**Alemania:** En 2024 ha obtenido la aprobación en el pleno de los ayuntamientos para el desarrollo del plan general de dos proyectos fotovoltaicos; Friedland de 60 MW y Atterwasch de 50 MW, ambos ubicados en el estado de Brandeburgo. Estos son los primeros proyectos de una gran cartera que la compañía tiene en desarrollo.

**Data Centers:** Solaria ha consolidado una capacidad de demanda para 401 MW, ligada en su mayor parte a infraestructura de conexión de plantas del grupo. Las infraestructuras de generación y transporte de energía renovable que posee el grupo le otorgan una ventaja competitiva al facilitar la energización de estas instalaciones digitales en tiempo récord, así como un suministro de energía a los centros de datos en condiciones muy ventajosas. Actualmente Solaria se encuentra en negociaciones avanzadas con varios líderes del sector para poner en valor estos activos (powered land / powered shield). Solaria se posiciona como líder en dos de las principales tendencias globales: la transformación digital y la transición energética.

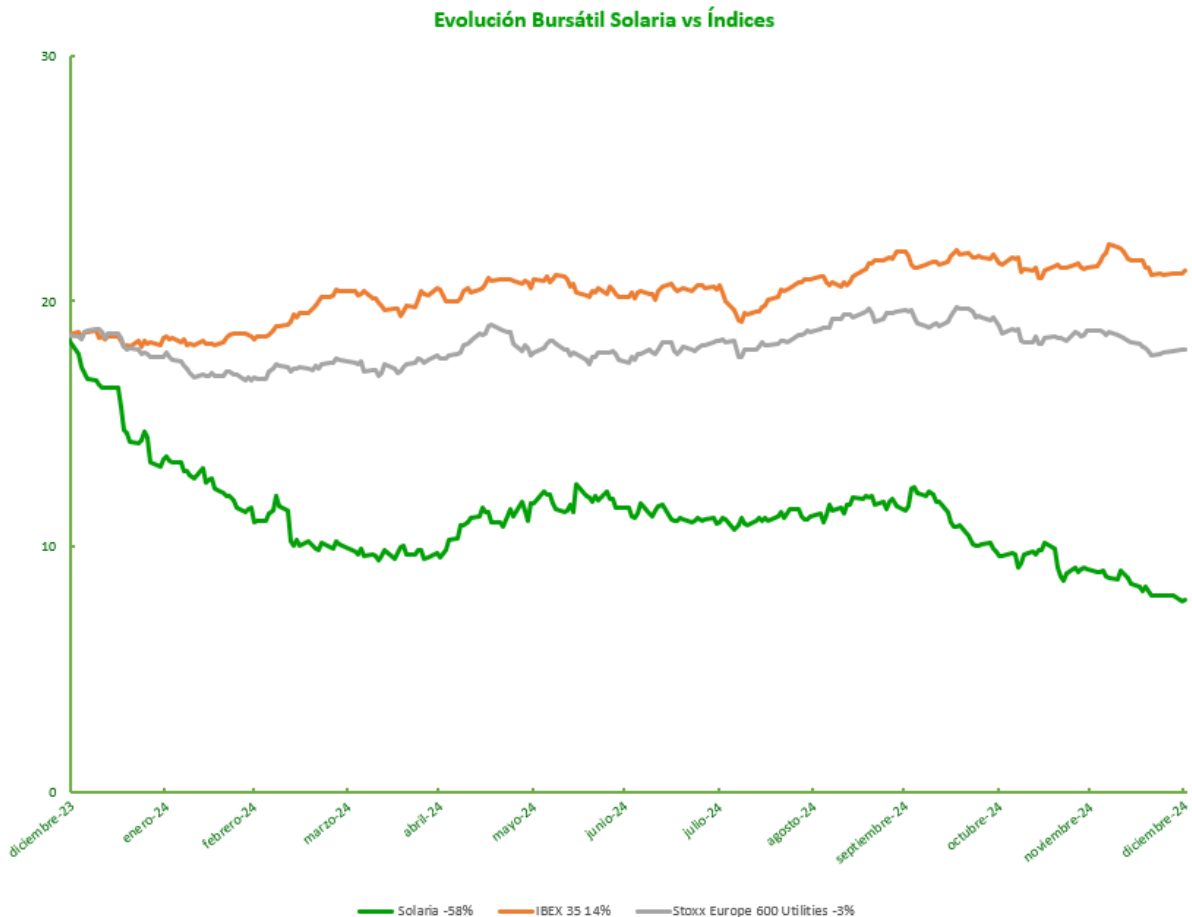
**Expansión en el Reino Unido:** Solaria sigue ampliando su presencia en Europa, con la apertura de operaciones en el Reino Unido. Este país apuesta de manera decidida por el desarrollo de centros de datos, convirtiéndose en una ubicación clave para el futuro de la compañía.

**Generia:** Solaria ha cerrado un acuerdo de exclusividad con un fondo de infraestructuras para invertir conjuntamente en los suelos de activos renovables. Esta operación pone en valor la cartera actual de suelo en propiedad en el grupo, así como las capacidades de expansión del negocio en los próximos años.

Y, todo ello, mientras Solaria continúa duplicando su potencia instalada, pasando de los 1,6 GW actuales a los 3,1 GW con los proyectos en construcción que se conectarán a lo largo de 2025. En este año la empresa está trabajando en la financiación de un paquete adicional de 1,1 GW para el que ya cuenta con las autorizaciones pertinentes y cuya ejecución se espera iniciar en la segunda mitad de 2025.

La compañía jugará un papel protagonista en la transición digital y energética de Europa en los próximos años.

## 7. Evolución bursátil



## 8. Información relevante del periodo

La Información relevante publicada por la Sociedad Dominante del Grupo a lo largo del ejercicio 2024, a los cuales se puede acceder a través del link incluido a continuación:

<https://www.cmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nif=A83511501>

## 9. Advertencia legal

El presente informe ha sido preparado por Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. a efectos informativos. En este documento se detallan expectativas de operaciones y estrategias a futuro del Grupo.

Este informe no supone una invitación para la compra de acciones de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2015 del 23 de octubre.

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ANEXO I - APM**

| Concepto                        | Cálculo  | Conciliación (K€)                                  |   | Relevancia de su Uso  |
|---------------------------------|--|--|---|---|
|                                 |  | 2024   | 2023  |   |
| Fondo de Maniobra               | Activo Corriente – Pasivo Corriente  | 161.767-293.269=(131.502)                          | 138.377 – 205.711 = (67.374)                    | Medida de la capacidad para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.  |
| Resultado de Explotación (EBIT) | Importe neto de la cifra de negocios+otros ingresos+otros resultados-gastos de personal-otros gastos de explotación - Amortizaciones   | 176.905+33.538+28.944-21.161-16.957-43.656=157.613 | 191.322+38.681-19.548-10.578 – 31.476 = 168.401 | Medida de rentabilidad operativa sin tener en consideración los intereses e impuestos.  |
| BAI                             | EBIT ± Resultado Financiero  | 157.613-37.471=120.141                             | 168.401 – 32.730 = 135.671                      | Medida de rentabilidad operativa sin tener en consideración los impuestos.  |
| Resultado Financiero            | Ingresos Financieros - Gastos Financieros ± Diferencias de Cambio  | 625-38.096=(37.471)                                | 1.439-34.169= (32.730)                          | Medida del coste financiero.  |
| EBIT/INCEN                      | $\frac{\text{Importe Neto de la Cifra de Negocios} + \text{Otros Ingresos} + \text{otros resultados} - \text{Gastos personal} - \text{Otros Gastos de Explotación} - \text{Amortizaciones}}{\text{Importe Neto de la Cifra de Negocios}}$  | $\frac{157.613}{176.905} = 89\%$                   | $\frac{168.401}{191.322} = 88\%$                | Medida de rentabilidad operativa considerando los costes directos variables de generación y los indirectos  |
| Bº Neto/INCEN                   | $\frac{\text{Importe Neto de la Cifra de Negocios} + \text{Otros ingresos} + \text{otros resultados} - \text{Gastos personal} - \text{Otros Gastos de Explotación} - \text{Amortizaciones} + \text{Ingresos Financieros} - \text{Gastos Financieros} \pm \text{Diferencias de cambio} \pm \text{Impuesto de Sociedades}}{\text{Importe Neto de la Cifra de Negocios}}$ | $\frac{88.613}{176.905} = 50\%$                    | $\frac{107.514}{191.322} = 56\%$                | Medida de rentabilidad operativa considerando los costes directos variables de generación y los indirectos, así como lo costes financieros e impuestos. |
| Gastos de Personal/INCEN        | $\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{Importe Neto de la Cifra de Negocios}}$  | $\frac{21.161}{176.905} = 12\%$                    | $\frac{19.548}{191.322} = 10\%$                 | Medida de relación existente entre los Gastos de Personal y lo Ingresos por la venta de energía.  |
| Gastos de Explotación/INCEN     | $\frac{\text{Gastos de explotación}}{\text{Importe Neto de la Cifra de Negocios}}$   | $\frac{16.957}{176.905} = 9\%$                     | $\frac{10.578}{191.322} = 5\%$                  | Medida de relación existente entre los costes directos variables de generación y lo Ingresos por la venta de energía.                                   |
| Gastos Financieros/INCEN        | $\frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Importe Neto de la Cifra de Negocios}}$  | $\frac{37.471}{176.905} = 21\%$                    | $\frac{32.730}{191.322} = 17\%$                 | Medida de relación existente entre los Gastos Financieros de los Proyectos y lo Ingresos por la venta de energía de dichos proyectos.                   |

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado adjuntas del ejercicio 2024 en su reunión del 25 de febrero de 2025.

---

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez  
Presidente

---

D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga  
Vicepresidente 1º del Consejo

---

Dña. Maria Dolores Larrañaga Horna  
Consejera

---

D. Manuel Azpilicueta Ferrer  
Consejero

---

D. Carlos Abad Rico  
Consejero

---

Dña. Maria Jose Canel Crespo  
Consejera



---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2024 ]

CIF: [ A83511501 ]

Denominación Social:

[ **SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.** ]

Domicilio social:

[ PRINCESA, 2 MADRID ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí  
 No

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 13/07/2018                   | 1.249.508,76       | 124.950.876        | 124.950.876                |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|
|   | Directo                                      | Indirecto | Directo   | Indirecto |                             |
| NORGES BANK                                 | 2,51   | 0,00      | 2,42  | 0,00      | 4,92                        |
| DTL CORPORACIÓN, S.L.                       | 34,91  | 0,00      | 0,00  | 0,00      | 34,91                       |
| GRANTHAM, MAYO, VAN OTTERLOO & CO. LLC      | 3,19   | 0,00      | 0,00  | 0,00      | 3,19                        |
| SCHRODERS                                   | 0,00   | 3,09      | 0,00  | 0,00      | 3,09                        |
| CITIGROUP INC                               | 0,00   | 1,99      | 2,90  | 0,00      | 4,89                        |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| SCHRODERS  | SCHRODER INVESTMENT                              | 0,83   | 0,00  | 0,83                        |

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
|  | MANAGEMENT LIMITED                               |  |   |                             |
| SCHRODERS  | SCHRODER UNIT TRUSTS LIMITED                     | 0,65   | 0,00  | 0,65                        |
| SCHRODERS  | SCHRODER INVESTMENT MANAGEMENT (EUROPE) S.A.     | 1,61   | 0,00  | 1,61                        |
| CITIGROUP INC                                      | CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED                 | 1,99   | 2,87  | 4,86                        |
| CITIGROUP INC                                      | CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC.                    | 0,00   | 0,03  | 0,03                        |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

**Movimientos más significativos**

Durante el ejercicio 2024 ha habido diferentes movimientos en la estructura accionarial de Solaria.

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |           |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
|  | Directo  | Indirecto | Directo   | Indirecto |                             | Directo   | Indirecto |
| DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ         | 0,64   | 0,16      | 0,00  | 0,00      | 0,80                        | 0,00  | 0,00      |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | 1,23   | 1,24      | 0,00  | 0,00      | 2,47                        | 0,00  | 0,00      |

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |           |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
|  | Directo  | Indirecto | Directo   | Indirecto |                             | Directo   | Indirecto |
| DON MANUEL AZPILICUETA FERRER              | 0,06   | 0,00      | 0,00  | 0,00      | 0,06                        | 0,00  | 0,00      |
| DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO             | 0,04   | 0,00      | 0,00  | 0,00      | 0,04                        | 0,00  | 0,00      |
| DOÑA MARIA DOLORES LARRAÑAGA HORNA         | 0,16   | 0,05      | 0,00  | 0,00      | 0,21                        | 0,00  | 0,00      |
| DOÑA MARIA JOSÉ CANEL CRESPO               | 0,00   | 0,00      | 0,00  | 0,00      | 0,00                        | 0,00  | 0,00      |

|   |      |
|---|------|
| % total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración | 2,13 |
|---|------|

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--|--|--|---|-----------------------------|---|
| DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ         | TULPENFELD, S.L.                                 | 0,16   | 0,00  | 0,16                        | 0,00  |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | CORPORACION ARDITEL S.L.U.                       | 1,24   | 0,00  | 1,24                        | 0,00  |

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|--|--|--|---|-----------------------------|---|
| DOÑA MARIA DOLORES LARRAÑAGA HORNA         | TULPENFELD, S.L.                                 | 0,05   | 0,00  | 0,05                        | 0,00  |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

|   |      |
|---|------|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 3,58 |
|---|------|

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos                                 |                  |                   |

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos                                 |                  |                   |

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo                                   |
|---|---|---|--|
| DOÑA MARIA DOLORES LARRAÑAGA HORNA                                    | DTL CORPORACIÓN, S.L.   | DTL CORPORACIÓN, S.L.   | Apoderado mancomunado del accionista significativo vinculado |
| DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ                                    | DTL CORPORACIÓN, S.L.   | DTL CORPORACIÓN, S.L.   | Apoderado Mancomunado del accionista significativo vinculado |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA                                | DTL CORPORACIÓN, S.L.   | DTL CORPORACIÓN, S.L.   | Apoderado mancomunado del accionista significativo vinculado |

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se han producido durante el ejercicio pactos parasociales ni acciones concertadas entre los accionistas, por lo que no se ha dado tampoco una modificación o ruptura de los mismos

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

| Nombre o denominación social |
|------------------------------|
| DTL CORPORACIÓN, S.L.        |

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
|                             |                                  | 0,00                         |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| Sin datos  |                             |

**A.10.** Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2022 acordó autorizar al Consejo de Administración para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades de su Grupo, durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Las condiciones son las siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no sea superior al diez por ciento (10 %) del capital social de la Sociedad suscrito, o, en su caso, al importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento, respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de la Sociedad se encuentre admitida a cotización.

- Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas, salvo que la adquisición sea a título gratuito, y que no lleven aparejadas la obligación de realizar prestaciones accesorias.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización o cualquier otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

**A.11. Capital flotante estimado:**

|                           | %     |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 45,49 |

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

- Sí  
 No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

- Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

- Sí  
 No



En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## **B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La competencia para la modificación de los estatutos sociales corresponde a la Junta General de Accionistas (en virtud del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Solaria accesible a través de su página web: <https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/Reglamento-JG-2021.pdf>).

Para la adopción de acuerdos relativos a la modificación de estatutos sociales, deben estar presente en Junta General, en primera convocatoria, al menos el 50% del capital social y en segunda convocatoria, al menos, el 25% (art. 28 de los estatutos sociales de Solaria: <https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/EESS-junio-2023.pdf>).

El artículo 35 de los estatutos sociales de Solaria determina los sistemas de adopción de acuerdos.

En concreto, su tenor literal es el siguiente:

“Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en que la ley o los presentes estatutos estipulen una mayoría superior. En particular, para la adopción de acuerdos de reducción del capital, cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital o norma que lo sustituya, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento”.

Por tanto, para la modificación de los estatutos sociales se requerirá el voto favorable de una mayoría absoluta siempre que en primera convocatoria esté presente, al menos, el 50% del capital social. Si no se alcanza el 50% del capital social y se reúne la Junta en segunda convocatoria se exigirá la adopción del acuerdo siempre que se obtenga el voto favorable de 2/3 de los asistentes, siempre que esté presente, al menos, el 25% del capital social.

Los socios tienen los derechos de información, asistencia, representación y voto. En concreto, los socios tienen el derecho de información desde el momento en que se convoca la Junta General de Accionistas. La Sociedad debe poner a disposición de los accionistas, en el momento de la convocatoria de la Junta General, la información sobre la modificación de los estatutos, así como la propuesta de texto objeto de aprobación. Si un accionista solicita cualquier información aclaratoria en este momento, el Consejo de Administración, tras la verificación de la identidad de socio del solicitante, tiene la obligación de facilitar dicha información por escrito.

Además, establecen los Estatutos Sociales, así como el Reglamento de la Junta General, que los socios deberán votar y aprobar cada artículo (o grupo de artículos) de forma autónoma.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general         | Datos de asistencia   |                     |                    |       | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
|                             | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       |       |
|                             |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |       |
| 30/06/2022                  | 41,04                 | 35,23               | 0,00               | 0,00  | 76,27 |
| De los que Capital flotante | 2,05                  | 35,23               | 0,00               | 0,00  | 37,28 |
| 30/06/2023                  | 40,82                 | 34,47               | 0,00               | 0,00  | 75,29 |
| De los que Capital flotante | 2,40                  | 34,47               | 0,00               | 0,00  | 36,87 |
| 28/06/2024                  | 0,24                  | 64,71               | 0,04               | 0,00  | 64,99 |
| De los que Capital flotante | 0,24                  | 43,66               | 0,04               | 0,00  | 43,94 |

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

|   |     |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 700 |
| Número de acciones necesarias para votar a distancia          | 700 |

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de Solaria es: [www.solariaenergia.com](http://www.solariaenergia.com)

La información de interés para los accionistas se encuentra en el apartado de 'Accionistas e inversores' disponible en la página de inicio (<https://solariaenergia.com/informacion-para-accionistas/> y <https://solariaenergia.com/gobierno-corporativo/>); ahí se concentra toda la información relativa

a Gobierno Corporativo, información económica-financiera, Juntas Generales, Hechos relevantes y resto de información acerca de la Sociedad que puede ser de interés para accionistas e inversores.

Solaria cumple tanto con la legislación aplicable como con las mejores prácticas en lo relativo a los contenidos en materia de Gobierno Corporativo que una sociedad cotizada debe incluir en su página web.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

|  |    |
|--|----|
| Número máximo de consejeros              | 12 |
| Número mínimo de consejeros              | 4  |
| Número de consejeros fijado por la junta | 6  |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo                      | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección            |
|--|---------------|-------------------------|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON MANUEL AZPILICUETA FERRER              |               | Otro Externo            | CONSEJERO                                | 24/05/2007                | 28/06/2024                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARIA JOSÉ CANEL CRESPO               |               | Independiente           | CONSEJERO                                | 30/06/2023                | 28/06/2024                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARIA DOLORES LARRAÑAGA HORNA         |               | Dominical               | CONSEJERO                                | 30/06/2022                | 28/06/2024                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ         |               | Dominical               | PRESIDENTE                               | 24/05/2007                | 28/06/2024                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO             |               | Independiente           | CONSEJERO                                | 30/06/2015                | 28/06/2024                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     |               | Ejecutivo               | VICEPRESIDENTE-<br>CONSEJERO<br>DELEGADO | 30/06/2021                | 28/06/2024                | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Número total de consejeros | 6 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--|--|-------------------------------|---------------|--|--|
| Sin datos                                  |  |                               |               |  |  |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS                      |  |   |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil  |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | CONSEJERO DELEGADO                     | D. José Arturo Díaz- Tejeiro Larrañaga (Ejecutivo), ostenta el cargo de Vicepresidente Primero del Consejo de Administración desde el 30 de junio de 2021 y ha sido reelegido por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2024. Anteriormente era representante del consejero CORPORACIÓN ARDITEL S.L.U. desde el 21 de diciembre de 2011. Se presentó la renuncia de CORPORACIÓN ARDITEL S.L.U. como consejero de Solaria, nombrando como consejero a D. José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga. D. José Arturo Díaz- Tejeiro Larrañaga es Ingeniero Superior Industrial y cuenta con un MBA por el Instituto de Empresa y un Postgrado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Experto en Sistemas Fotovoltaicos. Ha realizado tesis especializadas relacionadas con el sector de la Energía Solar Térmica y Fotovoltaica. Durante su estancia en el Energy Resources Center (UIC), IL de Chicago realizó un "Proyecto de desarrollo de tecnología de células solares con tecnología de semiconductores de indio galio y nitrógeno y líneas de montaje y ensamblaje de alta velocidad de módulos fotovoltaicos". Hasta su incorporación al equipo directivo de la Sociedad, desarrolló su actividad profesional en Instalaciones Díaz-Tejeiro, S.L., realizando diversas labores como Director Técnico de dicha sociedad |

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1     |
| % sobre el total del consejo          | 16,67 |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil  |
|--|--|---|
| DOÑA MARIA DOLORES LARRAÑAGA HORNA         | DTL CORPORACIÓN, S.L.  | D. María Dolores Larrañaga Horna (Dominical), ostenta el cargo de consejera desde el 30 de junio de 2022 y fue reelegida por acuerdo de la Junta General del 28 de junio de 2024. Es administradora única y accionista de referencia de la empresa patrimonial Tulpenfeld, SL. Tulpenfeld, SL tiene una participación accionarial directa de Solaria.   |
| DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ         | DTL CORPORACIÓN, S.L.  | D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez (Dominical), ostenta el cargo de Presidente desde el 24 de mayo de 2007. Fue reelegido por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 2024. Es Ingeniero Superior Industrial. Ha sido Director de Camping Gas Española y Director General de la compañía Divigrasa así como Director Facultativo de Redes de Transporte de la compañía ASEI (integrada en el grupo Enagás). Desde marzo de 1991 hasta la actualidad viene desarrollando diversas actividades empresariales relacionadas estrechamente con el sector de la energía. |

|  |       |
|--|-------|
| Número total de consejeros dominicales | 2     |
| % sobre el total del consejo           | 33,33 |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Perfil   |
|--|--|
| DOÑA MARIA JOSÉ CANEL CRESPO               | D <sup>a</sup> . María José Canel Crespo (Independiente), ostenta el cargo de Vocal del Consejo de Administración desde el 30 de junio de 2023 y fue reelegida por la Junta General de 28 de junio de 2024. Es Doctora en Comunicación (Universidad de Navarra, España), Programa de Liderazgo en gestión pública (IESE), Catedrática de Comunicación Política y Sector Público, Universidad Complutense de Madrid, España. Visiting Scholar de la London School of Economics (1992), Jyväskylä University (2014, 2015), George Washington University (2016-2017), KU Leuven (2022). Co-Chair de la sección Political Marketing and Communication de la European Group for Public Administration (EGPA) y presidenta fundadora de ACOP. Asesora y Directora General del Gabinete de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte (00-04). Investigadora líder en comunicación política, es la 2 <sup>a</sup> autora más citada en España, y Victory Awards a una de las 12 mujeres más influyentes en Comunicación Política (Washington, 2016). Cuenta con más de un centenar de publicaciones en España, Estados Unidos, Italia, Reino Unido, Polonia, Brasil, México, Colombia, y Argentina (ha publicado en portugués, italiano, inglés, polaco, catalán y español). Ha trabajado en varias campañas electorales y en la coordinación de la comunicación de gobierno y presidencia, así como en la comunicación de la política migratoria, educativa, cultural, de igualdad y medioambiental de administraciones públicas nacionales, autonómicas y locales. |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Perfil   |
|--|--|
| DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO             | D.Carlos Francisco Abad Rico (Independiente), ostenta el cargo de Vocal desde el día 30 de junio de 2015. Reelegido por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 2024. Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia, en Nueva York. Ostentó el cargo de Presidente de Haya Real Estate hasta 2023. Anteriormente fue, durante cinco años, Socio Global de Arthur D. Little y su Consejero Delegado para España. Durante 15 años fue Director General de Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +). Trabajó durante 11 años en McKinsey & Co., donde fue elegido socio. Es miembro del Consejo de Administración de Seguros Caser y patrono de su Fundación, así como miembro del Círculo de Empresarios. |

|   |       |
|---|-------|
| Número total de consejeros independientes | 2     |
| % sobre el total del consejo              | 33,33 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| Sin datos                                  |                            |                      |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos  | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil  |
|--|--|---|---|
| DON MANUEL AZPILICUETA FERRER              | D. Manuel Azpilicueta Ferrer fue nombrado como Consejero en el año 2007, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, que establece lo siguiente "no podrán ser Consejeros independientes quienes lo hayan | SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SA                            | D. Manuel Azpilicueta Ferrer (Otro Externo), ostenta el cargo de Vocal desde el 24 de mayo de 2007. Fue reelegido por acuerdo de la Junta General de 28 de junio de 2024. Técnico Comercial y Economista del Estado. Entre 1976 y 1985 fue Vicepresidente |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos   | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil   |
|--|---|---|--|
|  | <p>sidido por un periodo continuado superior a 12 años” se recalifica su reelección pasando de ser Consejero Independiente a Otro Consejero Externo, por haber transcurrido 12 años desde su nombramiento</p> |   | <p>del Instituto Nacional de Industria (INI), Presidente de Banco Unión y Presidente de Repsol Butano. Fue Consejero Delegado de Russell Reynolds Associates, una de las principales consultoras internacionales de recursos humanos, durante 15 años. Pertenece a diversos Consejos de Administraciones en empresas no cotizadas en Bolsa y Consejos Asesores. Presidente de Honor del Círculo de Empresarios, asociación de la que fue Presidente.</p> |

|   |       |
|---|-------|
| Número total de otros consejeros externos | 1     |
| % sobre el total del consejo              | 16,67 |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| Sin datos                                  |                  |                    |                  |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

|                | Número de consejeras |                |                |                | % sobre el total de consejeros de cada categoría |                |                |                |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
|                | Ejercicio 2024       | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2024                                   | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Ejecutivas     |                      |                |                |                | 0,00   | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Dominicales    | 1                    | 1              | 1              |                | 50,00  | 50,00          | 50,00          | 0,00           |
| Independientes | 1                    | 1              | 1              | 1              | 50,00  | 50,00          | 50,00          | 50,00          |
| Otras Externas |                      |                |                |                | 0,00   | 0,00           | 0,00           | 0,00           |
| Total          | 2                    | 2              | 2              | 1              | 33,33  | 33,33          | 33,33          | 16,67          |



C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

#### Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración de Solaria es el órgano encargado de la selección y propuesta del nombramiento de consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General de Accionistas relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros, así como la aceptación de la dimisión de consejeros, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Durante el año 2021, el Consejo de Administración aprobó la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración, con el fin de desarrollar los compromisos de Solaria asumidos en el Reglamento del Consejo de Administración en relación con la diversidad en su composición y la transparencia en el proceso de selección de consejeros.

En virtud de la referida política, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, la formación y experiencia profesionales, la raza o la nacionalidad y no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la presencia equilibrada y diversa de consejeros, en especial, la selección de consejeras.

En este sentido, en la selección de candidatos a consejero se partirá de un análisis de las necesidades de la Compañía, que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a quien le corresponde, en virtud del Reglamento del Consejo de Administración, definir las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos a cubrir una vacante en el Consejo de Administración.

Se buscarán personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de capacidades, formación, experiencia, origen, nacionalidad, raza, edad y género en el seno del Consejo de Administración, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por las Naciones Unidas.

En concreto, a cierre del año 2024, la Compañía mantiene un 33,34% de representación femenina en el seno del Consejo de Administración y se ha establecido el objetivo de contar con un 50% de representación femenina en 2026.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

#### Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece en su artículo 6:

"3. El consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, la formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la presencia equilibrada y diversa de consejeros, en especial, la selección de consejeras".

Por otro lado, en su artículo 14, contempla que entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo

En cumplimiento de las referidas funciones, y en base a las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, Solaria viene trabajando a lo largo de los últimos ejercicios en la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos seleccionados que reúnan el perfil profesional objeto de la búsqueda para ser miembro del Consejo de Administración.

En este sentido Solaria aprobó, durante el año 2021, la política de diversidad en la composición del Consejo de Administración, para reforzar el compromiso de la Sociedad en temas de diversidad y se ha establecido el objetivo de contar con un 50% de representación femenina en el seno de Consejo de Administración antes de 2030.

Cabe destacar que en la junta de accionistas de 2022 nombró como miembro del Consejo a D<sup>a</sup> María Dolores Larrañaga Horna y en la Junta de Accionistas de 2023 se nombró como consejera a D<sup>a</sup>. María José Canel Crespo.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:**

#### Explicación de los motivos

Para Solaria, y acorde con la política de diversidad en la composición del Consejo de Administración, los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolecen a criterios relativos al género o edad de los candidatos, sino a criterios objetivos de cualificación profesional y personal para el desempeño del cargo.

El Consejo de Administración es consciente de la importancia que supone la inclusión de nuevas consejeras y se valorarán perfiles femeninos entre los candidatos en caso de surgir nuevas vacantes.

Cabe destacar que en la junta de accionistas de 2022 nombró como miembro del Consejo a D<sup>a</sup> María Dolores Larrañaga Horna y en la Junta de Accionistas de 2023 se nombró como consejera a D<sup>a</sup>. María José Canel Crespo. Adicionalmente, la Compañía se ha establecido el objetivo de contar con un 50% de representación femenina en el seno de Consejo de Administración en 2026.

#### **C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

La Compañía aprobó durante el año 2021 una política específica de diversidad en la composición del Consejo de Administración.

Solaria es consciente de la importancia que supone contar con un consejo de administración que respete principios como la diversidad de género, equidad, igualdad y con procesos de selección de consejeros que se basen en criterios objetivos de capacitación para el ejercicio del cargo. Cabe destacar que el Consejo de Administración no adolece a criterios subjetivos donde se tengan en cuenta cuestiones como el sexo de los candidatos a la hora de seleccionar un nuevo miembro. Los criterios de selección de consejeros adolecen a criterios objetivos, sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

Cabe destacar que en la junta de accionistas de 2022 nombró como miembro del Consejo a D<sup>a</sup> María Dolores Larrañaga Horna y en la Junta de Accionistas de 2023 se nombró como consejera a D<sup>a</sup>. María José Canel Crespo, contando a cierre del ejercicio con una representación femenina de 33,33%.

Solaria, además, se ha establecido el objetivo de contar con un 50% de representación femenina en 2026.

#### **C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---------------|
| Sin datos                                   |               |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- [ ] Sí  
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción   |
|---|---|
| JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA                    | Ejercer todas las facultades del Consejo de Administración de manera solidaria, excepto las indelegables conforme a lo establecido en la ley y en los estatutos de la sociedad. |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo     | Cargo                     | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|---------------------------|------------------------------|
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | OLLASTRA  | Administrador Mancomunado | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 6, S.A.U               | Administrador Solidario   | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | Magacela Solar 1, S.A.U.                        | Administrador Solidario   | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | Globasol Villanueva 1, SAU                      | Administrador Solidario   | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | Solaria Casiopea, S.A.                          | Administrador Solidario   | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | GENERIA LAND, S.L.                              | Administrador Mancomunado | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 4, S.L.                | Administrador Solidario   | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | PLANTA SOLAR PUERTOLLANO 8, S.L.                | Administrador Solidario   | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | Pronature Consulting and Engineering, S.L.      | Administrador Macomunado  | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | PLANTA FV4, S.L.                                | Administrador Solidario   | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | Solaria Energía Proyectos Internacionales, S.L. | Administrador Solidario   | SI                           |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo       | Cargo                   | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|-------------------------|------------------------------|
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | Lerapa Invesments, S.L.                           | Administrador Solidario | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L. | Administrador Solidario | SI                           |
| DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA     | Guleve Invesments, S.L.                           | Administrador Solidario | SI                           |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|--|--|-------|
| Sin datos                                    |  |       |

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas |
|--|-------------------------------|
| Sin datos                                    |                               |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- [ ] Sí  
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

|   |     |
|---|-----|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)   | 620 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)    |     |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) |     |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)  |     |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s                                |
|------------------------------|--|
| DON DARIO LOPEZ CLEMENTE     | DIRECTOR GENERAL                       |
| DON ELOY RUIZ MONTAÑES       | DIRECTOR CORPORATIVO                   |
| DON DAVID REDOLI MORCHON     | DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES |

| Nombre o denominación social                  | Cargo/s                             |
|---|-------------------------------------|
| DOÑA MARIA BELEN PLAZA CRUZ                   | DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA      |
| DON ALEJANDRO LINARES BERMUDEZ                | DIRECTOR DE PATRIMONIO              |
| DON FERNANDO RODRIGUEZ -<br>MADRIDEJOS ORTEGA | DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO   |
| DON DAVID GUENGANT                            | DIRECTOR DE RELACIÓN CON INVERSORES |
| DON ALFREDO JAVIER FRAILE NAVAS               | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS        |
| DOÑA ARANTXA JUANES JAIME                     | DIRECTORA DE ENERGÍA                |

|  |       |
|--|-------|
| Número de mujeres en la alta dirección                     | 2     |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | 22,22 |

|   |       |
|---|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 3.076 |
|---|-------|

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- Sí  
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración de Solaria (accesible a través de la página web de la Sociedad) regula en su capítulo VI el régimen de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros

**Artículo 18.- Nombramiento de Consejeros**

Los consejeros serán designados por la junta general o por el consejo de administración de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales.

**Artículo 19.- Designación de consejeros independientes**

1. El consejo de administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo seis de este Reglamento.

2. El consejo de administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las letras a) a j) del artículo 529 duodecimos, apartado 4, del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, o disposición que lo sustituya.

**Artículo 20.- Reelección de Consejeros**

El consejo de administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22.1, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1. anterior.

**Artículo 21.- Duración del cargo**

- Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de dos años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.
- El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta general siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
- Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera junta general.

**Artículo 22.- Cese de los consejeros**

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, o cuando renuncien voluntariamente al cargo.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
  - Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
  - Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
  - Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
  - En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial.

También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

Artículo 23.- Objetividad y secreto de las votaciones

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de este Reglamento, los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

2. Todas las votaciones del consejo de administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas.

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

Como consecuencia de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus comisiones durante el año 2024 se han continuado realizando grandes esfuerzos en la aprobación de políticas, implantación de medidas, adquisición de nuevos compromisos y establecimiento de nuevos objetivos en materia de Cumplimiento y ESC.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Igualmente, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

Por ello, en fecha 23 de mayo de 2024, el Consejo de Administración realizó la evaluación correspondiente sobre el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio anterior.

El Consejo de Administración aprobó el preceptivo informe de evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, proponiendo las correspondientes recomendaciones para mejorar las deficiencias detectadas.

Con carácter general, se ha valorado positivamente el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio evaluado. No obstante, se han encontrado ciertas áreas de mejora en las que el Consejo de Administración comenzó a trabajar. Entre las mejoras realizadas se incorporó a una mujer entre los consejeros independientes y se acordó que la Sociedad reforzaría su compromiso sostenible.

Para la evaluación del Consejo de Administración se han tenido en cuenta principalmente los siguientes factores:

- La eficiencia del Consejo
- La periodicidad de las reuniones celebradas por parte del Consejo
- El funcionamiento de las Comisiones y la periodicidad de las reuniones celebradas de las Comisiones
- El desempeño del Presidente, del Secretario del Consejo y de cada uno de los consejeros.

Hasta la fecha, la evaluación realizada por el Consejo de Administración no ha contado con el auxilio de un asesor externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No ha existido la figura de consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece los supuestos en los que los consejeros están obligados a dimitir.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición de la junta general y formalizar ante el consejo de administración, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el consejo de administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).
- e. En el caso de los consejeros externos dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

También lo deberán hacer cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros externos dominicales.

Adicionalmente, el Consejo de Administración debe aceptar la dimisión del consejero antes de notificar a la Junta General.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí  
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece los requisitos para el desarrollo de las reuniones que se convoquen del Consejo de Administración, así como las reglas para la delegación de voto en caso de que algún consejero se vea imposibilitado a asistir a las reuniones.

En concreto, el artículo 17 dice lo siguiente:

1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria que requerirá la asistencia de todos sus miembros.

Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al presidente del consejo de administración por carta con firma legitimada. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

|  |   |
|--|---|
| Número de reuniones del consejo                                  | 8 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

|  |   |
|--|---|
| Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA                     | 8 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG       | 3 |
| Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 5 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

|  |        |
|--|--------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros  | 8      |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio  | 100,00 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 8      |



|   |        |
|---|--------|
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |
|---|--------|

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre                 | Cargo                |
|------------------------|----------------------|
| DON ELOY RUIZ MONTAÑES | DIRECTOR CORPORATIVO |

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

En virtud del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría:

V. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

VI. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación sustitución de sus responsables y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

En este sentido, los miembros de la Comisión de Auditoría disponen de los conocimientos y experiencia necesarios para poder asegurar que las cuentas anuales y la información financiera elaborada por la Sociedad cumple con la normativa contable y los principios de contabilidad generalmente aceptados

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DOÑA MARIA BELEN PLAZA CRUZ                 |               |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría será responsable de las relaciones con los Auditores externos y, en concreto, tiene encomendadas las siguientes funciones:

Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre

auditoría de cuentas. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí  
 No

|   | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)              | 43       | 15                   | 58    |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 34,79    | 10,15                | 21,46 |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                      | Individuales | Consolidadas |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 10           | 10           |

|   | Individuales | Consolidadas |
|---|--------------|--------------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 45,45        | 45,45        |

**C.1.35** Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

Los consejeros tienen contemplado un derecho de información. En concreto, el Reglamento del Consejo de Administración de Solaria establece lo siguiente:

Artículo 8.- El Presidente del Consejo

1. El presidente del consejo de administración será responsable del eficaz funcionamiento del consejo y se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para formarse un criterio propio acerca de los asuntos objeto de discusión. Organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones la evaluación periódica de los consejeros.

Artículo 24.- Facultades de información e inspección

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.
2. La petición de información deberá dirigirse al secretario del consejo de administración, quien la hará llegar al presidente del consejo de administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.
3. De tratarse de información de carácter confidencial a juicio del secretario, éste advertirá de esta circunstancia al consejero que la solicita y recibe, así como de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
4. El presidente podrá denegar la información si considera:
  - (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o
  - (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

**C.1.36** Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

#### Explique las reglas

El artículo 35.2 del Reglamento del Consejo de Administración regula el deber de los Consejeros de informar a la Sociedad de todos los casos o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administradores de la Sociedad, incluyendo cualquier supuesto que pueda perjudicar a ésta o su reputación.

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos en los que los Consejeros deben cesar en el cargo y, en concreto, en el apartado 2.d se establece lo siguiente:

Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshaga de su participación en la Sociedad).

Por tanto, se obliga a los Consejeros a informar y presentar su dimisión voluntaria en todos los supuestos que se pueda poner en riesgo el crédito o la reputación de la Sociedad.

Cuando un consejero se vea involucrado en una situación en la que deba dimitir voluntariamente, deberá justificar las razones por escrito, remitiendo su decisión a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien elevará la propuesta de cese del Consejero al Consejo de Administración, quien deberá aceptar la referida dimisión (artículo 51.e. del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| Numero de beneficiarios | 0                       |
| Tipo de beneficiario    | Descripción del acuerdo |
| No existen              | No existe               |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

|   |                           |               |
|---|---------------------------|---------------|
|   | Consejo de administración | Junta general |
| Órgano que autoriza las cláusulas                   | √                         |               |
|   | Si                        | No            |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? |                           | √             |

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| COMISIÓN DE AUDITORIA              |            |               |
|------------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                             | Cargo      | Categoría     |
| DOÑA MARIA JOSÉ CANEL CRESPO       | VOCAL      | Independiente |
| DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ | VOCAL      | Dominical     |
| DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO     | PRESIDENTE | Independiente |

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00  |
| % de consejeros dominicales    | 33,33 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 0,00  |

No existen.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas en virtud de los estatutos sociales, además de las funciones legalmente previstas en el artículo 529 quaterdecies de la LSC, las siguientes:

- h) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración, y en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- i) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

#### Funciones y responsabilidades

a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

h) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:

1.º La información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la sociedad deba hacer pública periódicamente; y

2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

|  |   |
|--|---|
| Nombres de los consejeros con experiencia        | DOÑA MARIA JOSÉ CANEL CRESPO /<br>DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO<br>GUTIÉRREZ / DON CARLOS<br>FRANCISCO ABAD RICO |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 30/06/2023  |

| COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG |            |               |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| Nombre                              | Cargo      | Categoría     |
| DON MANUEL AZPILICUETA FERRER       | PRESIDENTE | Otro Externo  |
| DOÑA MARIA JOSÉ CANEL CRESPO        | VOCAL      | Independiente |
| DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO      | VOCAL      | Independiente |

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00  |
| % de consejeros dominicales    | 0,00  |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 33,33 |

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG está compuesta por tres consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, nombrados por el Consejo de Administración. Ejercerán su cargo durante un período de dos años, pudiendo ser reelegidos.

El Presidente de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG será designado de entre los consejeros que formen parte de ella, debiendo ser sustituido cada dos años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

Actuará como secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG ejercerá las siguientes funciones básicas:

I. Proponer al Consejo de Administración la aprobación de una estrategia y una política en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, así como su revisión y actualización periódica.

II. Conocer y supervisar el grado de cumplimiento de los objetivos y las prácticas de la compañía en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.

III. Supervisar los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros.

- IV. Supervisar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares de referencia.
- V. Supervisar las relaciones de la compañía con los grupos de interés.
- VI. Supervisar el procedimiento sancionador en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, e informar, cuando corresponda, a la Comisión de Auditoría.
- VII. Cualesquiera otras funciones relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG se reunirá, de ordinario, semestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, deberá asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga en materia de Ética, Cumplimiento y ESG.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG quedará válidamente constituida cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG por cualquier medio escrito dirigido al Presidente. Las sesiones de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG podrán celebrarse en salas o lugares separados, disponiéndose en este caso de los sistemas y medios audiovisuales incluyendo conferencia telefónica, sistemas de videoconferencia u otros equipos de comunicación a distancia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes por parte del Secretario, la permanente intercomunicación entre los asistentes en tiempo real y el ejercicio de los derechos de intervención y votación; teniendo en todo caso los asistentes en cualquiera de las diferentes sedes la consideración, a todos los efectos, la condición de asistentes a la sesión de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG. Los acuerdos se considerarán adoptados en el domicilio social.

La Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG adoptará los acuerdos que estime convenientes por mayoría de los asistentes presentes o representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al pleno del consejo de administración. Los acuerdos de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, en el ámbito de sus funciones, no requerirán la aprobación o ratificación posterior del consejo de administración. Sin embargo, los acuerdos que se adopten deberán ser puestos en conocimiento de dicho órgano en la primera sesión que éste celebre.

El secretario de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG o quien haga sus veces, levantará acta de cada una de las reuniones mantenidas, que será aprobada en la misma reunión o en la inmediatamente posterior. En cualquier caso, mantendrá puntualmente informado al Consejo de Administración de los asuntos que trate y de las decisiones que adopte, con remisión en estos casos de las actas que se emitan al respecto. Con carácter periódico, el Presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones en materia de Ética, Cumplimiento y ESG y propondrá las medidas que considere conveniente tomar en el ámbito de sus funciones, si fuera necesario.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá de lo necesario para la contratación de los mismos.

#### COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre                             | Cargo      | Categoría     |
|------------------------------------|------------|---------------|
| DOÑA MARIA JOSÉ CANEL CRESPO       | PRESIDENTE | Independiente |
| DON ENRIQUE DIAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ | VOCAL      | Dominical     |
| DON CARLOS FRANCISCO ABAD RICO     | VOCAL      | Independiente |

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos     | 0,00  |
| % de consejeros dominicales    | 33,33 |
| % de consejeros independientes | 66,67 |
| % de consejeros otros externos | 0,00  |

No existen

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión tiene atribuidas en virtud de los estatutos sociales, además de las funciones que legalmente le corresponden en base al artículo 529 quin diecisiete de la LSC, las siguientes:  
Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad.

Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos  
Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Velar por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará la propuesta de informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros la cual se elevará al Consejo de Administración para la aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. El informe que deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.

El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas.

#### Funciones y responsabilidades

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad, e informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos
- g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- i) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- j) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

|                                     | Número de consejeras |       |                |       |                |       |                |       |
|-------------------------------------|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
|                                     | Ejercicio 2024       |       | Ejercicio 2023 |       | Ejercicio 2022 |       | Ejercicio 2021 |       |
|                                     | Número               | %     | Número         | %     | Número         | %     | Número         | %     |
| COMISIÓN DE AUDITORIA               | 1                    | 33,33 | 1              | 33,33 | 1              | 33,33 | 1              | 33,33 |
| COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG | 1                    | 33,33 | 1              | 33,33 | 1              | 33,33 | 1              | 33,33 |



|   | Número de consejeras |       |                |       |                |       |                |       |
|---|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
|   | Ejercicio 2024       |       | Ejercicio 2023 |       | Ejercicio 2022 |       | Ejercicio 2021 |       |
|   | Número               | %     | Número         | %     | Número         | %     | Número         | %     |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 1                    | 33,33 | 1              | 33,33 | 1              | 33,33 | 1              | 33,33 |

**C.2.3** Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El funcionamiento y organización de las Comisiones del Consejo de Administración, esto es, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Ética, Compliance y ESG, se regula en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Ambos documentos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad, en el apartado de Accionistas e Inversores – Gobierno Corporativo. El enlace directo a los Estatutos Sociales es: <https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/014257a1b02884a888bf847e5f2b215d-1.pdf> y el enlace directo al Reglamento del Consejo de Administración es <https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/Reglamento-consejo-de-administracio%CC%81n-.pdf>

Asimismo, en la propia página web de la Sociedad se incluye un apartado con la composición de las comisiones: <https://solariaenergia.com/gobierno-corporativo/>

Cada una de las Comisiones elabora, anualmente, un Informe de Actividades. Los informes de las Comisiones se presentan a la Junta General y se publican en la página web de Solaria.

## **D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

- D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, indica que corresponde a la Comisión de Auditoría informar al Consejo sobre cualquier operación con partes vinculadas, salvo que estén atribuidas estatutariamente a otra comisión.

Así, el Reglamento del Consejo, en su artículo 5 establece que corresponde al Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones de la sociedad con accionistas o consejeros o intragrupo, siempre que sean de participación significativa.

No precisarán, sin embargo, autorización del consejo aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (1) Que se realicen en virtud de contratos de adhesión, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (2) Que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (3) Que su cuantía no sea importante para la Sociedad, es decir, cuando la cuantía de la operación no supere el 0,5 por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

El Consejo de Administración se reserva formalmente, directamente o a través de la Comisión de Auditoría, el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad o compañías del grupo con un accionista significativo o consejero, las cuales, en cualquier caso, se realizarán en condiciones de mercado y con respecto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

Adicionalmente, el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, regula las transacciones con accionistas significativos y establece lo siguiente:

### Artículo 36.- Transacciones con accionistas significativos

1. La aprobación de operaciones vinculadas exigirá el previo informe favorable del Comité de Auditoría. Los consejeros a los que afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el consejo delibere y vote sobre ella.
2. El consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

**D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

|     | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-----|--|-----------------|---|--------------------------|---------------------------|--|--|
| (1) | DTL CORPORACIÓN, S.L.  | 34,91           | Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.                            | 503                      | Consejo de Administración |  | SI   |

|     | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|-----|--|---------------------------|--|
| (1) | DTL CORPORACIÓN, S.L.  | Contractual               | Contratos de arrendamiento   |

**D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

|     | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo            | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|-----|---|---|--------------------|--------------------------|---------------------------|--|--|
| (1) | DON JOSE ARTURO   | Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.                            | Consejero delegado | 14.600                   | Consejero delegado        |  | SI   |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|---------|--------------------------|---------------------------|--|--|
| DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA  |   |         |                          |                           |  |  |

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|--|
| (1) DON JOSE ARTURO DIAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA  | Compra de pagarés emitidos por la sociedad                                 |

**D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos                                     |   |                          |

**D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|--------------------------|
| Sin datos                                 |   |                          |

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El Artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración regula las situaciones y la forma de proceder en caso de que cualquier administrador se encuentre en situación de conflicto de interés:

1. Los administradores deberán comunicar a los demás consejeros cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad y abstenerse de asistir y participar en la votación y fallo en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente él o a través de una persona vinculada.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas siguientes:

I. el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;

II. ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;

III. ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y

IV. las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

V. En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

VI. los accionistas o socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

VII. los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.

VIII. las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios o accionistas.

IX. las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada.

2. El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

3. Tampoco podrá el consejero realizar ninguna de las actuaciones siguientes:

a) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

b) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

c) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

4.- En todo caso, los consejeros deberán comunicar al consejo de administración, o, a la junta general cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria a que se refiere el artículo 259 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.- No obstante, lo dispuesto en los apartados precedentes, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en los mismos en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la junta general cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.

En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el órgano de administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Además, en el Código de Ética Empresarial de Solaría, que aplica a cualquier persona que preste servicios para la Sociedad, entre ellos administradores y directivos, contempla la prohibición de actuar y desempeñar el cargo en Solaría bajo cualquier situación de conflicto de

interés. Además, la Sociedad cuenta con un canal de denuncias y comunicaciones donde se deberán notificar todas las situaciones de conflicto de intereses.

**D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

- Sí  
 No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.**

Para Solaria, la gestión de riesgos es el medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones y en la estrategia de negocio mediante una serie de medidas preventivas.

La Compañía realiza un seguimiento de los principales riesgos a los que está expuesta ya que sabe la importancia que la identificación y gestión del riesgo tiene para la excelencia. Este enfoque huye, por tanto, de considerar la gestión de riesgos únicamente desde la perspectiva de su posible impacto en magnitudes económicas en el corto plazo, sino como un sistema basado en la identificación, análisis y gestión de los factores que podrían afectar a la consecución de los objetivos de la Compañía y a su estrategia. Los riesgos identificados por la Compañía son de diversas naturalezas, desde financieros, regulatorios, fiscales, medioambientales, etc.

Solaria aprobó por primera vez en el año 2018 el Sistema de Gestión de Riesgos, que analiza tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos a los que se enfrenta. El Sistema de Gestión de Riesgos es actualizado cada vez que se requiere, bien sea por exigencia legal, por cambio en la estructura de la Compañía o por petición de alguno de los consejeros. Recientemente se han identificado nuevos riesgos para la Compañía, por lo que Solaria ha actualizado Sistema de Gestión de Riesgos, aprobándolo por el Consejo de Administración y haciéndolo público en 2022.

El Sistema de Gestión de Riesgos forma parte del conjunto de normas y políticas corporativas internas con el fin de minimizar los riesgos a los que Solaria puede estar sometida. El Sistema de Gestión de Riesgos aplica a toda la plantilla de Solaria, desde el Consejo de Administración, Comisiones, Comité de Dirección, Comités internos, y resto de personal perteneciente a la Compañía. El Consejo de Administración es el órgano último responsable de la gestión de los riesgos de la Compañía.

En 2024, Solaria actualizó su mapa de riesgos a través de un proceso de identificación con áreas clave de la compañía que posteriormente fueron valorados y priorizados para poder definir planes de acción para su mitigación.

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.**

Para una adecuada gestión de riesgos, Solaria ha realizado la definición y asignación de funciones y responsabilidades.

#### **A. Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la implantación, gestión y seguimiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos. Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, como así prevé el Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Ética, Compliance y ESG también tienen un papel importante.

#### **B. Comité de dirección**

El equipo directivo de Solaria es el órgano encargado de velar por la aplicación y cumplimiento interno de todas las políticas, protocolos o normas que formen parte de la Compañía y de la gestión ordinaria de todo ello, así como de la gestión de riesgos y de la veracidad de la información que la Compañía propone al Consejo de Administración y hace pública. También es el encargado de reportar a las Comisiones o al Consejo de Administración sobre cualquier cuestión relevante para el funcionamiento de la Compañía.

#### **C. Auditoría interna**

Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría. Entre sus responsabilidades más significativas se encuentran:

Asegurar la fiabilidad e integridad de la información que publica, así como de los medios utilizados para su elaboración y garantizar, a través de la auditoría informática, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad e integridad de la información y de los sistemas de información.

#### **D. Departamento Financiero**

El Departamento Financiero es el responsable, entre otros, de la identificación, gestión y control de riesgos financieros, así como de la evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar

#### **E. Comité de Ética, Compliance y ESG**

El Comité de Ética, Compliance y ESG, bajo la dependencia de la Comisión de Ética, Compliance y ESG, es el encargado de la identificación, gestión y control de riesgos no financieros, supervisión de la información que hace pública en relación con la Ética, Compliance y ESG, elaboración de documentos y políticas éticas y/o corporativos que se presentan a la Comisión de Ética, Compliance y ESG para su aprobación, impartir formación a los empleados y empleadas de la Compañía en relación con las normas internas, estándares éticos y del funcionamiento del Canal Compliance.

#### **F. Empleados**

Todos los empleados de Solaria, en el cumplimiento de sus funciones dentro de la Compañía, son responsables de velar por el buen funcionamiento de la misma, detectar e informar a quien corresponda de los posibles riesgos detectados, así como de actuar de una manera ética y diligente.

**E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

- Riesgos financieros: son riesgos a consecuencia de la incertidumbre derivada de la evolución de precios, tipos de cambio y tipos de interés, los cuales pueden incidir sobre los balances de la compañía y la capacidad de financiación en los mercados de capitales.
- Riesgos de negocios: son riesgos derivados de la incertidumbre asociada al desarrollo y consecución de los objetivos de la Compañía por factores que dificulten o retrasen las operaciones estratégicas, pudiendo afectar al valor de Solaria o a los estados financieros.
- Riesgos de mercados: son riesgos derivados de la incertidumbre de los mercados financieros en relación con los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Compañía.
- Riesgo de crédito: entendido como el riesgo de solvencia financiera de la cartera comercial de la Compañía.
- Riesgo regulatorio: entendido como el impacto potencial en la consecución de los objetivos estratégicos motivado por la modificación de los marcos regulatorios donde opera la Compañía.
- Riesgo fiscal: derivado de la incertidumbre sobre si las autoridades fiscales aceptarán el tratamiento fiscal adoptado en las declaraciones tributarias presentadas o a presentar.
- Riesgo operacional: incertidumbre asociada a las pérdidas resultantes de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, desempeño del personal, disponibilidad de los activos de explotación o la incidencia de cualquier acontecimiento externo.
- Riesgo medioambiental: asociado a la posibilidad de que se produzcan daños ambientales o daños a los ecosistemas y la biodiversidad, por causas naturales o humanas.
- Riesgo de cambio climático: derivado de la transición energética (regulación, mercado, tecnologías...) y de los impactos físicos del cambio climático.
- Riesgo reputacional: incertidumbre sobre la percepción de los grupos de interés respecto a la reputación de la Compañía a consecuencia de comportamientos de la empresa o de sus empleados, incluyendo los relacionados con la corrupción, y su influencia en los resultados a corto, medio y largo plazo.
- Riesgo de ciberseguridad: derivado de ataques maliciosos o eventos accidentales con impacto operacional, que afectan a los datos, las redes informáticas o la tecnología.
- Riesgo de fraude: derivado de cualquier acción intencional no lícita realizada por un empleado o un tercero, para lograr un beneficio propio o para la Compañía, directo o indirecto, a través del uso incorrecto de los recursos o activos de Solaria

**E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

El nivel de tolerancia al riesgo viene determinado en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia de la siguiente forma:

- Riesgo Bajo: riesgos poco frecuentes y con un mínimo impacto económico. Este tipo de riesgos son controlados para comprobar que su impacto continúa siendo mínimo.
- Riesgo Medio: son riesgos frecuentes y con impacto económico y reputacional elevado. Estos riesgos son controlados y, en su caso, gestionados constantemente.
- Riesgo Alto: suelen ser riesgos que no ocurren con demasiada frecuencia, pero cuyo impacto es muy fuerte, la gestión de los mismos también es constante.
- Riesgo muy Alto: son riesgos muy poco frecuentes con un impacto muy importante y negativo para la Sociedad en caso de ocurrencia.

**E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

Uno de los riesgos más altos que tiene identificado la Sociedad es el riesgo por cambio de divisa cuando se opera con proveedores extranjeros. Este riesgo es mitigado y gestionado por la Sociedad mediante la aplicación de un protocolo exhaustivo en el que se implica tanto al Departamento de Compras como al Departamento Financiero, Comité de Dirección y Auditoría Interna.

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.**

Solaria aprobó e implantó en 2018 un Modelo de Prevención de Delitos y Gestión de Riesgos, el cual establece los mecanismos mínimos que la Sociedad debe cumplir y aplicar para minimizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos detectados.

Además, la Sociedad es consciente de la importancia que supone en el entorno global actual la lucha contra los comportamientos ilegales o poco éticos. Por ello, Solaria cuenta con un plan, aprobado durante el ejercicio 2019 por el Consejo de Administración, y que fue implantado durante el año 2020, de mejora y actualización del Modelo de Prevención de Delitos y Gestión de Riesgos aprobado, incluyendo la actualización del mapa de riesgos, revisión de los controles establecidos, así como la actualización de las normas y políticas internas que forman parte del Programa de



Compliance de la Sociedad, y la implantación de una política ESG, para asegurar la minimización de otros riesgos no financieros, como los de impacto medioambiental o social. La Sociedad prevé realizar una actualización del mapa y sistema de gestión de riesgos.

Durante el año 2022, además, el Consejo de Administración aprobó la Política de Gestión de riesgos (<https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/Sistema-de-gestion-de-riesgos.pdf>).

Solaria realiza la gestión de riesgos a través de las siguientes herramientas:

- a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que revisan y establecen el grado de tolerancia al riesgo anualmente asumido.
- b) La identificación de forma continuada de los riesgos relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y sus impactos financieros.
- c) El análisis de dichos riesgos.
- d) El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- e) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- f) La auditoría del sistema de control y gestión de riesgos.

La Sociedad cuenta también con planes de formación internos para asegurar que todos los empleados, directivos y consejeros conocen, comprenden, cumplen y hacen cumplir el Programa de Compliance y resto de normas y políticas internas que la Sociedad implementa. Cabe destacar que, en 2024, Solaria realizó un ejercicio de actualización de su mapa de riesgos corporativo.

## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La responsabilidad última de la implantación, gestión y supervisión del SCIIF corresponde al Consejo de Administración, que cuenta con el apoyo de las Comisiones, del Comité de Dirección y del Departamento Financiero de la Sociedad.

En el apartado F.1.2 se puede ver con más detalle los órganos y departamentos implicados en la gestión del SCIIF.

**F.1.2** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

#### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo de Administración es el máximo y último responsable de la implantación, gestión y seguimiento del SCIIF de Solaria.

Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, como así prevé el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13.2.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también tiene un papel importante, como a continuación se verá.

#### **COMISIONES**

##### **A. Comisión de Auditoría**

La Comisión de Auditoría revisa la información que le reporta el Departamento Financiero de Solaria, a través del Comité de Dirección, consiguiéndose así la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno.

##### **B. Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La estructura organizativa es diseñada a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como órgano colegiado y delegado del Consejo de Administración, quien encomienda la gestión ordinaria de la definición de líneas de responsabilidad y la distribución de tareas y funciones al Comité de Dirección, reservándose la función general de supervisión, evaluando el adecuado diseño y la estructura organizativa.

Internamente, dentro de la organización, el sistema de estructura organizativa financiera de la Compañía es gestionado por el Departamento de Recursos Humanos, quien define las funciones y responsabilidades que cada cargo o puesto dentro del Departamento Financiero de Solaria asume. El Departamento de Recursos Humanos además es el encargado de reportar al Comité de Dirección cualquier cuestión o conflicto que surja, así como cuando resulte necesario modificar o rediseñar algún punto de la estructura organizativa.

##### **C. Comisión de Ética, Compliance y ESG**

La Comisión de Ética, Compliance y ESG revisa la información en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad que le reporta el Comité de Ética, Compliance y ESG, en conjunto con el Comité de Dirección.

#### **COMITÉ DE DIRECCIÓN**

El Comité de Dirección de la Compañía es el órgano encargado de velar por la aplicación y cumplimiento interno de todas las políticas, protocolos, normas o cualquier otro documento que forme parte de las Normas y Políticas de Solaria y de la gestión ordinaria de todo ello.

También es el encargado de reportar a la Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión de Ética, Compliance y ESG o al Consejo de Administración cualquier cuestión pertinente o relevante para el funcionamiento de la Compañía.

En relación con el SCIIF, el Comité de Dirección es el encargado de reportar a la Comisión de Auditoría la información financiera antes de hacerla pública, haciendo una labor previa de supervisión en conjunto con el Departamento Financiero. Asimismo, es el encargado de la gestión de la estructura organizativa de la Compañía. Por último, es el encargado, junto con el Comité de Ética, Compliance y ESG, de supervisar y reportar a la Comisión de Ética, Compliance y ESG cualquier asunto en materia de sostenibilidad y la información no financiera.

#### **AUDITORÍA INTERNA**

Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna, cuyas responsabilidades más significativas son:

- Diseño e implantación del SCIIF.

- Identificación y evaluación anual de riesgos y determinación de los controles a implantar, en colaboración con el Comité de Ética, Compliance y ESG y el Departamento financiero.
- Evaluación anual de la eficacia del SCIIF, detectará posibles debilidades y definirá medidas de corrección.
- Garantizar, a través de la auditoría informática, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad e integridad de la información que se obtiene del software y de los sistemas de información.

### DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Departamento Financiero está compuesto de las siguientes áreas:

- Área de Administración y fiscalidad.
- Área de Tesorería.
- Área de Control de costes y negocio.
- Área de Financiación.

El Departamento Financiero de Solaria tiene las siguientes funciones:

1. Gestión contable del Grupo Solaria. La contabilidad de las sociedades nacionales y extranjeras del Grupo se gestiona desde el departamento financiero, con personal interno encargado del control de pedidos, recepción y contabilización de facturas, cobros, pagos y cualquier otro tipo de documentación relevante desde el punto de vista administrativo, con la que se elaboran los estados financieros individuales de cada sociedad.
2. Presentación de cuentas anuales. El Departamento Financiero se encarga de la presentación de las cuentas anuales de todas las sociedades españolas ante el Registro Mercantil correspondiente. La presentación de las cuentas anuales de las sociedades extranjeras se realiza por parte de los gestores correspondientes, previa supervisión del departamento financiero.
3. Elaboración de la información financiera presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y preparación de informes financieros "ad hoc". El Departamento Financiero prepara los estados financieros individuales bajo Plan General de Contabilidad (PGC) y su consolidación contable conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El Departamento Financiero se encarga de la preparación de los informes que puedan ser requeridos por la Comisión o los altos directivos que reportan a la misma.
4. Interlocución y coordinación con los auditores externos en relación con el proceso de auditoría externa. El Departamento Financiero de Solaria coordina la auditoría externa de las cuentas anuales, tanto las individuales como consolidadas, así como la auditoría de aquellas sociedades del Grupo que estén obligadas a ser auditadas conforme a los requerimientos legales o contractuales.
5. Cumplimiento de las obligaciones fiscales. El Departamento Financiero coordina la presentación de los impuestos de todas las sociedades del Grupo.
6. Realización de pagos y coberturas de tipo de cambio e interacciones con bancos y otras entidades, incluyendo confirming, programas de pagarés, relación con entidades de crédito.
7. Financiaciones, tanto a corto plazo como a largo plazo, emisiones de deuda tipo Project Finance y bonos.
8. Análisis de riesgos de clientes y proveedores.

### COMITÉ DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG

El Comité de Ética, Compliance y ESG es el encargado de recopilar la información en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad que le reporta a la Comisión de Ética, Compliance y ESG, en conjunto con el Comité de Dirección. Asimismo, tiene una función de supervisión del SCIIF, realizar el análisis de riesgos en colaboración con Auditoría Interna, así como la gestión y actualización, cuando proceda, del Sistema y controles puestos en marcha. Además, tiene la misión de gestionar el Canal Compliance, buzón al que se pueden dirigir dudas y consultas y se deben comunicar todas aquellas situaciones en las que se detecte que se están cometiendo actividades poco éticas o ilegales. Asimismo, es el encargado de organizar e impartir las formaciones necesarias, tanto generales como específicas destinadas a aquellas personas que estén directamente implicadas en el SCIIF.

### EMPLEADOS

Todos los empleados deben conocer el Sistema de Control Interno y, dentro de su alcance, aplicarlo y no realizar actuaciones contrarias a este o entorpecer su aplicación.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Solaria tiene en vigor su Código de Ética Empresarial aprobado por primera vez en el año 2010 y actualizado por última vez el día 12 de febrero de 2020 en reunión del Consejo de Administración.

El referido Código contiene los compromisos y principios de actuación básicos para Solaria, que todos sus empleados y asociados deben cumplir siempre que actúen en nombre de Solaria.

Solaria, en relación con la información financiera, asume lo siguiente:

"La información que se transmita a los accionistas será veraz y reflejará fielmente la situación de la empresa y del Grupo, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio".

El Código es de aplicación a todos los empleados, directivos, administradores y cualquier persona que preste un servicio para Solaria, independientemente de su ubicación geográfica o funcional.

Además, la sociedad divulgará este Código entre sus clientes, proveedores y contratistas con la finalidad de reforzar la integridad y transparencia de sus relaciones con terceros.

Solaria cuenta también con un Código de proveedores.

Los principios corporativos que incluye el Código de conducta son la integridad, la transparencia, la responsabilidad y la seguridad.

La sociedad considera la transparencia en el tratamiento de la información como un valor fundamental que rige su actuación. En particular, se garantizará que la información que se comunique a los accionistas, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores de dichos mercados en los que coticen sus acciones, sea veraz y completa, refleje adecuadamente su situación financiera, así como el resultado de

sus operaciones, y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la sociedad tiene asumidos.  
La sociedad asume el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente y según las normas de conducta incluidas en el Código.

En el año 2018 se nombró por parte del Consejo de Administración un órgano colegiado encargado de la supervisión y gestión del sistema de ética y conducta en Solaria. Este órgano es el encargado de la implantación, gestión y seguimiento del cumplimiento de las normas internas de la Sociedad, y asume también la función sancionadora en caso de incumplimientos. Entre sus competencias también se encuentra la formación a los empleados en relación con los contenidos del Código Ético y demás normas internas.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

La Sociedad cuenta con un canal de denuncias a través de una dirección de correo electrónico así como a través de la intranet de los empleados.

Este es el medio mediante el cual todos los profesionales que prestan servicios para la Sociedad deben comunicar, de forma segura, todas las irregularidades o las sospechas que tengan de mala conducta o comportamientos irregulares de alguno de los miembros de la organización o persona que preste servicios para Solaria, que se produzcan durante el ejercicio de la actividad, así como plantear sus dudas o las consultas que les surjan.

El canal es confidencial y se asegura por parte de la Sociedad la ausencia de represalias a los denunciantes de buena fe.

Cualquier hecho o denuncia realizada a través de este canal es comunicada a la Comisión de Ética, Compliance y ESG una vez realizada la correspondiente investigación y constatada la veracidad de los hechos, competencia del Comité de Ética, Compliance y ESG.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Solaria promueve y fomenta el desarrollo profesional de sus empleados creando un entorno de progreso, motivador e integrador. Para la Compañía, la formación, información, capacitación y concienciación son elementos esenciales en el desarrollo sostenible como empresa y como parte de la sociedad.

Para ello, durante el año 2020, Solaria puso en marcha un nuevo Plan de Formación con el objetivo de establecer anualmente las formaciones y materias necesarias para que los empleados puedan desarrollar su trabajo con efectividad.

Durante 2024, la Sociedad ha realizado formaciones específicas a los equipos más involucrados con el proceso de preparación y revisión de la información financiera y no financiera y se ha comunicado a toda la plantilla el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

### F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Identificación de Riesgos documentado que aplica al proceso de elaboración de la información financiera y que puede ser consultado en la Política de Control Interno de la Información Financiera, accesible a través de la página web de Solaria.

La Sociedad cuenta también con un Procedimiento de Gestión de riesgos, que consiste en la estrategia de seguimiento y control permanente de los riesgos identificados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La dirección financiera de la Sociedad ha identificado los objetivos de control para cada uno de los siguientes riesgos, así como los causantes de cada uno de ellos:

- Integridad.
- Registro.
- Aplicación Operaciones.
- Valoraciones.
- Asignación y clasificación contable.
- Comparabilidad.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación es determinado según los criterios previstos en las Normas Internacionales de Información Financiera y revisado ante un cambio normativo por la dirección financiera.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

La Política de Gestión de Riesgos y el mapa de riesgos definidos son aplicables a todos los riesgos sobre la información financiera que puedan afectar a la Sociedad, así como a otros riesgos en relación con la Información no Financiera, bien se originen en el propio entorno de la Sociedad o en alguna de las actividades que la Sociedad lleva a cabo en el desarrollo de su negocio.

Por tanto, el proceso tiene en cuenta los efectos de cualquier tipología de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El Consejo de Administración de Solaria es el máximo y último responsable de la información financiera que la Sociedad maneja y reporta.

El Consejo de Administración ha delegado la función de diseño, supervisión y seguimiento del proceso de identificación de riesgos a la Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar el proceso y, en última instancia, corresponde esta función al Consejo de Administración.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La información financiera trimestral, semestral y anual es preparada por el Departamento Financiero para posteriormente presentarla a la Comisión de Auditoría, la cual, previa revisión de la información presentada y certificada por el Comité de Dirección, traslada al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación.

En dicho proceso es relevante la figura del Departamento Financiero, el cual, dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida.

Los hechos relevantes son comunicados a los miembros del Consejo de Administración, publicándose bajo la supervisión del mismo y del Comité de Dirección.

La Sociedad cuenta con una Política de Control Interno de la Información Financiera (<https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/Politica-SCIIF-act.-2022.pdf>) los órganos implicados en el proceso de emisión de información financiera, el proceso de elaboración de la información financiera, el análisis de riesgos y las actividades de control, supervisión y reporting.

**F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El Departamento Financiero es el encargado de la gestión y funcionamiento del sistema de información financiera. Por ello, se han establecido controles internos por los cuales Solaria se asegura el cumplimiento de la legislación y normas y políticas internas, así como la calidad de la información financiera publicada.

Los controles consisten en la implantación de medidas técnicas y organizativas, así como segregación de funciones en el sistema, seguridad de acceso al sistema, confidencialidad por parte de todos los empleados que tienen acceso a la información financiera, etc.

Además, una vez elaborada la información financiera de cada cierre se discute por parte del Comité de Dirección, previa presentación de los resultados por el Departamento Financiero. Una vez que el Comité de Dirección valida la información, pasa al Consejo de Administración, que es el máximo responsable de asegurar la calidad y veracidad de la información financiera publicada.

La Sociedad cuenta con una Política de Control Interno de la Información Financiera (<https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/Politica-SCIIF-act.-2022.pdf>) los órganos implicados en el proceso de emisión de información financiera, el proceso de elaboración de la información financiera, el análisis de riesgos y las actividades de control, supervisión y reporting.

Además, la Sociedad cuenta con una Política de Seguridad de la Información, que es complementada con procedimientos internos para garantizar la seguridad e integridad de la información de Solaria.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Cuando se subcontratan actividades externas, Solaria evalúa al tercero previamente respecto a la capacitación técnica y legal del profesional, así como la solvencia económica y financiera, riesgos medioambientales, sociales, de derechos humanos, etc. mediante una evaluación de riesgos. La sociedad dispone de actividades de control y personal capacitado que garantizan la contratación externa. Asimismo, la Sociedad tiene en vigor un Código de Ética de proveedores al que todos los proveedores con los que la sociedad tiene relaciones comerciales tienen que adherirse.

**F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

El Departamento Financiero es el encargado de mantener actualizadas las políticas contables y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

El personal involucrado en el proceso de elaboración y revisión de la información financiera se encuentra permanentemente informado de cualquier modificación contable, o fiscal por medio de suscripciones a alertas de las principales firmas de auditoría y de organismos reguladores.

Destacar que las políticas contables fueron aprobadas por el área financiera y la Comisión de Auditoría. Estas políticas se actualizan periódicamente, estando en continuo proceso de revisión.

**F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El proceso de consolidación de la información financiera recibida de las filiales del grupo se lleva a cabo de manera centralizada. La información remitida por las filiales es preparada en un paquete de reporting bajo las instrucciones del Departamento Financiero. Una vez analizada la calidad de la información por parte del Departamento Financiero, dicha información es puesta a disposición del departamento de contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

La sociedad trabaja con el ERP SAP Business One, el cual cubre las necesidades de reporte de los estados financieros individuales y facilita, por otro lado, el proceso de consolidación y análisis.

**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

La Sociedad, a través del departamento financiero apoya a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de la sociedad. La función de auditoría interna tendrá entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación y coordinación con los responsables financieros para asegurar que la documentación relativa al SCIIF se encuentra actualizada.

**F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para programar el plan de auditoría y revisar su actualización.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría mantiene reuniones de manera previa a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los principales resultados trimestrales, semestrales o anuales, previamente a su propuesta para la aprobación del Consejo de Administración.

El Departamento Financiero es el encargado de transmitir al Comité de Dirección cualquier situación relevante así como los avances de la información financiera. A su vez, el Comité de Dirección es el encargado de dar traslado de toda la operativa e información a la Comisión de Auditoría.

**F.6. Otra información relevante.**

No existe más información relevante que la recogida en el presente informe.

**F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

[ El SCIIF no ha sido sometido a revisión por auditor externo en el ejercicio 2024. ]



**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple  Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Solaria no está controlada por ninguna entidad, cotizada o no

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

La Sociedad hizo pública en el año 2020 una política de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto <https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/02d55661c2354b419e57d0f320d6da46-1.pdf>

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Solaria ha realizado durante el ejercicio 2024 dos operaciones vinculadas:  
- Contratos de arrendamiento que tiene con la sociedad DTL. Esta operación viene dándose desde el año 2008. Por ello Solaria no publica un informe específico de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.  
- Compra de pagarés emitidos por Solaria por parte del consejero delegado, D. Arturo Díaz-Tejeiro. En virtud del artículo 47, el consejero delegado tiene todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley. Por ello, Solaria no sometió a valoración del Consejo o la Comisión esta operación, siendo aprobada por el propio consejero delegado en el ejercicio de sus funciones.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del ejercicio 2024 se celebró por medios telemáticos, es decir, sin la presencia física de accionistas y representantes.

La Sociedad retransmitió en directo la celebración de la junta, a la que tuvieron acceso todos aquellos accionistas que se hubieran identificado y manifestado su interés de asistir de forma telemática a la misma con anterioridad a la celebración.

La Sociedad cuenta con mecanismos que permiten la delegación y el voto a distancia por medios telemáticos.

Asimismo, la Sociedad contempla la participación activa en la Junta General.

A través del siguiente enlace se puede acceder a la información sobre los derechos que asisten a los accionistas de Solaria: <https://solariaenergia.com/gobierno-corporativo/>

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

La Sociedad hace público de manera permanente los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Se puede acceder a la información a través del siguiente enlace:  
<https://solariaenergia.com/gobierno-corporativo/>

El modelo que los accionistas deben usar para la asistencia así como para la delegación del voto o el voto a distancia se publica año por año junto con la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Solaria no paga ningún tipo de prima de asistencia a la junta general de accionistas

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple  Explique

El Consejo de Administración de Solaria tiene seis (6) miembros.

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

El Consejo de Administración aprobó durante el año 2021 una política de diversidad en la composición del Consejo de Administración, accesible a través del siguiente enlace <https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/81933529316e62ee8c37ae2b972c053c-1.pdf>

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ X ]

El Consejo de Administración de Solaria cuenta con un 33,33% de consejeros independiente (2), un 33,33% de consejeros dominicales (2), un 16,66% de consejeros ejecutivos (1) y un 16,66% en la categoría de otros consejeros externos (1).  
El Consejo de Administración de Solaria cuenta con un 33,33% de representación femenina (2).

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

El número de consejeros independientes representa el 33,33% de los miembros del Consejo

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La sociedad publica en su página web el perfil profesional de los miembros del Consejo de Administración así como su Currículum Vitae donde consta su trayectoria profesional así como cargos ocupados en otras sociedades y pertenencia a consejos de administración, si procede, así como su participación accionarial en la Sociedad.  
La Sociedad no considera oportuno, por razones de privacidad de los Consejeros, compartir las actividades retribuidas de cualquier naturaleza fuera de la sociedad en la que participen los consejeros.  
Solaria considera que el enlace a la página web de la CNMV que se encuentra en la página web de la Sociedad es información suficiente para que los accionistas y stakeholders conozcan las acciones y opciones de la sociedad de las que los consejeros sean titulares.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple  [ X ]

Cumple parcialmente  [ ]

Explique  [ ]

No aplicable  [ ]

No se han nombrado durante el año consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple  [ X ]

Cumple parcialmente  [ ]

Explique  [ ]

No aplicable  [ ]

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración (<https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/Reglamento-consejo-de-administracion%CC%81n-.pdf>) prevé la dimisión de los consejeros dominicales en los supuestos planteados. No obstante, hasta la fecha no se ha dado el caso.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  [ X ]

Explique  [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza un seguimiento de la disponibilidad que tienen los consejeros no ejecutivos para el desempeño de su cargo como consejeros. No obstante, Solaria no ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, ya que hasta la fecha la comunicación con los consejeros es fluida y de las evaluaciones realizadas se desprende la eficiencia en el desempeño del cargo de los consejeros.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

El Consejo de Administración se reúne anualmente con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones. Durante el año 2024 se han celebrado 8 reuniones del Consejo de Administración. Los consejeros tienen la facultad de proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

Todas las reuniones del Consejo de Administración celebradas durante 2024 se han celebrado con la asistencia de la totalidad de los consejeros.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

[ La Sociedad no contempla un consejero coordinador ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

El Consejo de Administración evalúa anualmente su actividad, así como la de las comisiones. En la página web de la Sociedad se encuentran disponibles los informes de actividad anual de las comisiones y del Consejo. Sin embargo, hasta la fecha la evaluación del Consejo de Administración no se ha realizado con el auxilio de un consultor externo. Por el tamaño de la compañía y el número de consejeros miembros del Consejo de Administración, que asciende a 6 consejeros, Solaria considera que es capaz de autoevaluar el funcionamiento de su Consejo y considera que la actividad y gestión del Consejo de Administración y de las Comisiones es eficiente y adecuada.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

Hasta la fecha la Comisión Ejecutiva no ha sido constituida, si bien el artículo 47 de los Estatutos Sociales prevé que el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley. La delegación y la designación de los miembros del Consejo de Administración que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Comisión de Auditoría es informada de cualquier riesgo detectado en el seno de la organización, así como de cualquier incidencia o hecho que ocurra.

Sin embargo, por el tamaño de la compañía y dado que la plantilla de Solaria es reducida, la interlocución y comunicación entre áreas, equipo directivo, Consejo de Administración y Comisiones del Consejo es muy fluida, por lo que el Responsable de Auditoría Interna no realiza la elaboración de su plan anual de trabajo de una manera tan planificada y exhaustiva.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explicar [ ]

La Comisión de Auditoría tiene establecidas sus funciones en el artículo 48 de los estatutos sociales.

En la práctica, todas las funciones que se indican en la recomendación son realizadas por la Comisión de Auditoría.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
  - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
  - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
  - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
  - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como así se puede ver en las actividades realizadas por la Comisión durante el ejercicio, contenidas en el apartado C.2.1 del presente IAGC, cumple en la práctica con todas las funciones que marca la presente recomendación, salvo la siguiente, ya que no aplica por no existir un asesor externo en el seno de la comisión:  
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]



53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas entre sus funciones, establecidas en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la siguiente función:

Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

La Comisión de Auditoría está formada en su mayoría por consejeros independientes.

La Comisión de Ética, Compliance y ESG (creada por la Sociedad, en el seno del Consejo de Administración, en febrero de 2020) es la responsable de todas las políticas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo así como de la supervisión y aprobación del informe de sostenibilidad de Solaria.

Esta Comisión está formada en su mayoría por miembros independientes.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Para Solaria la sostenibilidad es un pilar fundamental de su estrategia empresarial, contribuyendo así a la mejora del medioambiente y de la sociedad. La Política de Compromisos sostenibles de Solaria y las Normas y Políticas corporativas complementarias contemplan los puntos identificados en el enunciados. Adicionalmente, la Sociedad publica, de forma voluntaria por no cumplir con los requerimientos de la Ley de Información no Financiera, el informe de sostenibilidad anual, donde se contemplan todas las cuestiones relativas con factores medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Durante el ejercicio no se han entregado paquetes de acciones.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

[ La Sociedad no cuenta con ningún sistema de remuneración variable ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

[ La Sociedad no cuenta con sistemas de remuneración variable ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

Los consejeros ejecutivos no han percibido retribución variable a lo largo del ejercicio 2024.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

No existe previsión contractual que permita a la Sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración en la medida en que los consejeros ejecutivos no perciben retribución alguna, ni fija ni variable, distinta a la remuneración fija que perciben todos los consejeros por el ejercicio del cargo de administrador.

No obstante, la Sociedad, a partir del año 2020 ha incluido cláusulas "malus" y "clawback" en los contratos de la Alta Dirección por las que la Sociedad tendrá derecho a no abonar, o a reclamar, parte o todo el importe de los componentes variables en caso de malas prácticas

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

**H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. No existe ningún otro aspecto relevante en materia de gobierno corporativo que no se haya recogido en el presente informe.
  2. El Grupo Solaria no está sometido a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.
  3. El Grupo Solaria no está adherido a otros códigos éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito.
  4. Solaria es miembro de Pacto Mundial de Naciones Unidas.

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 25/02/2025 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Sí  
[√] No

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2024 ]

CIF: [ A83511501 ]

Denominación Social:

[ **SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.** ]

Domicilio social:

[ PRINCESA, 2 MADRID ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.1** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El artículo 46 de los Estatutos Sociales contiene las disposiciones y método aplicables en lo relativo a la remuneración de Consejeros. Solaria tiene en vigor una política de remuneración de Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas en fecha 28 de junio de 2024 (accesible para su consulta a través del siguiente enlace: <https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/Politica-Retribuciones2023.pdf>). Conforme a los artículos 46 de los Estatutos Sociales y 5 del Reglamento de la Junta General corresponde a la Junta General la aprobación de la política de remuneraciones y se mantendrá en vigor durante tres años consecutivos desde su aprobación. La propuesta de política deberá ser motivada e ir acompañada de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La actual política, que ha sido aprobada durante el ejercicio 2023, se mantiene en vigor durante tres años, por lo que se mantendrá en vigor durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

La Política de Remuneraciones de la Sociedad se inspira en los siguientes principios:

- a) Establecimiento de un marco de remuneración incentivador para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad de los Consejeros, de tal forma que permita atraer y retener talento que contribuya a la creación de valor para los accionistas de la Sociedad y la consecución de sus objetivos.
  - b) Garantizar la independencia de criterio de los Consejeros, especialmente respecto de los Consejeros Independientes.
  - c) Transparencia en la información de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
  - d) Evitar situaciones de conflictos de interés, mediante un conjunto de obligaciones derivadas de sus deberes de debida diligencia, de lealtad y de información.
  - e) Sostenibilidad y vinculación con los valores y características de la Sociedad, promoviendo la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.
  - f) La retribución de los Consejeros se fijará en la proporción que corresponda razonablemente con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tenga en cada momento y los estándares de mercado de entidades comparables.
  - g) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por la observancia de la Política de Retribuciones, procederá a su revisión periódicamente y propondrá al Consejo aquellas modificaciones o actualizaciones que se consideren necesarias para su sometimiento a la Junta General.
  - h) El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará dentro del límite fijado por la Junta General y conforme a la Política de Retribuciones, la cantidad a abonar anualmente a cada Consejero.
- Establecen los Estatutos Sociales de Solaria que la retribución de los Consejeros se basa en una cantidad fija. Excepcionalmente, la retribución de los Consejeros podrá, asimismo, consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, que deberá expresar, al menos, los extremos previstos en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

La base y principios generales sobre los que se sustenta la política de remuneraciones es conseguir la adecuación entre la dedicación de los Consejeros que forman parte del Consejo de Administración de la Compañía y la responsabilidad que cada uno de ellos asume; todo ello conjugado con la realidad salarial del mercado laboral en compañías que presenten un tamaño similar, con un volumen de facturación parejo y en un sector de actuación similar o de características lo más parecidas posibles.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones utiliza el asesoramiento del departamento de Recursos Humanos, si bien, no con carácter vinculante, a la hora de fijar las directrices y políticas retributivas a aplicar en la compañía en todos los niveles. Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus funciones que tiene atribuidas, revisa periódicamente la política de retribuciones del Consejo de Administración y podrá revisar las del resto de miembros de la empresa, elevando a éste las políticas que considere oportunas tanto en cuanto a conceptos como a sus cuantías. El mercado de referencia utilizado en base a la obtención de datos comparables es el del sector energético como marco, y más exactamente el de las empresas que desarrollan su actividad en el área de las energías renovables. Esta referencia es aplicable a todos los puestos de trabajo, desde los que van de los puestos de trabajo de base, pasando por mandos intermedios, hasta los miembros del comité de dirección, y por último los consejeros del Consejo de Administración. El objetivo es conseguir una estructura salarial que aúne las mejores prácticas existentes en la industria de referencia, con la estrategia de la empresa, y que el resultado obtenido sea competitivo con respecto al resto de empresas que conforman el sector.

Hasta la fecha no han participado asesores externos en la definición de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

**A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.**

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La remuneración del Consejo de Administración queda establecida atendiendo al marco legal y estatutario existente en la compañía, tomando como base los siguientes aspectos:

- Una retribución fija anual según los estándares del mercado.
- Posibilidad de entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas, siempre y cuando sea aprobado por la Junta General de Accionistas.

Respecto al presente ejercicio, no se han dado cambios remarcables en referencia a los conceptos retributivos variables respecto a los fijos, habiéndose validado que la estructura retributiva existente está alineada con los objetivos estratégicos de la compañía, y es competitiva en el sector de referencia.

En todo momento se ponderan los siguientes principios a la hora de establecer la estructura salarial:

- Principio de proporcionalidad: Se tomará como referencia los niveles retributivos existentes en el mercado para empresas que se consideren similares.
- Principio de independencia: La retribución nunca deberá comprometer la independencia de los Consejeros.
- Principio de corresponsabilidad y sostenibilidad: Los resultados de la compañía podrán afectar a la retribución en general.
- Principio de adecuación al cargo: La dedicación y la responsabilidad determinarán de forma muy directa la estructura retributiva de la persona. Actualmente no existe establecido un período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos, acciones u otros instrumentos financieros.

**A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

A continuación, se muestra la retribución de carácter fijo que se devengará por parte de los Consejeros durante el ejercicio:

-D. Enrique Díaz-Tejeiro Cutiérrez.  
Consejero dominical. Representante del accionista significativo DTL Corporación, SL.



Presidente del Consejo de Administración desde 24/05/2007. Reelegido por la Junta General de accionistas de 28/06/2024. Vocal en el Comisión de Auditoría

Vocal en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL FIJA PREVISTA PARA EJERCICIO 2025 (enero-diciembre): 180 miles €

-D. Jose Arturo Diaz Tejeiro Larrañaga.

Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración desde 30/06/2021. Reelegido por la Junta General de accionistas de 28/06/2024. Anteriormente representante de CORPORACIÓN ARDITEL S.L.U. desde el 21/12/2011. Se presentó la renuncia de CORPORACIÓN ARDITEL S.L.U. como consejero de Solaría, nombrando como consejero a D. José Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga

TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL FIJA PREVISTA PARA EJERCICIO 2025 (enero-diciembre): 0€

-D. Manuel Azpilicueta Ferrer

Consejero miembro del Consejo de Administración desde 24/05/2007. Reelegido por acuerdo de la Junta General de accionistas de 28/06/2024.

Modificación de categoría:

De Consejero Independiente a Otro Consejero Externo en fecha 28/06/2019 Presidente de la Comisión de Ética, Compliance y ESG

TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL FIJA PREVISTA PARA EJERCICIO 2025 (enero-diciembre): 110 miles €

-D. Carlos Francisco Abad Rico

Consejero miembro del Consejo de Administración desde 30/06/2015. Reelegido por acuerdo de la Junta General de accionistas de 28/06/2024

Consejero Independiente

Presidente de la Comisión de Auditoría

Vocal en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones Vocal en el Comisión de Ética, Compliance y ESG

TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL FIJA PREVISTA PARA EJERCICIO 2025 (enero-diciembre): 110 miles €

-D<sup>a</sup>. María Dolores Larrañaga Horna.

Consejera dominical del Consejo de Administración desde 30/06/2022. Representante del accionista significativo DTL Corporación, SL. Reelegida por acuerdo de la Junta General de accionistas de 28/06/2024

TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL FIJA PREVISTA PARA EJERCICIO 2025 (enero-diciembre): 110 miles €

-D<sup>a</sup>. María José Canel Crespo.

Consejera miembro del Consejo de Administración desde 30/06/2023. Reelegida por acuerdo de la Junta General de accionistas de 28/06/2024

Vocal en la Comisión de Auditoría

Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones Vocal en el Comisión de Ética, Compliance y ESG

TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL FIJA PREVISTA PARA EJERCICIO 2025 (enero-diciembre): 110 miles €

TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL FIJA PREVISTA PARA 2025: 620 miles €

### A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Los consejeros ejecutivos no tienen asignada una retribución vinculada a estas funciones, es decir, la única retribución que perciben como integrantes del Consejo de Administración es la siguiente:

-D. Jose Arturo Diaz-Tejeiro Larrañaga. Vicepresidente y Consejero Delegado. Nombrado como consejero ejecutivo por el Consejo de Administración en fecha 30 de junio de 2021. Reelegido en fecha 28 de junio de 2024.

TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL FIJA: 0 €

La política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2023 establece expresamente que los consejeros ejecutivos de la Sociedad no son retribuidos, sin que perciban por tanto retribución alguna por el ejercicio de sus funciones ejecutivas.

El cargo de los consejeros ejecutivos de la Sociedad tiene una duración de un (1) año.

No existen previsiones contractuales específicas respecto de la remuneración de los consejeros que modifiquen lo mencionado anteriormente. Tampoco existen otro tipo de cláusulas contractuales ni condiciones específicas para los consejeros ejecutivos

### A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No existen componentes de remuneración en especie ni primas de seguro.

### A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación

de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No existen componentes variables a corto ni a largo plazo. Actualmente los miembros del Consejo de Administración no tienen asignados otros conceptos de naturaleza variable. Únicamente reciben por su cargo la remuneración fija indicada.

**A.1.7** Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Actualmente no existen sistemas de ahorro a largo plazo

**A.1.8** Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Actualmente no existe ningún tipo de indemnización específica estipulada entre la sociedad y los consejeros

**A.1.9** Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

La política de remuneraciones de consejeros que la sociedad tiene vigente actualmente establece expresamente que el cargo de los consejeros ejecutivos de la sociedad no es retribuido y, por tanto, no perciben retribución alguna por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, más allá de la retribución fija establecida por ser miembros del Consejo de Administración. Asimismo, los acuerdos de reelección de los consejeros delegados de la sociedad establecen que el cargo no es retribuido y que no existe ningún tipo de indemnización por cese de consejeros delegados. El cargo de los consejeros ejecutivos de la sociedad tiene una duración de un (1) año.

No existen previsiones contractuales específicas respecto de la remuneración de los consejeros que modifiquen lo mencionado anteriormente.

**A.1.10** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen otras remuneraciones distintas a las referenciadas en el presente informe

**A.1.11** Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen otras remuneraciones distintas a las referenciadas en el presente informe

**A.1.12** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existe remuneración suplementaria alguna no incluida en los apartados anteriores

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Junta General de Accionistas de Solaria aprobó, en fecha 30 de junio de 2023, una nueva política de remuneración de los consejeros, anulando la anterior política, y con una vigencia de tres (3) años, esto es, 2023, 2024 y 2025. La aprobación de la nueva Política de Remuneraciones deriva del compromiso de Solaria con el buen gobierno, la ética empresarial y la transparencia y de la inclusión de los requerimientos y mejores prácticas en materia de remuneración de consejeros.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://solariaenergia.com/wp-content/uploads/Politica-Retribuciones2023.pdf>

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual de remuneración de consejeros correspondiente al ejercicio 2024 fue presentado a la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 28 de junio de 2024 y sometido a aprobación, con carácter consultivo, por la misma. Los votos favorables sobre este punto del orden del día ascendieron a un 97,39% del capital social presente o representado.

## **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La aplicación de la política de remuneraciones queda fijada con la contribución de:  
a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía (en adelante CNR)  
b) El Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía está compuesta por los siguientes consejeros:  
• D<sup>a</sup>. María José Canel Crespo / Presidente  
• D. Carlos Francisco Abad Rico / Vocal  
• D. Enrique Díaz-Tejero Gutierrez / Vocal

Esta Comisión utiliza el asesoramiento del departamento de Recursos Humanos, si bien, no con carácter vinculante a la hora de fijar las directrices y políticas retributivas a aplicar en la Compañía en todos los niveles, ya sea en elementos de carácter fijo o variable.

En el ejercicio 2024, esta Comisión no contó con el asesoramiento de ningún externo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, revisa periódicamente la política de retribuciones del Consejo de Administración y podrá revisar las del resto de miembros de la empresa, elevando a éste las políticas que considere oportunas tanto en relación con los conceptos como las cuantías.

Con respecto a los miembros del Consejo de Administración se establece lo siguiente:

El cargo de Consejero es retribuido de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales. La remuneración del Consejo de Administración es fijada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta General de Accionistas acuerde.

Durante el ejercicio 2023 se aprobó una nueva política de remuneración de consejeros.

**B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna desviación del procedimiento establecido y la política de remuneraciones se ha aplicado con normalidad.

**B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 no se ha aplicado ninguna excepción temporal de la política de remuneraciones.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La política de remuneraciones actualmente existente se ajusta al entorno, circunstancias, valores y objetivos de la compañía.

De cualquiera de las formas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus funciones, tiene atribuidas la revisión periódica de la política de remuneraciones del Consejo de Administración, elevando a este las políticas que considere oportunas tanto en cuanto a conceptos como a cuantías.

Este sistema constituye una herramienta que garantiza la flexibilidad y capacidad de adaptación retributiva de la compañía a las circunstancias que bien puntual o permanentemente puedan afectar a la estrategia de la compañía en lo referente a sus valores y objetivos.

En todo momento se ponderan los siguientes principios a la hora de establecer la estructura salarial:

- a) Principio de proporcionalidad: Se tomará como referencia los niveles retributivos existentes en el mercado para empresas que se consideren similares.
- b) Principio de independencia: La retribución nunca deberá comprometer la independencia.
- c) Principio de corresponsabilidad y sostenibilidad: Los resultados de la compañía podrán afectar a la retribución en general.
- d) Principio de adecuación al cargo: La dedicación y la responsabilidad determinarán de forma muy directa la estructura retributiva de la persona

**B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Durante el ejercicio 2024 los Consejeros han percibido la totalidad de la retribución fija aprobada en la Junta General de Accionistas. Cabe destacar que los miembros del Consejo de Administración no perciben más conceptos retributivos que la remuneración fija establecida en la política de remuneraciones del Consejo de Administración y aprobada por la Junta General de Accionistas.

**B.4.** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

|                 | Número     | % sobre el total |
|-----------------|------------|------------------|
| Votos emitidos  | 81.174.841 | 99,95            |
|                 | Número     | % sobre emitidos |
| Votos negativos | 755.980    | 0,93             |
| Votos a favor   | 80.415.590 | 99,02            |
| Votos en blanco |            | 0,00             |
| Abstenciones    | 3.271      | 0,00             |

Observaciones

**B.5.** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los componentes fijos devengados por los miembros de Consejo de Administración durante el ejercicio 2024 han sido los establecidos en la política de remuneración del Consejo de Administración.  
Los componentes fijos devengados durante el ejercicio no han variado con respecto al ejercicio anterior.

- B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Consejeros Ejecutivos no tienen asignada una retribución para tal fin, es decir, continúan percibiendo la misma remuneración (sin incremento) asignada como Consejeros y referida en el presente informe

- B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No existen planes retributivos de naturaleza variable a corto plazo ni planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No existen planes retributivos de naturaleza variable a corto plazo ni planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros.

- B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después

demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica ya que, hasta la fecha, no existen componentes variables que formen parte de la remuneración de los consejeros

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existe sistemas de ahorro a largo plazo

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio no ha habido ninguna indemnización u otro pago por cese anticipado de consejeros

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones en los contratos de los consejeros ejecutivos

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe remuneración suplementaria devengada a los Consejeros como contraprestación a los servicios prestados a su cargo

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existe retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No existe ninguna remuneración en especie atribuida a los miembros del Consejo de Administración

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante el ejercicio, todos los miembros del consejo de administración son personas físicas, y los pagos por el cargo de consejero se realizan a ellos directamente

**B.16.** Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No existen ningún elemento o concepto retributivo distinto a los señalados con anterioridad.



**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

| Nombre                                 | Tipología               | Periodo de devengo ejercicio 2024 |
|--|-------------------------|-----------------------------------|
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     | Presidente Dominical    | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA | Consejero Ejecutivo     | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    | Consejero Otro Externo  | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO         | Consejero Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA     | Consejero Dominical     | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO           | Consejero Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre                                 | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2024 | Total ejercicio 2023 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     | 180               |        |   |        |                                    |                                    |               |                 | 180                  | 165                  |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    | 110               |        |   |        |                                    |                                    |               |                 | 110                  | 93                   |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO         | 110               |        |   |        |                                    |                                    |               |                 | 110                  | 93                   |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA     | 110               |        |   |        |                                    |                                    |               |                 | 110                  | 93                   |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO           | 110               |        |   |        |                                    |                                    |               |                 | 110                  | 55                   |

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre                                 | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |  |                                     |   | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024 |                          |
|--|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
|  |                       | Nº instrumentos  | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos   | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos                      | Nº instrumentos                                      | Nº Acciones equivalentes |
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO         | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA     | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO           | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre                                 | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--|---|
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     |   |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA |   |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    |   |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO         |   |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA     |   |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO           |   |

| Nombre                                 | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |  |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |  |                |
|--|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
|  | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|  | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024   | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024   | Ejercicio 2023 |
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    |   |                |  |                |   |                |  |                |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                             | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |  |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |  |                |
|------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
|                                    | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|                                    | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024   | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024   | Ejercicio 2023 |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO     |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO       |   |                |  |                |   |                |  |                |

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre                                 | Concepto | Importe retributivo |
|--|----------|---------------------|
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     | Concepto |                     |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA | Concepto |                     |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    | Concepto |                     |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO         | Concepto |                     |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA     | Concepto |                     |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO           | Concepto |                     |

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre                                 | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2024 | Total ejercicio 2023 |
|--|-------------------|--------|---|--------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO         |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA     |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO           |                   |        |   |        |                                    |                                    |               |                 |                      |                      |

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre                                 | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024 |                          | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024 |                          | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio |  |                                     |   | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024 |                          |
|--|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--|--------------------------|
|  |                       | Nº instrumentos  | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos   | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos                                       | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos                      | Nº instrumentos                                      | Nº Acciones equivalentes |
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO         | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA     | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO           | Plan                  |  |                          |   |                          |   |  | 0,00                                |   |                                      |  |                          |

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre                                 | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|--|---|
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     |   |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA |   |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    |   |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO         |   |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA     |   |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO           |   |

| Nombre                                 | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |  |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |  |                |
|--|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
|  | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|  | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024   | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024   | Ejercicio 2023 |
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    |   |                |  |                |   |                |  |                |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                             | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) |                |  |                | Importe de los fondos acumulados (miles €)              |                |  |                |
|------------------------------------|---|----------------|--|----------------|---|----------------|--|----------------|
|                                    | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados     |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados |                | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados |                |
|                                    | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024   | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024  | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024   | Ejercicio 2023 |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO     |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA |   |                |  |                |   |                |  |                |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO       |   |                |  |                |   |                |  |                |

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre                                 | Concepto | Importe retributivo |
|--|----------|---------------------|
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO GUTIERREZ     | Concepto |                     |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO LARRAÑAGA | Concepto |                     |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA FERRER    | Concepto |                     |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD RICO         | Concepto |                     |
| Doña MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA     | Concepto |                     |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO           | Concepto |                     |



Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre                                    | Retribución devengada en la Sociedad |   |   |  |                                  | Retribución devengada en sociedades del grupo |   |   |  |                               | Total ejercicio 2024 sociedad + grupo |
|---|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
|   | Total<br>Retribución<br>metálico     | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2024 sociedad | Total<br>Retribución<br>metálico              | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2024 grupo |                                       |
| Don ENRIQUE DÍAZ<br>TEJEIRO GUTIERREZ     | 180                                  |   |   |  | 180                              |   |   |   |  |                               | 180                                   |
| Don JOSE ARTURO DIAZ<br>TEJEIRO LARRAÑAGA |                                      |   |   |  |                                  |   |   |   |  |                               |                                       |
| Don MANUEL FELIX<br>AZPILICUETA FERRER    | 110                                  |   |   |  | 110                              |   |   |   |  |                               | 110                                   |
| Don CARLOS FRANCISCO<br>ABAD RICO         | 110                                  |   |   |  | 110                              |   |   |   |  |                               | 110                                   |
| Doña MARÍA DOLORES<br>LARRAÑAGA HORNA     | 110                                  |   |   |  | 110                              |   |   |   |  |                               | 110                                   |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

| Nombre                          | Retribución devengada en la Sociedad |   |   |  |                                  | Retribución devengada en sociedades del grupo |   |   |  |                               | Total ejercicio 2024 sociedad + grupo |
|---------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------|---------------------------------------|
|                                 | Total<br>Retribución<br>metálico     | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2024 sociedad | Total<br>Retribución<br>metálico              | Beneficio bruto<br>de las acciones<br>o instrumentos<br>financieros<br>consolidados | Remuneración<br>por sistemas<br>de ahorro | Remuneración<br>por otros<br>conceptos | Total ejercicio<br>2024 grupo |                                       |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL<br>CRESPO | 110                                  |   |   |  | 110                              |   |   |   |  |                               | 110                                   |
| TOTAL                           | 620                                  |   |   |  | 620                              |   |   |   |  |                               | 620                                   |

### Observaciones

**C.2.** Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

|   | Importes totales devengados y % variación anual |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
|   | Ejercicio 2024                                  | % Variación<br>2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación<br>2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación<br>2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación<br>2021/2020 | Ejercicio 2020 |
| <b>Consejeros ejecutivos</b>              |   |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
| Don JOSE ARTURO DIAZ TEJEIRO<br>LARRAÑAGA | 0   | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 37.500         |
| <b>Consejeros externos</b>                |   |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
| Don ENRIQUE DÍAZ TEJEIRO<br>CUTIERREZ     | 180.000   | 9,09                     | 165.000        | 10,00                    | 150.000        | 0,00                     | 150.000        | 0,00                     | 150.000        |

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

|   | Importes totales devengados y % variación anual |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
|---|---|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
|   | Ejercicio 2024                                  | % Variación<br>2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación<br>2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación<br>2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación<br>2021/2020 | Ejercicio 2020 |
| Don MANUEL FELIX AZPILICUETA<br>FERRER            | 110.000   | 18,28                    | 93.000         | 24,00                    | 75.000         | 0,00                     | 75.000         | 0,00                     | 75.000         |
| Don CARLOS FRANCISCO ABAD<br>RICO                 | 110.000   | 18,28                    | 93.000         | 24,00                    | 75.000         | 0,00                     | 75.000         | 0,00                     | 75.000         |
| Doña MARÍA DOLORES<br>LARRAÑAGA HORNA             | 110.000   | 18,28                    | 93.000         | 24,00                    | 75.000         | -                        | 0              | -                        | 0              |
| Doña MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO                      | 110.000   | 100,00                   | 55.000         | -                        | 0              | -                        | 0              | -                        | 0              |
| <b>Resultados consolidados de<br/>la sociedad</b> |   |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
|   | 88.614.000                                      | -17,58                   | 107.514.000    | 19,40                    | 90.047.000     | 87,46                    | 48.035.000     | 57,94                    | 30.414.000     |
| <b>Remuneración media de los<br/>empleados</b>    |   |                          |                |                          |                |                          |                |                          |                |
|   | 57.797  | 1,96                     | 56.688         | -0,24                    | 56.826         | 8,65                     | 52.302         | 14,96                    | 45.495         |

Observaciones

[ ]

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ Todos los aspectos relativos a materia de remuneración han sido debidamente informados en los apartados previos. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 25/02/2025 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si  
[✓] No

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.**

Los miembros del Consejo de Administración de SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. asumen expresamente la declaración de responsabilidad sobre el contenido de las mencionadas cuentas anuales, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, manifestando que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 25 de febrero de 2025

**D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez**

Presidente

\_\_\_\_\_

**D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga**

Vicepresidente 1º del Consejo

\_\_\_\_\_

**Dª. Maria Dolores Larrañaga Horna**

Consejera

\_\_\_\_\_

**D. Manuel Azpilicueta Ferrer**

Consejero

\_\_\_\_\_

**D. Carlos Francisco Abad Rico**

Consejero

\_\_\_\_\_

**Dª. María José Canel Crespo**

Consejera

\_\_\_\_\_